

defensoras y defensores de derechos humanos en el estado de guerrero



*resistencias y propuestas
de la sociedad civil mexicana
entorno a la defensa y
promoción de los
derechos fundamentales*

brigadas
internacionales de paz
proyecto México

Estado de Guerrero



Defensoras y defensores de derechos humanos en el estado de Guerrero

Resistencias y propuestas de la
sociedad civil mexicana entorno
a la defensa y promoción
de los derechos fundamentales

Brigadas Internacionales de Paz
Proyecto México



Título: Defensoras y defensores de derechos humanos en el estado de Guerrero. Resistencias y propuestas de la sociedad civil mexicana entorno a la defensa y promoción de los derechos fundamentales

Autores: Susana Nistal e Iñigo Prieto

Coordinación: Sergi Bach

Revisión y corrección de la versión en español: Ricardo Valdés

Edita y distribuye: Brigadas Internacionales de Paz

Diseño y maquetación: Wolfgang Ecker y Teresa Treiber

Impresión: Gráficas Luna

Fotografías: Brigadas Internacionales de Paz, Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, Centro Regional de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón y Red Guerrerense de Organismos Civiles de Derechos Humanos

Mapas: Gregor Maaß

Financiado por: Ministerio de Cooperación de Alemania (Bundesministerium für Wirtschaftliche Zusammenarbeit und Entwicklung BMZ)



México, diciembre de 2007.

Brigadas Internacionales de Paz | México Project

P.O. BOX 40007 | San Francisco | CA 94140 USA

Tel. +1 415 287 0895

pbimexico@pbi-mexico.org | www.pbi-mexico.org

Agradecimientos

Esta publicación es el resultado del compromiso y la dedicación de muchas personas que han participado desde sus inicios en el trabajo de PBI en México y lo han hecho posible. Muy especialmente queremos expresar nuestra gratitud y reconocimiento a: Las personas de la sociedad civil que han compartido con nosotros su tiempo, su testimonio, su visión y su análisis. Las autoridades y miembros de las delegaciones entrevistadas que nos presentaron su trabajo. Las y los voluntarios y todas aquellas personas que han hecho posible a lo largo de estos años el trabajo de PBI en México. Las voluntarias, voluntarios, amigas, amigos y familiares que han colaborado en la realización de las entrevistas, las transcripciones, la revisión, edición y traducción de estas páginas aportando su tiempo, su paciencia y sus críticas constructivas. Al Ministerio de Cooperación de Alemania que ha financiado la publicación y a la intermediación de PBI Alemania.

Índice

Introducción

Presentación	7
Metodología	9
Breve marco histórico. Defendiendo derechos en Guerrero	10



La defensa de los derechos humanos. Organizaciones y propuestas

La impunidad y el sistema de justicia	20
Efectos de la impunidad en la sociedad y en el estado	21
Los familiares de los desaparecidos. AFADEM	24
Justicia para todos. <i>Tlachinollan</i>	27
Las mujeres y el acceso a la justicia. Red Guerrerense de Organismos Civiles de Derechos Humanos	30
La problemática de la militarización	32
El proceso y los efectos de la militarización	33
Organizaciones Indígenas de los Pueblos	
Na savi y Me phaa	36
Derechos de la población indígena y propuestas de autonomía	45
Sistema de seguridad, justicia y reeducación comunitaria de Costa Chica y Montaña	46
Radio Ñomndaa, La Palabra del Agua	52
Recursos naturales y proyectos de desarrollo	58
Campeñinos y campesinas ecologistas. La defensa de los bosques y el derecho a la alimentación	59
La lucha por el agua. Los casos del proyecto hidroeléctrico La Parota y de la Bahía de Zihuatanejo	65
La mina tiene que dar para todos: el oro de Carrizalillo	71

El estado mexicano frente a las demandas sociales

Políticas públicas y derechos humanos	76
México en las instancias internacionales de protección de los derechos humanos	76
El Diagnóstico de la OACNUDH y el Plan Nacional de Derechos Humanos	81
La FEMOSPP	82
Avances y retos para el estado de Guerrero	85

Seguridad pública y militarización	90
Militarización de los espacios de seguridad pública	90
La seguridad pública en el estado de Guerrero	92
Justicia militar: el recurso ante instancias internacionales	93

Políticas de desarrollo y lucha contra la pobreza	97
La tenencia de la tierra	97
La lucha contra la pobreza y la inversión en infraestructura	100
Políticas públicas frente a los pueblos indígenas	103

La protección de los defensores de derechos humanos

Defender los derechos humanos: el acompañamiento de PBI en Guerrero	106
Conclusiones: acciones para la protección de los defensores	112

Anexos	114
---------------	------------

Glosario	116
-----------------	------------

Bibliografía	118
---------------------	------------



Presentación

Brigadas Internacionales de Paz (Peace Brigades International, PBI) es una organización no gubernamental de carácter internacional que responde a las peticiones de organizaciones que trabajan de manera no violenta por un cambio social y a favor de los derechos fundamentales. Reconocida ante la ONU y con presencia en México desde 1999, PBI ha desarrollado el acompañamiento internacional como un instrumento que busca abrir espacios para la paz y contribuir a la protección de las personas amenazadas y reprimidas por defender los derechos humanos. A finales de 2001 se iniciaron las actividades de acompañamiento en el estado de Guerrero. Desde entonces, la mayor parte del trabajo se ha realizado de manera constante en esta entidad federativa, como respuesta a las peticiones de organizaciones muy diversas.

El presente informe es, ante todo, un reconocimiento a la variedad y creatividad de las iniciativas en favor de la promoción y el respeto a los derechos humanos que ha hecho la sociedad civil en Guerrero. Las situaciones a las que se enfrentan las y los defensores de derechos humanos guerrerenses reflejan problemáticas universales que, en una coyuntura marcada por la actual globalización política y económica, imposibilitan el disfrute pleno de los derechos humanos. Esta publicación ha recogido, a título de ejemplo, las voces de las organizaciones que PBI ha conocido más de cerca durante este tiempo. De esta manera se pretende mostrar el compromiso y las propuestas de los actores sociales para afrontar y transformar su realidad cotidiana.

Las actividades de PBI en relación con México empiezan a partir de 1994 cuando, después del alzamiento zapatista, llegaron peticiones para establecer una presencia civil internacional en Chiapas. PBI estimó que actuar dentro de México suponía una ampliación y una continuación del trabajo que venía desarrollando en América Central, esencialmente en Guatemala y El Salvador. Finalmente, en 1998, después de una serie de tareas exploratorias, la Asamblea General de PBI decidió iniciar su trabajo en México.

El Proyecto México de PBI nace con el objetivo inicial de actuar en estados como Oaxaca y Guerrero. En Chiapas ya existía una presencia internacional muy amplia de organizaciones y colectivos, con mandatos y objetivos muy diversos. PBI consideró, por lo tanto, que la mejor manera de incidir sobre el contexto de Chiapas era a través de la participación

en una coalición de organizaciones internacionales, SIPAZ (Servicio Internacional para la Paz). En Oaxaca y en Guerrero se producían graves violaciones a los derechos humanos, documentadas por organismos internacionales como Amnistía Internacional o Human Rights Watch. Sus consecuencias se hacían visibles en la fragmentación del tejido social y en la desarticulación de la sociedad civil. El trabajo en Guerrero se inició a raíz de una petición de acompañamiento por parte de la Comisión de Derechos Humanos «La voz de los sin voz». Desde entonces, también se han realizado visitas periódicas y acompañamientos en Oaxaca.

Los Estados Unidos Mexicanos (México) es una federación integrada por un Distrito Federal y 31 entidades, Guerrero es una de ellas. Como estado libre y soberano, con una constitución y un congreso propios, Guerrero está dividido territorialmente en 81 municipios, que gozan de un alto grado de autonomía y que eligen a su propio cabildo y presidente municipal. Los municipios están integrados en siete regiones: Acapulco, Centro, Norte, Tierra Caliente, Costa Grande, Costa Chica y Montaña.

Desde sus primeros trabajos de evaluación sobre la situación mexicana, PBI es consciente de que los conflictos en México son complejos y de larga duración y de que existen profundas desigualdades sociales y regionales en el país. Muchos de ellos se dan entorno a disputas por la tierra y los recursos naturales, en los que a menudo se manifiestan también los intereses de empresas multinacionales y paraestatales. En la complejidad de los conflictos de orden político o en las violaciones a los derechos humanos juega un papel muy importante la existencia de una estructura federal unida al alto grado de autonomía de los estados y los municipios. Los niveles de gobierno federal, estatal y municipal, aunque están interrelacionados, responden a intereses y dinámicas propias.

Este informe quiere ser un complemento a nuestras actividades de acompañamiento. A través de su divulgación pretendemos dar a conocer, y con ello incidir, en las situaciones de violencia y vulneración de derechos que sufren los movimientos campesinos, indígenas y de derechos humanos en Guerrero y en México. Los casos y problemáticas expuestas abarcan desde la defensa de los derechos civiles y políticos a la de los derechos económicos, sociales, culturales y medioambientales. Las organizaciones que se presentarán más adelante, realizan un trabajo no violento y no partidista por el cual han sido víctimas de represión. Dichas circunstancias las hacen, en principio, susceptibles de poder ser acompañadas por PBI.

Metodología

La publicación que presentamos es el fruto de la experiencia adquirida por PBI México durante todos estos años de trabajo en Guerrero y en México. La base de este documento son las declaraciones de las personas entrevistadas entre julio y noviembre de 2007 (véase el anexo I) complementadas con la información recopilada sobre los temas tratados a partir de fuentes públicas (véase la bibliografía).

Basándonos en los principios de PBI, hemos procurado mantener entrevistas con una diversidad de actores para recoger el sentir tanto de miembros de la sociedad civil como de autoridades mexicanas y representantes de organismos internacionales. A partir de este material, se confeccionó un guión y un documento de discusión, al que se incorporaron las aportaciones y correcciones de diversos expertos que colaboran con PBI México y que conocen a fondo tanto nuestra organización como el contexto descrito. El documento final es fruto de todas estas aportaciones, tratando de respetar en la redacción final los principios de no injerencia y no partidismo.

La primera parte del texto presenta las actuaciones y propuestas de las organizaciones sociales y de derechos humanos del estado de Guerrero estructuradas entorno a cuatro ejes temáticos: acceso a la justicia y lucha contra la impunidad; la problemática de la militarización; los derechos de la población indígena y sus propuestas de autonomía y, finalmente, la lucha por la defensa del territorio y de los recursos naturales de la población campesina. En estos cuatro ejes se refleja, de manera transversal, el trabajo de las y los defensores de derechos humanos y las dificultades y riesgos que enfrentan.

A continuación se expone la visión y las propuestas de autoridades mexicanas y de organismos internacionales de derechos humanos sobre los temas mencionados. Es de destacar que las iniciativas que se describen son, en buena medida, una reacción por parte del estado a las reivindicaciones de los actores sociales. A modo de conclusión, desde la visión y el análisis de PBI, se analiza la situación de riesgo que enfrentan las y los defensores de derechos humanos y el trabajo de acompañamiento internacional de PBI en Guerrero.

Para situar el contexto de estos movimientos hemos introducido brevemente su historia reciente y sus orígenes. Por último, en los anexos adjuntamos también un listado de las organizaciones sociales y de derechos humanos con las que PBI ha trabajado en Guerrero a lo largo de estos años.

Breve marco histórico. Defendiendo derechos en Guerrero

Desde su nacimiento como estado, Guerrero ha sido un estado convulsionado por movimientos populares de resistencia que ponen de manifiesto conflictos muy vinculados a la tierra, al territorio y a la disputa entre los modelos de desarrollo campesino y caciquil. Para Abel Barrera¹, uno de los elementos que caracteriza a Guerrero es la forma de gobernar, autoritaria y represiva, que ha buscado someter y controlar a la población. Los cacicazgos y el ejercicio del poder con las armas, la violencia y el uso de la tortura, dieron lugar a la emergencia de una sociedad bronca, que reaccionó también empuñando las armas. Los movimientos sociales, tanto cívicos como armados, muestran como la tendencia a la democratización ha sido constantemente reprimida, de manera violenta y con total impunidad.

La creación del estado se remonta a mediados del siglo XIX. Entorno a figuras como las de Vicente Guerrero y Juan N. Álvarez se articularon luchas campesinas e indígenas que promovían el federalismo y la causa agraria como una manera de salvaguardar la autonomía política y la autogestión de los recursos naturales². Durante la Revolución Mexicana, a inicios del siglo XX, se gestaron en Guerrero movimientos con repercusión nacional. Su principal demanda fue la reforma agraria ya que la política liberalizadora y las leyes desamortizadoras habían privado de sus tierras a la mayoría de la población³. En la segunda mitad del siglo XX, el desarrollo económico se produjo alrededor de la capital, Chilpancingo, y de la región turística de Acapulco, abandonando el resto de las regiones. Con la idea de que éstas no pueden aportar nada al desarrollo (especialmente la Montaña, por su condición de

1 Esta parte ha sido elaborada esencialmente a partir de la entrevista mantenida con el antropólogo Abel Barrera, Director del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, 24 de julio de 2007.

2 Bustamante Álvarez, Tomás, «Los campesinos en la reinención de Guerrero», en Bustamante Álvarez, Tomás y Sarmiento Silva, Sergio (coord.) *El Sur en movimiento. La reinención de Guerrero en el S XXI*, México, ed. Laguna, 2001, pp. 161-166.

3 Bustamante Álvarez, Tomás, *op. cit.*, pp. 164-165.

región indígena), han sido marginadas y utilizadas casi exclusivamente para explotar la riqueza de sus recursos naturales (bosques, metales y, más recientemente, el cultivo de drogas).

Los movimientos cívicos

En los años cincuenta y sesenta surgen movimientos sociales campesinos y magisteriales. Se manifestaban contra los bajos precios de los productos agrarios, el empobrecimiento, la violencia estructural y la impunidad que se daba en las áreas rurales, en un contexto de caciquismo y corrupción bajo los gobiernos del Partido Revolucionario Institucional (PRI). El maestro Genaro Vázquez Rojas funda la organización agraria Asociación Cívica Guerrerense (ACG) en 1959 y posteriormente la Central Campesina Independiente, ésta última de ámbito nacional. El maestro Lucio Cabañas Barrientos forma en Atoyac el Partido de Los Pobres (PDLP), una organización estudiantil y campesina. Las protestas de las organizaciones encontraron una violenta represión por parte de la policía del estado, lo que provoca que algunos de estos movimientos se radicalicen y lleguen a tomar las armas. Cabañas creará las Brigadas Campesinas Justicieras en 1967 y Vázquez la Acción Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR) al año siguiente.

A partir de ese momento el estado mexicano desarrolla una visión militarista de la seguridad nacional⁴. Cuando se da el movimiento nacional estudiantil y los movimientos de democratización a escala nacional, Guerrero es ya un estado militarizado. El ejército, en colaboración con la policía judicial federal y las policías del estado, lleva a cabo una guerra irregular hasta inicios de los años ochenta, lo que se conoce como el periodo de la guerra sucia. Las víctimas de la represión fueron tanto las organizaciones sociales como la población en general. El objetivo fundamental era acabar con la insurgencia armada de Vázquez y Cabañas. Los métodos utilizados abarcaron detenciones arbitrarias, abusos de poder, torturas, ejecuciones y, sobre todo, desapariciones forzadas de personas. En Guerrero se han documentado más de 400 desapariciones en ese periodo, muchas de ellas sin vínculos con los grupos armados. Las personas detenidas se entregaban al ejército por lo que se atribuye al mismo la responsabilidad directa por todos estos hechos⁵. Como reacción frente a esta política, a finales de los años setenta se empiezan a organizar los familiares de los desaparecidos. En este proceso puede verse el inicio del movimiento de derechos humanos, si bien todavía no se manejaba ese discurso.

- 4 Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, *Militarización en Guerrero*, San Cristóbal de Las Casas, Primer encuentro hemisférico frente a la militarización, del 6 al 9 de mayo de 2003 <<http://www.laneta.apc.org/sclcdesmilitarizacion/encuentro/ponencias/santiago.htm>>
- 5 Entrevista con Tita Radilla, vicepresidenta de la Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Víctimas de Violaciones de Derechos Humano en México, AFADEM, 19 de julio de 2007.



Las mujeres, hijas, esposas, madres de los desaparecidos, empezaron a reivindicar la presentación de sus familiares. Encararon al estado y al poder denunciando los abusos y la militarización y exigiendo justicia. A finales de los años setenta se conforman varias organizaciones a nivel nacional que exigían la presentación de los desaparecidos, con amplia participación de las familias de la Costa Grande guerrerense.

La lucha de partidos

Para Abel Barrera, pese a la violencia, Guerrero muestra una tendencia hacia la democratización reprimida por el poder caciquil. Sin embargo, la característica principal de la lucha cívica que nace en los años sesenta es la de ser una lucha electoral. Los movimientos campesinos, magisteriales o indígenas tienen una visión partidista que concentra sus esfuerzos en la toma del poder desde los partidos políticos. Por eso, a pesar de

su enorme riqueza, estos movimientos no han dado lugar al florecimiento de una sociedad civil consolidada y fuerte en términos de la defensa de los derechos humanos, de los derechos indígenas, de los derechos de las mujeres o de los derechos medioambientales.

Tras la reforma electoral de finales de los setenta, el Partido Comunista gana en la región de la Montaña el municipio de Alozauca en las elecciones de 1979. Alozauca fue el primer municipio gobernado por un partido de oposición al hegemónico PRI. Los comunistas trataron también de organizar a las comunidades de la Montaña, formando el Consejo de Pueblos de la Montaña. Su lucha como partido radical conllevó también la represión en contra de ellos y del magisterio en Tlapa.

En las elecciones de 1988, la oposición liderada por Cuauhtémoc Cárdenas no logra obtener la presidencia de la República pero gana en Guerrero. A raíz de este resultado se funda el Partido de la Revolución Democrática (PRD) un año después. El PRD finalmente ganó las elecciones al gobierno del estado en 2005, después de haber ganado espacios electorales, primero en el ámbito municipal y luego en el estatal⁶.

En 1994 nace en la región de la Costa Grande la Organización Campesina de la Sierra Sur, ocss, reivindicando ayudas para el campo. Esta organización cuenta con una gran capacidad de movilización social que le permite negociar estas ayudas con el gobierno de Rubén Figueroa Alcocer. La respuesta del gobierno no sólo fue el incumplimiento de los acuerdos: el 28 de junio de 1995, cuando un grupo de campesinos de la ocss se dirigían a una movilización, fueron emboscados por la policía estatal en el vado de Aguas Blancas, y 17 de ellos asesinados. El gobernador dejó su cargo unos meses después sin responsabilidades penales y la matanza quedó en la impunidad. Un año más tarde hace su aparición pública en Guerrero el Ejército Popular Revolucionario (EPR), una organización guerrillera de alcance nacional. Se producen enfrentamientos entre el EPR y el ejército. Los líderes de la ocss fueron encarcelados y torturados, acusados de guerrilleros. Catorce perredistas fueron asesinados en 1997 y el líder y ex diputado local Ranferi Hernández tuvo que exiliarse en Francia⁷.

Los años ochenta, y sobre todo los noventa, fueron periodos de represión contra quienes se oponían al régimen priista. Los miembros del PRD fueron víctimas de asesinatos, detenciones y torturas. Sin embargo, desde una óptica partidista se siguió exigiendo el respeto a los derechos políticos, la presentación de los desaparecidos o la liberación de los presos políticos, aportaciones que fueron muy importantes en la lucha por los derechos humanos.

- 6 Bartra, Armando, «La lucha por el camino largo», en Masiosare, núm. 374, *La Jornada*, 20 de febrero de 2005.
- 7 Armando Bartra, *Guerrero Bronco*, México, Era, 2001.

Movimientos indígenas

Si bien el estado de Guerrero tiene una proporción alta de población indígena, este aspecto de la cultura del estado no es tan visible como en otros del sur de México. Abel Barrera sostiene que el rostro de Guerrero no es indígena porque ese rostro ha sido silenciado, disminuido y discriminado y no ha tenido la capacidad de formular propuestas para otros modelos de sociedad. En las expresiones culturales hay una manifestación muy fuerte de lo indígena, pero en el ejercicio del poder, en la forma de organizarse, la influencia mestiza ha sido muy importante. Posiblemente esto está vinculado a un debilitamiento de las estructuras comunitarias de la población indígena y de cómo ésta ejerce el poder. En La Montaña muchos de los maestros que han llegado a alcanzar poder político han tenido que negar su ser indígena y cambiar sus costumbres para poder integrarse plenamente en el modelo de sociedad mestiza. Frente al modelo de gobierno indígena que es más comunitario, más abierto a la discusión, a la asamblea y a la toma de decisiones colectivas, adoptaron las formas centralistas, autoritarias y discriminatorias. El modelo partidista ha pesado mucho y ha suplantado a la asamblea comunitaria. Esto ha provocado finalmente la polarización de algunas comunidades indígenas y campesinas.

El antecedente de las luchas indígenas actuales se sitúa a inicios de los años noventa. El Consejo Guerrerense 500 años de Resistencia Indígena Negra y Popular se nutre de organizaciones sociales que se querían sumar a los actos de protesta en contra de la celebración oficial del V Centenario⁸. Se creó un Consejo Mexicano de alcance nacional, sin la fuerza y el impacto estatal, nacional e internacional que tuvo el Consejo Guerrerense. Fue un movimiento con un discurso autónomo y con gran capacidad negociadora y de movilización política. Iniciaron demandas como la cancelación del proyecto de la presa hidroeléctrica San Juan Tetelcingo (demanda del Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas), la construcción de la carretera Tlapa-Marquelia, la atención a las necesidades de los campesinos, el cuidado del medioambiente o el aumento del salario al magisterio. En la efervescencia del movimiento zapatista fueron los primeros que se aliaron con ellos, realizando una gran caravana de solidaridad hacia la ciudad de México. Pero al concentrar sus esfuerzos en negociar las demandas económicas para las comunidades el movimiento se debilitó. Las grandes cantidades de dinero obtenidas generaron problemas internos y no supieron orientarse hacia la reivindicación de sus derechos como pueblos, la defensa del territorio y el fortalecimiento de sus sistemas normativos.

8 Sarmiento Silva, Sergio, «El movimiento indígena en Guerrero», en Ojarasca, núm. 88, *La Jornada*, agosto de 2004.

Este gran movimiento está en la base de las experiencias que se viven hoy en día, en las que encontramos luchas enfocadas hacia lo regional y lo local, buscando respuestas concretas a sus problemáticas, como es el caso de la Policía Comunitaria. Estas experiencias surgen de las necesidades concretas y encuentran en las estructuras comunitarias y ejidales la fuerza para mantenerse y plantear alternativas. Sin embargo, algunos de estos movimientos no están exentos de la influencia de la lucha partidista que ve en la toma del poder la manera de poder negociar desde una base más firme y de impulsar cambios. Al la larga, con esta visión, algunos procesos se acaban debilitando y diluyendo, como fue el caso también para el Consejo Guerrerense.

En sus intentos por elaborar propuestas de convivencia, las organizaciones indígenas tienen también que enfrentarse a la militarización de sus territorios. En la región de la Costa Chica se dio uno de los casos más relevantes de ejecución extrajudicial, cuando en junio de 1998, diez indígenas na savi y un estudiante de la UNAM fueron ejecutados por miembros del ejército, lo que se conoce como la masacre de El Charco⁹. La militarización añade un factor de desestabilización en regiones marcadas por la pobreza y la marginación, donde se reclaman derechos básicos como son la salud, la educación o la alimentación.

El movimiento por los derechos humanos

En 1990, Javier Mojica funda en Acapulco el Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, un espacio de reflexión y estudio sobre derechos humanos. Posteriormente, en 1993, nace en Coyuca de Benítez el Comité de Derechos Humanos *La Voz de los Sin Voz* impulsado por el padre Orbelín Jaramillo. Este centro habla de derechos humanos y denuncia la represión en contra de las organizaciones de izquierda. Este discurso incipiente de reivindicación de los derechos humanos se fortalecerá con la influencia del movimiento zapatista, que aporta la perspectiva de los derechos colectivos de la población indígena y sus demandas de dignidad, respeto y justicia. En 1994 inicia sus actividades el Centro de Derechos Humanos de la Montaña *Tlachinollan* que, basándose en la documentación de casos y con un sustento jurídico, denuncia ante la opinión pública las violaciones a los derechos humanos cometidas en esa región del estado. Tlachinollan nace como centro de la diócesis de Tlapa. Lentamente se va convirtiendo en un espacio de confluencia de movimientos campesinos e indígenas que ha permitido formular diversas iniciativas sociales.

9 Entrevista con Mario Patrón, abogado de Tlachinollan, 24 de julio de 2007.



Abel Barrera, Director del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan [CDHM Tlachinollan]

Paralelamente emergen movimientos inéditos, que atraen la atención y la solidaridad internacional, como el de los campesinos ecologistas en la Sierra de Petatlán. Los campesinos toman conciencia de la ecología como una estrategia de supervivencia. La organización nace en respuesta a los efectos devastadores de la tala inmoderada de madera que estaba acabando con sus tierras y debido a las condiciones de explotación, intimidación y persecución en las que vivían. Bloquean los trabajos de una transnacional maderera y se acaban enfrentando a los cacicazgos y a la militarización, en una región narcotizada y con un ambiente de inseguridad y de violencia muy alto.

La defensa de derechos ambientales se enmarca en la denuncia por la vulneración de los derechos económicos, sociales y culturales en el estado. Los planes de desarrollo impulsados por gobiernos y empresas chocan con las reivindicaciones planteadas por las poblaciones afectadas, que reclaman su derecho a ser consultadas y participar en la elaboración y desarrollo de estos planes.

La participación de las mujeres

En este esbozo sobre la evolución de los movimientos sociales y de derechos humanos en Guerrero, aparecen reiteradamente menciones a la participación de las mujeres. En su papel de madres, esposas, hermanas o hijas de las personas desaparecidas, son las primeras que recogieron la indignación de la sociedad y se enfrentaron al estado en los años de la guerra sucia, reclamando la presentación de los desaparecidos.

Ante la desestructuración de las familias por la situación económica y la migración, las mujeres han asumido las estrategias de supervivencia y se han organizado para llevar a cabo proyectos productivos. Otras veces se han visto obligadas a reaccionar ante las condiciones de la represión. En las comunidades indígenas y campesinas, cuando llega el ejército, los hombres se esconden ya que les persiguen por ser presuntos guerrilleros. Las mujeres se enfrentan a los soldados, denuncian las violaciones sexuales y exigen justicia en nombre propio y de sus familiares perseguidos.

Las mujeres integradas en las organizaciones de derechos humanos han aportado una perspectiva de género a la reflexión y al análisis sobre los derechos de las mujeres y la manera en que son vulnerados. A través de su trabajo, han constatado la violencia diaria que sufren las mujeres en el estado y han visto la necesidad de impulsar cambios profundos en la sociedad guerrerense. La defensa de los derechos de las mujeres se hace especialmente difícil en una situación de impunidad generalizada que se une a la indiferencia y a la discriminación de género practicada por muchos funcionarios. Para abordar esta situación, han surgido propuestas de abrir espacios de denuncia y reflexión para las mujeres así como incidir en las políticas públicas para que éstas se elaboren con una visión de género.



EXIGIENDO

**La defensa
de los derechos
humanos**

**Organizaciones
y propuestas**

La impunidad y el sistema de justicia

[Se recomienda] promover una profunda transformación en el sistema de justicia, que garantice el Estado de Derecho en todos los órdenes, que comprenda el reconocimiento del derecho de las víctimas [...] y el acotamiento de la justicia militar a su ámbito propio [...] fortalecer los mecanismos actuales de investigación de los crímenes del pasado y garantizar el esclarecimiento de las violaciones a los derechos humanos del pasado y la reparación integral del daño.

Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México, OACNUDH

La Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos fue invitada por el gobierno mexicano para elaborar un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México. La cita que inicia este capítulo recoge parte de las recomendaciones 11 y 12 que la OACNUDH presentó al gobierno mexicano en su informe final, en el cual se proponen reformas en materia de justicia.

Este informe, publicado en 2003, analiza diversas vulneraciones graves a los derechos fundamentales y constata que estas se cometen en un contexto de impunidad. Señala además, que las deficiencias estructurales del sistema de procuración e impartición de justicia mexicano hacen posible la continuación de esta situación. En este sentido, el diagnóstico resalta que el sistema judicial es manipulado tanto para evitar ser castigado como para propiciar condenas por delitos inexistentes (persiguiéndose con la condena objetivos políticos) y que el derecho a un proceso justo no es respetado. Como consecuencia, la población no confía ni en las autoridades encargadas de perseguir y castigar los delitos ni en los aparatos de justicia.

El diagnóstico describe también la manera en que México ratificó en enero del 2002 la Convención Interamericana contra la Desaparición Forzada de Personas. La adhesión a la Convención fue hecha con una reserva y una declaración. A los militares que cometen ilícitos, encontrándose en servicio, no puede serles aplicada la Convención. Igualmente se prohíbe la aplicación retroactiva de la Convención para delitos cometidos antes de su aprobación¹⁰. Este tipo de reservas reciben el nombre de leyes de impunidad. Esta denominación engloba las disposiciones de amnistía o indulto que favorecen a las personas que perpetraron violaciones de derechos humanos así como todas las demás disposiciones normativas que impiden penalizar estos delitos. Estas leyes constituyen una forma de perpetuación de la impunidad.

10 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, *Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México*, México, OACNUDH, 2003, pp. 27 y 28.

Desde el punto de vista jurídico se habla de impunidad cuando tienen lugar conductas que las leyes de un país definen como delitos y, sin embargo, estos comportamientos no son perseguidos ni castigados. En un sentido restringido, el término impunidad implica que con los delitos no sancionados se producen violaciones a los derechos humanos universalmente reconocidos¹¹.

Según señala Amnistía Internacional, el resultado de la impunidad y las leyes y normas que la perpetúan es la institucionalización de la injusticia por parte de aquellos que están obligados a impartir justicia. Las víctimas de las violaciones de derechos se ven privadas de tres derechos fundamentales, el derecho a la verdad, el derecho a la justicia y el derecho a una reparación por el daño sufrido.

Efectos de la impunidad en la sociedad y en el estado

En el XI Informe del Centro de Derechos Humanos *Tlachinollan*, se observa que los poderes públicos del estado de Guerrero ven en las demandas de derechos, hechas por parte de los movimientos sociales, ataques a su monopolio en el ejercicio de la autoridad. La reacción consiste en negar la legitimidad de las reivindicaciones. Los defensores de derechos humanos y sus familias son objeto de atentados contra sus vidas, intimidaciones, calumnias o acusaciones de delitos falsos que permanecen



Manifestación de AFADEM México DF [PBI]

11 Ambos, Kai, *Impunidad y Derecho Penal Internacional*, Buenos Aires, Ad Hoc. 1999, pp. 35 y 60. Coeditores: CIEDLA, Fundación K. Adenauer-Stiftung, Instituto Max Planck de Derecho Penal Internacional, Revista Ciencias Penales de Uruguay y Coordinadora Nacional de Derechos Humanos del Perú.

cen en la impunidad. Las personas que participan en organizaciones de la sociedad civil se enfrentan al dilema de desistir de sus actividades ante el temor a sufrir represalias o seguir con su trabajo asumiendo vivir bajo estas presiones.

Con esta manera de actuar, el estado niega el derecho a denunciar violaciones de derechos humanos y cuestiona la integridad moral de los que denuncian. A esto se suma la impunidad con que se cometen los delitos y que protege especialmente a los servidores públicos¹². Este clima de impunidad se convierte en el marco que hace posible la corrupción y el mal funcionamiento de las instituciones públicas.

A través de la corrupción, cualquier persona que sea responsable de un delito pues es inocente, y el que es inocente y está peleando lo justo, pues simplemente no se le hace caso¹³.

De todo ello ha resultado una actitud de temor, desconfianza y fatalismo en la población que no quiere saber nada sobre estos temas.

Ha habido rechazo, a mí me ha tocado ir a las escuelas, a la preparatoria, a dar alguna conferencia y hay rechazo, sobre todo de jóvenes que dicen, pues por culpa de los guerrilleros pasó todo eso. Entonces les digo, no todos eran guerrilleros y era un movimiento que a lo mejor no entienden ellos por ser tan jóvenes y porque no conocieron las circunstancias en que se dio. Pero también respetamos el sentir de cada uno. Algunos dicen se llevaron a mi abuelito, se llevaron a mi tío y por su culpa entonces no queremos saber [...]. La represión fue terrible en aquel momento y nosotros entendemos que la población no quiera saber nada de eso.

Tita Radilla, vicepresidenta de AFADEM, vincula la actitud de los estudiantes a la violencia con que las fuerzas de seguridad han actuado en Guerrero desde los años sesenta y ochenta y que se reanudada parcialmente a partir de 1996.

Estas prácticas de las autoridades tienen su base en la manera en que se ha construido la identidad política en Guerrero y en México. El uso de la fuerza y de la violencia como instrumentos de gobierno ha llevado a una identificación del uso de la violencia con el ejercicio de una autoridad política legítima. Si la violencia cumplía las mismas funciones que la autoridad, la violencia era la autoridad¹⁴. En el mismo sentido, Abel Barrera, director del Centro de Derechos Humanos de la Montaña *Tlachinollan*, analiza cómo el ejerci-

12 Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, *Tejedores de Esperanza. XI informe*, Tlapa, junio 2005 a mayo 2006, pp. 74 y 79.

13 Entrevista con Manuel Olivares, Director del Centro Regional de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón, 3 de agosto de 2007.

14 Jorge Alberto Sánchez Ortega, «Los Procesos Históricos», en Bustamante Álvarez, Tomás y Sarmiento Silva, Sergio (coord.) *El Sur en movimiento. La reinvencción de Guerrero en el siglo XXI*, México, Laguna, 2001. p. 242.

15 Entrevista con Celsa Valdovinos, Presidenta de la Organización de Mujeres Ecológicas de la Sierra de Petatlán, 20 de julio de 2007.

cio del poder por medio de la violencia, las armas y la represión, ha llevado al surgimiento de una sociedad que recurre también a la violencia para defender sus intereses. En este contexto, existe un desconocimiento sobre los derechos humanos básicos de cada persona y el asesinato llega a verse como la forma normal de solucionar los problemas interpersonales.

Hay mucha gente que no sabe nada de derechos humanos, qué derechos tenemos, las mujeres, los hombres, los niños [...] Pero no sabemos porque nos hace falta capacitación. La gente ahorita ya entiende algunas cosas, porque ya nos han dado algunos talleres de derechos humanos¹⁵.

A nivel nacional [hemos] [...] permanecido durante todo el tiempo. Creemos que eso ha sido, una de las cosas que obligó al Estado a investigar, a crear una fiscalía, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a hacer investigación [...] yo le decía a los familiares: bueno, ¿ustedes creen que si estamos acostados, dormidos en sus casas, el Estado va a decir, familiares, aquí estamos y vamos a resolver? No. Tenemos que hacer las cosas porque tenemos que ser los familiares quienes hagamos, pidamos, exijamos o como se quiera hacer pero que el tema no se borre de la agenda. Porque también no queremos que se repitan. Aunque se están dando los casos de desapariciones en estos momentos, hay muchísimos desaparecidos. Yo veía que en este año van 16 desaparecidos según la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Tita Radilla, AFADEM

Los familiares de los desaparecidos. AFADEM

El gran número de personas que fueron desaparecidas en México desde finales de los sesenta a principios de los ochenta, dio lugar a que los familiares que buscaban información sobre su paradero se unieran. Así nació en 1977 el Comité Nacional Independiente Pro-Defensa de Presos, Perseguidos, Detenidos Desaparecidos y Exilados Políticos, posteriormente Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos en México, AFADEM, en 1997. La principal demanda fue, y sigue siendo, la presentación de los desaparecidos y el final de las desapariciones y de la impunidad¹⁶. Inicialmente se enfrentaron a decenios de silencio por parte del gobierno mexicano.

El gobierno nunca, para ellos no existíamos. En una ocasión el presidente Salinas de Gortari nos dijo: ni los oigo ni los veo y entonces, es así esa situación, de indiferencia¹⁷.

Sin embargo, los miembros de AFADEM han persistido en sus demandas y continúan llevando los casos de los desaparecidos ante la justicia mexicana. A raíz de una denuncia presentada en 1999 ante la Procuraduría General de la República se consiguió que la Comisión Nacional de Derechos Humanos retomara el tema. El resultado fue un informe donde se recogían 532 casos de crímenes cometidos por el estado en aquella época y una recomendación instando al gobierno a investigarlos¹⁸. El gobierno mexicano aceptó la recomendación y en noviembre de 2001 creó para tal efecto la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, FEMOSPP.

Las experiencias vividas por los familiares, con la FEMOSPP y con la evolución de las denuncias que están siendo tramitadas ante diferentes tribunales mexicanos, les llevan a seguir desconfiando del sistema de administración de justicia de México. Cuestionan su imparcialidad y dudan de que exista la voluntad política para poner fin a la impunidad y aclarar el paradero de los desaparecidos, así como para exigir responsabilidades por las desapariciones.

Creemos que los ministerios públicos tienen una consigna de dejar pasar el tiempo, de ir avanzando muy poco a poco [...] la fiscalía se llevó cinco años en consignar tres expedientes, ningún responsable fue detenido. ¿Cuánto tiempo se van a llevar, a ese paso que van? [...] Nosotros decimos que es solamente una estrategia del gobierno, el crear estas instancias para dejar pasar el tiempo. Dicen, ya se creó la Fiscalía, y un día o dos días antes de la entrega la desapare-

16 Página Internet de afadem: <http://www.laneta.apc.org/afadem-fedefam/presentacion.htm>

17 Entrevista con Tita Radilla, vicepresidente de AFADEM, 19 de julio de 2007.

cen. Sólo para mantener a las familias, podríamos decir, quietas, que no les causen problemas, entonces no es realmente una voluntad política que tenga el Estado de resolver sino que solamente quieren salir de su sexenio sin ningún interés de que los casos sean solucionados¹⁹.

Esta situación ha llevado a que AFADEM decida recurrir a instancias internacionales para obtener justicia, como veremos en la segunda parte de esta publicación.

La desaparición forzada de personas

Según la definición que ofrece Amnistía Internacional sobre la figura del desaparecido, este es una persona privada de su libertad por agentes del estado. Cuando terceras personas se interesan por el paradero del desaparecido, se les niega que esté siendo retenido y no se les da información sobre el lugar donde se encuentra. De esta manera la persona desaparecida es situada fuera de la protección de la ley, puede ser objeto de torturas o asesinada²⁰.

La desaparición forzada de personas es uno de los más graves delitos que fueron cometidos en México durante la así llamada «guerra sucia». Esta práctica continúa siendo aplicada hasta el día de hoy, según documentan organizaciones como Amnistía Internacional²¹ o AFADEM y según recoge el diagnóstico de la OACNUDH. La desaparición forzada se ha convertido también en método de investigación utilizado por las policías estatales en Guerrero²². El Preámbulo de la Ley sobre Desaparición Forzada del estado, aprobada en octubre de 2005, declara textualmente:

La desaparición forzada en México se remonta a las décadas de los años sesenta, setenta e inicios de los ochenta, en la denominada Guerra Sucia, con el surgimiento de la Brigada Blanca, integrada por elementos del Ejército Mexicano, policías judiciales federales, policías judiciales estatales y municipales, previamente capacitados y entrenados para cumplir con esas tareas. En nuestro Estado de Guerrero, son innumerables los casos de Desaparición Forzada de Personas que se han venido realizando en las últimas décadas, en la mayoría de los casos, perpetradas a ciudadanos que han tenido vínculos con las luchas sociales por mejorar las condiciones de vida.



- 18 Comisión Nacional de Derechos Humanos, recomendación 26/2001 de 27 de noviembre de 2001 al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a los casos sobre las quejas en materia de desapariciones forzadas ocurridas en el decenio de los 70 y principio de los 80, www.cndh.org.mx/publica/libreria/libdigi.htm
- 19 Entrevista con Tita Radilla, 19 de julio de 2007.
- 20 Página Internet de Amnistía Internacional: <http://www.es.amnesty.org/temas/presos-de-conciencia/pagina/quienes-son/>.
- 21 Amnistía Internacional, México. *La desaparición: un delito permanente*, junio 2002. Índice AI: AMR 41/020/2002/S, p. 1.
- 22 Recomendación 19/2002 de la Coddehum sobre la desaparición forzada de nueve personas durante el año 2001 y en las que se responsabiliza a dos ex directores de la Policía Judicial del Estado, ahora Policía Ministerial.



Tita Radilla en su oficina de Atoyac [PBI]

Tortura e impunidad

A diferencia de lo que ocurre con la desaparición forzada, la tortura no es un delito tipificado en el código penal del estado. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe y sanciona la tortura y existe una ley federal para prevenir y sancionar la tortura, pero dicha ley es aplicable solamente a funcionarios públicos del ámbito federal²³. Como consecuencia de la falta de una ley estatal, la Procuraduría General de Justicia de Guerrero no inicia averiguaciones previas cuando se denuncia un delito de tortura cometido por funcionarios estatales, por lo tanto, este delito no se sanciona en el estado de Guerrero.

El Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad, CCTI, trabaja desde el año 2005 en Guerrero, atiende y brinda apoyo a víctimas de tortura, familiares de detenidos, sobrevivientes de la represión o comunidades enteras cuyo tejido social se ha visto afectado por las intervenciones militares y policiales. El CCTI cuenta con un grupo de médicos y psicólogos capacitados para hacer peritajes en casos de tortura. Los informes periciales sirven como base para sustentar las denuncias que realizan, ya sea por la vía penal o a través de acciones urgentes.

Hay comunidades que nos piden que les impartamos talleres sobre lo que son derechos humanos y sobre lo que se define como tortura. A veces, los afectados ni se dan cuenta de que se ha tratado de esto, pues son zonas en las cuales el uso de la violencia por parte de los militares y policía es muy común y el riesgo es que la gente se acostumbre a eso y lo vea como natural. Así, empezamos hablando de lo que ha pasado a muchos de los habitantes, casos concretos de tortura física y psicológica, y de sus secuelas sobre la vida de la comunidad entera²⁴.

El vacío legal implica una vulneración de la Convención Sobre la Tortura y otros Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes, ratificada por México en 1986, y genera las condiciones propicias para que esta práctica continúe siendo aplicada por los servidores públicos como método de investigación, alimentándose así una situación de impunidad.

23 Centro de Derechos Humanos Tlachinollan, «Seguimiento en el Estado de Guerrero a las recomendaciones realizadas por el Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas», en *Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas*, Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos México-Unión Europea, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2006.

24 Entrevista con José Raymundo Díaz Taboada, CCTI, 7 de febrero de 2007.

Justicia para todos. *Tlachinollan*

El Centro de Derechos Humanos de la Montaña *Tlachinollan* surge en 1994, en Tlapa de Comonfort, con el objetivo de impulsar el respeto a los derechos humanos en la región de la Montaña de Guerrero, si bien en la actualidad trabaja en diferentes regiones de todo el estado. *Tlachinollan* surge en el contexto del levantamiento zapatista. Su visión sobre los derechos humanos abarca tanto temas de justicia y de derechos civiles y políticos como la temática de derechos colectivos de los pueblos indígenas. El trabajo incluyó desde sus inicios la atención directa a víctimas, la documentación de vulneraciones a derechos y la presentación de casos antes la opinión pública, las comisiones de derechos humanos, estatal y nacional, instancias internacionales y organizaciones de derechos humanos²⁵.

La región de La Montaña de Guerrero se divide en 17 municipios, 11 de los cuales son considerados como de muy alta marginación. Estos municipios se encuentran dentro de los 50 más pobres de todo México. La pobreza se traduce en la falta de ingresos económicos para la mayoría de la población, en graves carencias en el acceso a servicios de educación y sanidad y en las malas condiciones de vivienda. La población de esta zona, en su mayor parte indígena, ha de hacer frente, además, a los problemas de violencia derivados del narcotráfico y de la militarización, así como de una situación generalizada de falta de acceso a la justicia²⁶.

El trabajo de *Tlachinollan* se estructura partiendo del análisis que hacen de la situación de derechos humanos sobre la que quieren incidir. La población ha de recorrer grandes distancias con malas vías de comunicación desde sus comunidades hasta las localidades donde puede solicitar la actuación de las autoridades. Estas distancias, unidas a la falta de recursos económicos, las dificultades lingüísticas, la discriminación que sufre la población indígena y el mal funcionamiento del sistema judicial mexicano, hacen del acceso a la justicia un asunto lento y caro, inaccesible para la mayoría de los habitantes del campo.

Estamos en una región que tiene un problema estructural de acceso a la justicia, en todos los sentidos. Por la discriminación cultural, en donde un ministerio público, la jurisdicción del sector salud, todas las dependencias, no tienen intérpretes, no hablan las lenguas de las comunidades. Por una cuestión geográfica, en donde un mixteco de Cochoapa, tiene que trasladarse cinco horas para venir aquí por primera vez, a ver si lo atienden o lo mal atienden, y si

Empezamos a meter el tema ante la opinión pública pero a través de casos. Estamos hablando de la tortura, estamos hablando de emergencia, estamos hablando de incursiones del ejército en comunidades indígenas [...] La comunidad de los derechos humanos empezó a mirar más la Montaña y creemos que ahí sí que contribuyó mucho nuestra organización.

Abel Barrera, Tlachinollan

25 Entrevista con Abel Barrera, Director del Tlachinollan, 24 de julio 2007.

26 Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, *Contra el Silencio y el Olvido. Décimo Informe*, junio 2003 a mayo 2004, pp. 17 a 24.



lo atienden tiene que volver para traer a sus testigos, para traer las pruebas²⁷.

Para dar respuesta a estas necesidades, *Tlachinollan* ofrece asistencia jurídica, acompañada de un programa educativo y de una labor de difusión sobre los temas que abordan. El área jurídica trabaja por medio de asesorías, labores de mediación y a través de la recepción y seguimiento jurídico de las quejas.

Las asesorías tratan de paliar la falta de información y de acceso a la justicia de la población con bajos recursos, especialmente en las áreas laboral, familiar, agraria y de derechos colectivos, dando además, seguimiento jurídico a los casos penales, laborales y de violencia intrafamiliar.

En el programa de asesorías se da una atención abierta a la población, se reciben todo tipo de asuntos, civiles, penales, mercantiles, laborales, sobre todo a aquellas personas que no tienen los recursos económicos para tener una persona que les asesore y les oriente en la resolución de sus problemas [...] de tal manera que ya no estén tan indefensos ante los abogados particulares y ante las autoridades. Y en los asuntos intrafamiliares, que tienen que ver más con la violencia intrafamiliar, y en los asuntos penales y laborales, sí hay un seguimiento de parte nuestra hacia las demandas de la gente²⁸.

Por medio de la mediación se trata de buscar soluciones a los conflictos propiciando acuerdos entre las partes. El objetivo es dar solución a los problemas y tratar de evitar situaciones de injusticia y de violencia.

La gente ya no cree en la justicia. Y eso lo que genera es más impunidad y más violencia. Entonces frente a eso *Tlachinollan* se ve en la necesidad de buscar mecanismos alternativos que puedan dar respuesta por lo menos a los problemas concretos de la gente. Y es por eso que surgen los citatorios que son consecuencia, en el fondo, de la legitimidad de *Tlachinollan* [...] Por eso es que frente a un papel que les mandamos no solamente se presentan sino que se someten a un acta de acuerdos y tenemos 31 casos de pensión alimenticia en donde el varón viene a dejar la pensión aquí a la mujer y a sus hijos. Tenemos casos de deudas mercantiles. Se da mucho el abuso en las comunidades indígenas, donde les hacen firmar pagarés, les prestan mil pesos para que les tengan que devolver diez mil pesos, por ejem-

27 Entrevista con Mario Patrón, abogado de *Tlachinollan*, 24 de julio de 2007.

28 Entrevista con Vidulfo Rosales, abogado de *Tlachinollan*, 24 de julio de 2007.

plo. Entonces es donde reestructuramos deudas, aquí en donde a uno le interesa que le paguen pero el otro no puede pagar. Entonces vamos reestructurando con un principio de justicia. Vemos asuntos penales, que son reparables en los daños, y que mediante el diálogo y la reparación económico-material se pueden solucionar también²⁹.

La defensa integral

Dentro del programa de atención a quejas, algunas de ellas, que reflejan situaciones graves de vulneración de derechos fundamentales, pasan al área de defensa integral.

El mecanismo [...] consiste en tomar determinados casos de todo el número de quejas que tenemos, los más representativos, que ejemplifican una situación de violación de los derechos humanos en México. Son casos ilustrativos que explican por sí mismos todo un concepto de violación y de las causas estructurales que originan estas violaciones de derechos humanos. Además esta defensa integral presupone el aporte multidisciplinario para resolver y para exigir el cumplimiento de esos derechos³⁰.

La idea de la defensa integral surge del análisis que el Centro de Derechos Humanos *Miguel Agustín Pro Juárez* hizo sobre el método con el que daba seguimiento jurídico a los casos que atendía. Esta metodología fue aplicada en la defensa de los campesinos ecologistas Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera. Al retomar *Tlachinollan* este concepto, lo enriquece e introduce en el análisis temas de derechos económicos, sociales y culturales y de derechos colectivos de la población indígena.

La herramienta jurídica por sí sola no es suficiente realmente para el acceso a la justicia. Porque uno tiene que recurrir a los mismos aparatos del estado que están montados sobre una racionalidad que es la misma que vulnera los derechos humanos. Entonces, si a esa herramienta jurídica no la acompañas de variables de presión política, de incidencia e interlocución política, de presión ante los medios de comunicación y de construcción de alianzas nacionales e internacionales, y del factor organizativo de la gente, difícilmente tienes como la posibilidad de acceder a la justicia. [...] Tenemos el aporte educativo, el aporte jurídico, el aporte de los medios, el aporte internacional, que se suman en base a una estrategia única y que van de alguna manera empujando³¹.



Integrantes de Tlachinollan junto con Irene Khan, Secretaria General de Amnistía Internacional [CDHM Tlachinollan]

- 29 Entrevista con Mario Patrón, 24 de julio de 2007.
- 30 Entrevista con Vidulfo Rosales, 24 de julio de 2007
- 31 Entrevista con Mario Patrón, 24 de julio de 2007.

Tlachinollan ha impulsado también propuestas de cambios estructurales como son la Agenda Estatal para el Desarrollo y la Autonomía de los Pueblos Indígenas de Guerrero, así como procesos organizativos en todo el estado. En este sentido ha promovido el surgimiento de la Coordinadora Estatal para la Defensa del Territorio, basada en la construcción de una red de apoyos entre organizaciones de diversas regiones del estado.

Las mujeres y el acceso a la justicia. La Red Guerrerense de Organismos Civiles de Derechos Humanos

Si no se denuncia, si no se castiga, no se va a poder parar la violencia porque mientras una mujer sea objeto de violencia no va a poder ni estudiar, ni pensar en hacer cumplir otros derechos. Entonces creemos fundamental que primero se le tiene que garantizar su derecho a la vida, luego a una vida digna.

*Silvia Castillo Salgado,
Red Guerrerense de
Organismos Civiles de
Derechos Humanos*

En 2001 se crea la Red Guerrerense de Organismos Civiles de Derechos Humanos, un espacio donde convergen los Centros de Derechos Humanos de la Costa Grande (*La Voz de los Sin Voz, Mahatma Gandhi*), Acapulco (*Sembrador de la Esperanza*), Centro (*José María Morelos y Pavón*) y Montaña (*Tlachinollan*) y el Instituto Guerrerense de Derechos Humanos, con el objetivo de articular propuestas conjuntas y fortalecer el trabajo de cada uno de los grupos.

El deseo de impulsar cambios estructurales más profundos que los que se lograrían solamente con la atención de casos llevó, desde sus inicios, a orientar el trabajo de la Red Guerrerense en la incidencia en políticas públicas. Esto se ha traducido en la elaboración y desarrollo de dos campañas, una impulsando la aprobación de una propuesta de ley estatal sobre la desaparición forzada de personas y otra, entorno a la violencia intrafamiliar. En la actualidad la Red Guerrerense colabora también en la elaboración de un diagnóstico sobre la situación de derechos humanos en Guerrero, coordinado por la oacnudh en México, aportando su experiencia sobre el tema de la violencia contra las mujeres e impulsando que todo el diagnóstico se elabore con una perspectiva transversal de género.

Cuando la Red Guerrerense decide impulsar la Campaña por los Derechos Humanos de las Mujeres *Justicia por una vida sin violencia*, elabora un diagnóstico sobre el tema junto con organizaciones como PRODESC o la Red Nacional de Organismos de Derechos Humanos. A partir de este análisis se aprecia la gravedad con que la impunidad y la corrupción en los órganos de procuración de justicia inciden sobre los derechos de las mujeres que presentan denuncias.

Después de recabar información sobre la violencia intrafamiliar, la Red Guerrerense ha documentado que hasta el momento, hay 183 juicios abiertos por homicidios contra

mujeres. Los problemas más graves que enfrentan las mujeres víctimas de la violencia son la falta de sensibilidad y formación de los funcionarios públicos, en conjunción al ambiente de discriminación que se vive en el estado.

Lo primero que se está pidiendo es que se cambie esta visión, que se asuma que las mujeres tenemos derechos y se tienen que respetar y se tienen que garantizar y se tienen que ver. Tiene que haber disposición de todas las instituciones de atenderlos y no estarlo viendo como pobrecita mujer le vamos a dar algo que nos lo tiene que agradecer³².

La campaña fue presentada a la población mediante una serie de actos en diferentes ciudades del estado. Al mismo tiempo las presentaciones abrieron un espacio en el que se formularon denuncias y se recabó más información sobre el tema. En base a este trabajo, la Red Guerrerense ha presentado una serie de propuestas demandando cambios en la manera en que las instituciones del estado abordan esta problemática. Por un lado buscan que las políticas y los programas estatales, incluyendo el presupuesto de gastos públicos, se elaboren con una perspectiva transversal de género. Por otro, proponen cambios en los códigos civil y penal del estado, con el objeto de que las leyes recojan los derechos de las mujeres, e impulsan una propuesta de ley contra la violencia intrafamiliar.



Campaña contra la violencia de género de la Red Guerrerense [Red Guerrerense]

32 Entrevista con Silvia Castillo Salgado, Secretaria Técnica de la Red Guerrerense de Organismos Civiles de Derechos Humanos, 20 de septiembre de 2007.

La problemática de la militarización

Para nosotros el ejército, aquí en el municipio de Atoyac, siempre ha estado, ya nunca se ha ido [...] Nosotros sabemos que es para reprimir los movimientos, no es realmente para lo que dicen ellos del crimen organizado.

Tita Radilla, AFADEM

Para los diferentes actores sociales, la militarización es una de las problemáticas más importantes en el estado. El gobierno mexicano justifica la presencia del Ejército considerando que es el instrumento más eficaz para aplicar la Ley de Armas de Fuego y Explosivos y luchar contra el narcotráfico. Hay que tener en cuenta que Guerrero es actualmente uno de los principales productores de enervantes del país. La presencia del Ejército se ha presentado como una manera de garantizar la estabilidad en las regiones pero, al mismo tiempo, las políticas públicas no han abordado las causas estructurales de la



Las comunidades de la Montaña se oponen a la presencia militar [CDHM Tlachinollan]

pobreza, de la miseria y de la migración masiva. Las organizaciones de la sociedad civil sostienen que las intervenciones del Ejército se han orientado en gran medida a realizar tareas de contra insurgencia y de seguridad pública que han dejado como balance un alto número de violaciones a los derechos humanos de la población³³. Todo esto provoca que se ponga en duda la eficacia y la capacitación de los miembros del Ejército Mexicano para realizar las tareas que corresponderían a cuerpos civiles de policía. En general, las organizaciones cuestionan tanto la legalidad como la legitimidad de estas intervenciones, denunciando la falta de justicia para las víctimas y la consecuente impunidad de la que goza el Ejército. Sistemáticamente, los casos de violaciones de derechos humanos cometidos por militares acaban siendo instruidos por las instancias de justicia militar que han actuado, en la práctica, como órganos encubridores de las acciones de los militares³⁴. Al hablar de militarización, no sólo se hace referencia al despliegue de las fuerzas armadas por el territorio desempeñando las funciones descritas, sino también a la aplicación de la jurisdicción militar en casos de violaciones de los derechos humanos cometidos por elementos del ejército en contra de civiles. Otro elemento de creciente importancia es la presencia de militares en organismos civiles de seguridad pública y procuración de justicia.

Las organizaciones de derechos humanos han documentado numerosos casos de violaciones a los derechos fundamentales cometidos por miembros del ejército: tortura, desaparición forzada de personas, violaciones sexuales, detenciones arbitrarias, intimidación, despojo de tierras e interrogatorios ilegales entre otros. Las agresiones sexuales registradas contra mujeres, en su mayoría indígenas o campesinas, muestran el componente de violencia de género y el racismo que subyace en estas conductas³⁵. Como una reacción a esta situación, han sido las propias mujeres las que han desarrollado un papel esencial en la defensa de los derechos violados, exigiendo justicia y respeto y obteniendo un reconocimiento social ante sus actitudes de compromiso y valor³⁶.

El proceso y los efectos de la militarización

Desde finales de los setenta se impone en México una visión militarista de la seguridad nacional³⁷. En particular, Guerrero fue uno de los estados donde se llevó a cabo una intervención más amplia por parte del ejército para luchar contra los movimientos guerrilleros y para controlar a la disidencia política y a la población organizada. Desde entonces, su presencia ha

- 33 Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, *Contra el silencio y el olvido. Décimo informe*, Tlapa, junio de 2004 a mayo de 2005.
- 34 Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, *Contra el silencio y el olvido. Décimo informe*, Tlapa, junio de 2004 a mayo de 2005, pp. 30 a 38.
- 35 Amnistía Internacional, México: *Mujeres indígenas e injusticia militar*, Índice AI: AMR 41/033/2004, 23 de noviembre de 2004
- 36 Entrevista con Abel Barrera, 24 de julio de 2007
- 37 Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan. *Militarización en Guerrero*. San Cristóbal de Las Casas, Primer encuentro hemisférico frente a la militarización, del 6 al 9 de mayo de 2003 <<http://www.laneta.apc.org/sclcl/desmilitarizacion/encuentro/ponencias/santiago.htm>>.

sido constante. En los años ochenta, con una guerrilla aparentemente derrotada, se produjo la incorporación del ejército dentro de las corporaciones policiales. A mediados de los años noventa la institución armada fue utilizada otra vez para combatir a los nuevos grupos insurgentes.

Este último proceso se inicia en todo el territorio nacional desde 1994 con la insurrección zapatista en Chiapas y se refuerza en Guerrero con la aparición pública del EPR en la Costa Grande dos años más tarde. A partir de entonces se intensificaron los operativos policiales y militares buscando armas y persiguiendo a presuntos miembros de la guerrilla. En este contexto se cometieron abusos de autoridad, torturas, y tratos vejatorios contra los habitantes de diversas comunidades campesinas e indígenas³⁸. En Atoyac, ese año se revivieron situaciones similares a las de los años setenta, siendo la represión especialmente fuerte en contra de las organizaciones sociales.

Lo triste ahí, lo peligroso es que, como esas personas reivindicaban también las demandas populares, como la presentación de los desaparecidos, la de los presos políticos, las demandas campesinas y demás, bueno, el Estado intenta [...] ligar a las organizaciones que estamos trabajando los diferentes temas con los grupos armados³⁹.

En la Sierra de Petatlán, también en la Costa Grande, se persigue a los campesinos ecologistas que luchan por la defensa de los bosques y bloquean la explotación maderera, acusándoles de pertenecer a grupos armados. La presencia del ejército en esta zona no es nueva, data de los años setenta, cuando se les acusaba de pertenecer a la guerrilla de Lucio Cabañas⁴⁰. En 1999, Felipe Arreaga y otros ecologistas se esconden durante meses en las montañas para huir del ejército. Es entonces cuando se produce la detención de Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera por parte de soldados. Interrogados bajo tortura sobre sus actividades relacionadas con la Organización de Campesinos Ecologistas de la Sierra de Petatlán, a Montiel se le presionó para que confesara que pertenecía a un grupo armado, pertenencia que éste siempre negó⁴¹.

Las comunidades indígenas de Guerrero sufren especialmente los efectos de la militarización. Por eso, la oposición que plantean a esta situación se ha convertido en una de las demandas centrales de las organizaciones indígenas con presencia en los municipios de Ayutla y Acatepec. Como reacción a la militarización han surgido también organizaciones como

38 Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, *Informe Sobre la Presunta Implicación del Ejército Mexicano en Violaciones a los Derechos Humanos en el Estado de Guerrero*, julio de 1997.

39 Entrevista con Tita Radilla, 19 de julio de 2007.

40 Entrevista con Felipe Arreaga, Campesino Ecologista, 19 de julio de 2007.

41 Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, *Caso: Campesinos Ecologistas* <http://centroprodh.org.mx/casos/ecologistas/index_ecologistas.htm>.

el Centro Regional de Derechos Humanos *José María Morelos y Pavón* en el municipio de Chilapa, que logra, mediante la denuncia pública, detener algunas de las prácticas del ejército.

El ejército y el gobierno en general a nivel federal ven en las comunidades indígenas más marginadas un enemigo en potencia. [...] Ante su incapacidad por resolver las necesidades de las comunidades, provoca las manifestaciones de protesta, la exigencia, la politización incluso del movimiento social y, obviamente, el único recurso que le queda en lugar de resolverles sus demandas es criminalizarlos, reprimirlos de alguna manera, sembrar el terror⁴².

En el municipio de Ayutla, se produce en 1998 la llamada matanza de El Charco, donde murieron diez indígenas nativos y un estudiante. Este episodio marca un momento importante en Guerrero ya que al parecer durante esos años se habían producido algunos enfrentamientos entre el ejército y las guerrillas. Esa región fue durante los años 1996 y 1997 base de reclutamiento para grupos armados, lo que implicó que para el gobierno todo proceso organizativo fuera un proceso subversivo⁴³. Una de las denuncias recurrentes ha sido la intervención del ejército para desarticular procesos organizativos, sobretodo si tienen un carácter indígena. Es el caso de Xochistlahuaca en el que, como veremos más adelante, se denuncia también las tareas de inteligencia y el acoso por parte de miembros del ejército a su proyecto de radio comunitaria



42 Entrevista con Manuel Olivares Hernández, director del Centro Regional de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón, 3 de agosto de 2007.

43 Entrevista con Mario Patrón, 24 de julio de 2007.

Antes los ejércitos subían, y yo cuando veía que llegaban me daba mucho miedo, y ahora me doy cuenta de que ellos también son personas como nosotros, son seres humanos y le digo a mi esposo que organizándonos y platicándonos [hablando] yo creo que ellos tienen que entender también [...] Ellos tienen también sus cuarteles y sus oficinas donde trabajan, así que ellos no tienen el derecho de andarse metiendo en las comunidades [...] Los indígenas salen a sus trabajos, a sus casas, ellos no andan molestando a los ejércitos. Así que entiendan aquellos también, que se den cuenta hasta dónde pueden trabajar y hasta dónde pueden llegar.

*Guadalupe Castro Morales,
Organización Indígena del
Pueblo Na savi*

Organizaciones Indígenas de los Pueblos Na savi y Me phaa

La Organización Indígena del Pueblo Na savi (mixtecos) y la Organización del Pueblo Indígena Me phaa (tlapanecos) son herederas de lo que fue la Organización Independiente de Pueblos Mixtecos y Tlapanecos. El trabajo de los na savi y los me phaa responde a las necesidades organizativas de las comunidades para superar un contexto de pobreza, marginación y fuerte discriminación hacia las poblaciones indígenas. Sus demandas a los poderes públicos, sobre todo de ámbito municipal, se centran en una distribución de los recursos públicos de una manera más equitativa y en el acceso a servicios públicos. La militarización de sus territorios es una de las respuestas que reciben al enfrentarse a un sistema político y económico que les deja de lado cuando piden que se tengan en cuenta sus derechos.

El gobierno no quiere cambiar [...] Cuando hay votación de partidos, van a la comunidad y dicen: ahorita somos amigos. Hasta te abrazan, de todo. Ya cuando ya llegan a sus mesas, ya no valemos, ya no nos toman caso. Por ejemplo nosotros ya no somos de ningún partido como organización, ya no creemos en eso porque nomás nos están engañando y nos están haciendo sus promesas de pura mentira porque no se va a cumplir. Por ejemplo en la tele siempre dicen: hay programas para los indígenas [...] ahorita va a haber viviendas, va a haber el apoyo de Oportunidades, el Seguro Popular. Pero en realidad nunca funcionan, nomás tienen el nombre. Yo creo que en la ciudad sí hay, pero para los indígenas nunca hay pues. Siempre dice el gobierno que hay menos pobres, menos pobres ¡qué va a haber! Nunca va a haber apoyo en contra de ellos, para mí, siempre hay más apoyo a los empresarios más grandes⁴⁴.

Las organizaciones se conformaron en base a una estructura comunitaria ya existente. En el caso de los me phaa, la fuerte participación de las mujeres nace de la necesidad de frenar la violencia intrafamiliar, acabar con el alcoholismo y fomentar su plena participación en la vida comunitaria:

Antes, en mi comunidad, allá tomaba mucho la gente [...] y se emborrachaban no nomás en tiempo de fiesta sino que también todo el tiempo. Yo llegué a ver que un señor golpeó a su mujer, hasta murió la señora, estaba embarazada, sangrando.

44 Entrevista con Obtilia Eugenio Manuel, Organización del Pueblo Indígena Me phaa, 23 de julio de 2007.

45 Entrevista con Obtilia Eugenio Manuel, 23 de julio de 2007.

Llegué a una reunión ante todos los vecinos [...] y les dije, saben que, ya no anden golpeando a sus mujeres, también ellas tienen derechos de hablar y participar en la reunión [...] Nadie me hacía caso: las mujeres no están en eso sino que están nomás para hacer tortilla, criar los hijos y ayudar a los esposos. Y pues les dije: no. Yo no me dejé dar por vencida así y anduve casa por casa hablando con las señoras y llegamos a juntarnos y ya dejaron de vender bebida, ya no venden bebida ahorita, las señoras lograron hacer eso⁴⁵.



Estas organizaciones buscan que sean las propias comunidades las que se defiendan de los abusos que cometen las autoridades, en un contexto de inseguridad, arbitrariedad policial y de falta de acceso a la justicia. Además, exigen las obras que corresponden al municipio para mejorar los accesos y los servicios comunitarios. Ese es parte del trabajo de la Organización Indígena del Pueblo Na savi:

Los pueblos nos han pedido que les ayudemos a gestionar las demandas de cada una de las comunidades. Solicitan obras y estamos nosotros para apoyarles. Pero lo que pasa es que el presidente del Municipio de Ayutla él hace como él quiere, no respeta la organización, le dice a cada uno de los representantes de las comunidades que no se junten con la organización, que la organización no trabaja bien, que nomás está pura chinga y chinga [*molestando*] [...] Eso no está bien porque el dinero es del pueblo y el pueblo tiene que recibir su obra, la necesidad prioritaria que tiene cada una de las comunidades y él está trabajando, es un administrador, no es dueño del dinero, el dinero es del pueblo⁴⁶.

El control de los recursos municipales es fuente de corrupción y enriquecimiento. Las promesas de obras y dotaciones para escuelas o centros de salud, o bien no se cumplen o se cumplen a medias, y gran parte de los recursos acaban por no llegar.

Las comunidades [...] están abandonadas y son regiones que son indígenas, que a veces los comisarios hablan el mixteco y no pueden hablar el español, digo el castellano, así que fácilmente el presidente lo engaña. Donde él hace su obra no da experiencia técnica, nomás dice firmale aquí, porque [...] hay comisarios que no saben leer, no saben nada [...] y ahí le están robando, el señor presidente.

46 Entrevista con la Organización Indígena del Pueblo Na savi, 22 de julio de 2007.



Reunión con la Organización Indígena del Pueblo Na savi [PBI]

Por eso, parte de esta lucha se centra en supervisar cómo el municipio administra y gestiona los recursos que recibe del estado y de la federación. Ayutla es uno de los que más dinero recibe en la región, principalmente porque hay muchas comunidades indígenas con altos índices de pobreza y porque es el municipio donde ocurrió la matanza de El Charco. Las dos organizaciones intentan participar en las decisiones sobre el reparto de las obras y monitorear el uso que se le da a los recursos. Pero para ello tienen que exigir respeto a sus derechos frente a un poder que les discrimina e intenta manipularlos.

El derecho a que nos respeten como somos, que nos respeten a todos. Por ejemplo [...] la ley constitucional que ellos hicieron, los senadores, los diputados fueron los que la aprobaron pero el gobierno a veces viola eso. Porque en base a eso, allí dice que ninguno debe de ser agredido por parte del gobierno, quiere decir que ellos mismos la están violando y no la están respetando y nosotros queremos que nos respeten y que nos reconozcan como somos. Claro que sí nos reconoce que somos indígenas pero nos quiere desaparecer, asustarnos, no quiere organizaciones. Porque el único delito que hacemos es organizarnos⁴⁷.

La militarización de la región

El proceso organizativo de los pueblos indígenas de Ayutla ha sido muy difícil debido a la represión que han sufrido. Según *Tlachinollan*:

Ha sido una región particularmente golpeada, con distintas formas de represión. Uno de los casos históricos y más relevantes en el estado de Guerrero de ejecución extrajudicial se da en la región, que es el del Charco, como un mecanismo de represión. Otro mecanismo de represión muy marcado ha sido las violaciones sexuales y los ataques por cuestiones de género hacia las mujeres como un mecanismo de tortura porque han sido violaciones que llevan emparejada la solicitud de información sobre encapuchados y todo ese tipo de temas. Entonces, eso ha llevado a las comunidades a organizarse, o sea, la organización y la unidad como un mecanismo de resistencia contra la militarización, y han sido de las pocas regiones que pese a ser muy golpeadas por la militarización también han tenido logros frente a los militares. Logros en cuanto que los militares han tenido que aprender a respetar a la fuerza a las comunidades, hay una presencia militar todavía evidente, pero ha habido momen-

47 Entrevista con Obtilia Eugenia Manuel, 23 de julio de 2007.

tos [...] en donde los militares volvieron a salir ante una inminente organización de las comunidades para volverlos a correr [*expulsarlos de las comunidades*], porque ya en otras ocasiones los han corrido. Y también ha sido una lucha ejemplar en la medida de que el ejército ha sido históricamente y hoy en día, la autoridad más impune en nuestro país⁴⁸.

Desde la matanza de El Charco el ejército, junto con otras corporaciones policiales, no ha dejado de hostigar, amenazar y atentar contra los líderes comunitarios como explica Raúl Lucas Lucien, dirigente de la Organización Indígena del Pueblo Na savi:

Después de la masacre del Charco, como en 1998, en 1999, ya empezó el ejército a reprimirme, a seguirme, a hostigarme... Tuve varias vistas del ejército en mi casa y a lo último me agarraron y estuvieron pues ahí. Ya de ahí me amenazaron: que yo era un líder que muevo a los compañeros y que voy pagar caro y que me van a matar. Fueron cuatro veces a mi casa y ya de ahí tenemos amenaza de muerte por parte del ejército. Ya después de ese tiempo lo que pasa es que balean [disparan] a mi esposa. Balean a ella y nosotros no vimos ninguna justicia para nosotros.

En este año, 15 de febrero de 2007, tuve un atentado con una camioneta Ford, doble rodada, me tiraron, quebraron el parabrisas y me pegaron un balazo en el cuello. Y también ahí no tuvimos ni un apoyo de la policía, no se hizo justicia y el gobierno nos ha seguido hostigando. Antes del disparo [*el 18 de octubre de 2006*], me dijeron que qué era, que porqué cargaba la camioneta, que porqué una camioneta del año, que qué cosas sembraba. Yo le explicaba que soy Comisariado de Bienes Comunales y me empieza a hostigar: "Tú conoces tu región y dónde siembran las drogas, y dónde andan los encapuchados [...]" Pero tú debes de saber y si no sabes nosotros vamos ha hacer el recorrido. Y si encontramos algo directamente vamos contigo. Porque nosotros queremos que nos ayudes a investigar dónde hay drogas, armados...

La presencia de los militares ha sido constante estos últimos años, afectando gravemente la vida en las comunidades. En los retenes y los interrogatorios, las preguntas y acusaciones giran siempre entorno a la supuesta presencia de grupos armados y a la siembra de drogas, con un trato muchas veces

48 Entrevista con Mario Patrón, 24 de julio de 2007.

racista y discriminatorio. La dirigente me phaa Obtilia Eugenio Manuel denuncia la falta de justicia cuando se denuncian estos hechos:

Antes de eso, también agarraron a un chavo [*muchacho*] que se estaba bañando y lo llevaron 4 kilómetros a interrogarlo, si era grupo guerrillero, que dónde estaban sus compañeros y si no dice le iban a matar. Le hicieron a fuerza poner uniforme de ellos, le tomaron fotografías y esto se denunció, se presentó la queja a la CNDH [*Comisión Nacional de Derechos Humanos*]. Y de mucho que hemos denunciado de los judiciales, de la policía del estado hemos presentado denuncia porque los detienen personas sin orden, sin delito, en el camino, porque a veces los policías judiciales ponen retén en el camino como los policías del estado y revisaban la gente, y si no los detenían, que donde están, que ya llevan botas, que si son guerrilleros, y ya lo interrogaban, que dijeran cómo se llama, de dónde viene. Y nosotros hemos presentado todas esas denuncias y nunca nos dijeron si hubo delito o no hubo delito, nada, nomás se presentó la denuncia y nunca hemos sabido nada.

Instalan sus campamentos en las tierras comunales de las comunidades, destrozan sus cultivos, roban, asustan a los niños (que no se atreven a ir a la escuela), molestan a las mujeres en el río, entran a las comunidades para averiguar qué pasa en el pueblo y acusan a los hombres de llevar machetes, su instrumento de trabajo.

Vienen los guachos [*militares*], llegan a las parcelas donde siembran la milpa [*maíz*] y hacen tiro y se meten en la casa a robar. Mataban gallinas, chivos, se llevaban todo lo que teníamos, todo para ellos, y a las mujeres las violaban cuando iban a dejar comida a los maridos [...] Muchas señoras fueron violadas y nada más se ponían a llorar y decían: nada puedo hacer, ellos son empleados del gobierno y ellos cargan armas y nosotros no llevamos armas⁴⁹.

La violencia de género como mecanismo de represión

El 16 de febrero de 2002, Valentina Rosendo Cantú, indígena me phaa de 17 años, oriunda del municipio de Acatepec, fue violada y torturada por militares. Sólo un mes después, el 22 de marzo, miembros del ejército entraban en la comunidad me phaa de Barranca Tecuani y violaban a Inés Fernández Ortega. Obtilia Eugenio Manuel y su hermana Andrea aten-

49 Entrevista con Obtilia Eugenio Manuel, 23 de julio de 2007.

dieron y acompañaron a Valentina y han hecho desde entonces las veces de traductoras para apoyar las denuncias de las dos mujeres:

Después viene también Inés, igual ella violada de los guachos y a todas partes andábamos con ella, porque no hemos visto la justicia. La gente ahorita donde se presentan los guachos dice: ya no tiene caso hacer denuncia porque nunca hay justicia. Y ya es cuando deciden en la comunidad de aquí, de [Barranca] Tecuani de correr [echar] a los guachos y les corrieron por todo ese camino hasta allá, y de eso no hay vídeos. Hay vídeo en la comunidad que dicen Barranca de Guadalupe en donde corren a los guachos igual. Porque dicen: hacer denuncia, ya no hay justicia, nada más quedan ahí, no sabemos qué pasa y la gente está molesta.

Las mujeres han sido objeto de violaciones sexuales que se han documentado como tortura al ir acompañadas de la exigencia de información sobre supuestos vínculos con la guerri-



Andrea Eugenio Manuel, acompañada por PBI, ante la sede de la OPIM [PBI]



*Obtilia Eugenio Manuel,
Andrea Eugenio Manuel e
Inés Fernández Ortega*[PBI]

lla. Estos ataques, con graves consecuencias en el contexto de las comunidades indígenas, provocan la desarticulación familiar y comunitaria. Las principales defensoras de sus derechos han sido las propias mujeres, que han tomado un papel activo en la defensa de su integridad física y la protección de sus comunidades. Las mujeres se han enfrentado a los militares en varias ocasiones, echándolos de sus tierras. Están cansadas de que las principales demandas de respeto y justicia no se cumplan: respeto a ellas como mujeres y como indígenas, respeto a su cultura, sus costumbres y sus formas de organización; y justicia por los múltiples agravios, agresiones y violaciones a los derechos humanos de las que son víctimas⁵⁰.

Desarticulación de los procesos organizativos

La presencia de los soldados en la región no es percibida como el único instrumento destinado a controlar a las comunidades y amenazar a los líderes comunitarios. Las organizaciones denuncian la existencia de personas cumpliendo tareas de inteligencia militar y la presencia de grupos de civiles armados que identifican como paramilitares.

Lo que hacen ellos, investigando la gente indígena, los campesinos, cómo trabajan, de qué manera trabajan, qué siembran y andan viendo quién es el encabezado de la comunidad, ellos llevan ya sus relaciones [*de*] quiénes son los que jalan la comunidad, quiénes son los dirigentes de la comunidad para que ya al rato llegue el ejército a hostigarlos⁵¹.

Esta no es una situación nueva y se ha venido dando en otras regiones del estado. Por ejemplo, en la Sierra de Petatlán, desde finales de los setenta, como recuerda el campesino ecologista Felipe Arreaga:

Empecé a defender cosas sociales, los bosques, empezamos a hacer acciones y paros y [*llegaron*] algunos paramilitares, creo que eran aliados del ejército. El coronel, el general no se qué, mandaban gente, eran del ejército pero iban de civil y se pasaban con nosotros y ya después nos mataban, nos asesinaban, decían que eran guerrillas que se estaban dando⁵².

La presencia de informantes del ejército en las comunidades ha sido detectada en varias ocasiones. En la conmemoración de la matanza del Charco en 2002 expulsaron a un informante del ejército que recababa información sobre las actividades que se estaban llevando a cabo. Obtilia Eugenio empe-

50 Entrevistas con Inés Fernández Ortega y Obtilia Eugenio Manuel, 23 de julio de 2007.

51 Entrevista con la Organización Indígena del Pueblo Na savi, 22 de julio de 2007.

52 Entrevista con Felipe Arreaga, 19 de julio de 2007.

zó a sufrir hostigamiento y amenazas a raíz de este hecho. Amenazas que continuaron cuando empezó su trabajo de defensa en los casos de Inés Fernández y Valentina Rosendo:

Yo digo eso, porque después de Valentina, cuando ayudé a Inés como traductora, viene la amenaza a mí. Cuando encuentro a un señor en la calle [...] que es indígena y sabemos que es parte pues de militar y me dice en la calle: “Yo te digo por tu bien cuídate, no andes denunciando porque lo que dicen las señoras no es cierto, tu dices puras mentiras pero los que son acusados están muy enojados, quieren vengarse yo te lo estoy diciendo por tu bien y porque te conozco que te cuides”. Yo no le respondí nada a ese señor y vienen los anónimos y todo eso. En base a eso yo estoy recibiendo las medidas cautelares que me otorgaron, no es porque el gobierno quiere hacerlo, lo hizo porque se vio obligado por parte de otros países y no están cumpliendo como medida que debe ser.

El grado de presión y hostigamiento que sufría Obtilia y los miembros de las organizaciones quedó patente a finales de 2004. Unos días después de participar en un foro público donde denunció la militarización y las violaciones sexuales, recibió un escrito anónimo con una amenaza de muerte claramente relacionada con la denuncia de los casos mencionados⁵³. Esto motivó que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos le otorgara medidas cautelares para su protección y la de su familia. En 2007, la presión se dirigió contra Fortunato Prisciliano Sierra, esposo de Inés Fernández, que fue agredido y amenazado de muerte por parte de las mismas personas, con el claro objetivo de inhibir su denuncia en contra de los militares⁵⁴. Para Obtilia esta situación tiene motivos claros:

Me quieren meter miedo para no organizar más a la gente y es el miedo que ellos meten. Y lo sabemos que el gobierno tiene de su parte gentes, grupos paramilitares, y sabemos quiénes son porque son indígenas. Para que el gobierno pueda decir, cuando hay muertes: pues entre ellos, entre ellos se están peleando porque son indígenas.

Las agresiones a las comunidades y a las organizaciones han venido también de parte de grupos de civiles armados que tienen relación con el ejército y con corporaciones policiales⁵⁵. Desde el año 2000, un grupo de familias de la comunidad me phaa de Barranca Guadalupe que mantenían relaciones

53 Amnistía Internacional, Acción Urgente, AMR 41/001/2005, 12 de enero de 2005.

54 Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, Boletín de prensa, 27 de agosto de 2007.

55 *El Sur*, 19 de septiembre de 2007.

- 56 *La Jornada Guerrero*, 30 de enero de 2007.
- 57 *El Sur*, 19 de septiembre de 2007.
- 58 Informe del Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas, Rodolfo Stavenhagen, sobre su misión a México del 1 al 18 de junio de 2003.

con el ejército formaron otra comunidad, La Unificada. Estas personas gozan de la protección del ejército, van armadas y se dedican a vigilar a los miembros de las organizaciones. La comunidad ha sido también utilizada como base del ejército⁵⁶. En 2006 se documentaron agresiones de grupos armados que entraron en la escuela de una comunidad destruyendo libros y materiales y golpeando y amenazando a miembros de la organización. En 2007 se ha informado nuevamente sobre la presencia de grupos de hombres armados, vestidos de negro y con la cara tapada que patrullan en las comunidades⁵⁷.

Por su parte, relatores de la ONU han recibido denuncias sobre la existencia de grupos paramilitares en entidades como Guerrero y Oaxaca. Esto da lugar a «un panorama de inseguridad y hostigamiento para las comunidades indígenas, en el marco de los conflictos ambientales, agrarios, políticos y sociales, a veces vinculados a la existencia de grupos guerrilleros o del crimen organizado, y a la presencia del Ejército Mexicano»⁵⁸.



Marcha durante el aniversario de la matanza del Charco en junio de 2007 [PBI]

Derechos de la población indígena y propuestas de autonomía

El Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas sostiene que las vulneraciones a los derechos humanos de la población indígena se ven propiciadas por la alta conflictividad social que se vive en las regiones rurales. Son conflictos entorno a la tierra, los recursos naturales y el control del poder político⁵⁹. En Guerrero, entorno a un 18% de la población es indígena y se sitúa esencialmente en las regiones Montaña, Costa Chica y, en menor medida, Centro y Norte.

La reforma constitucional de 2001 tenía por objeto fortalecer constitucionalmente los derechos de la población indígena, modificando algunos artículos fundamentales. Se pretendía que estuviera inspirada en la propuesta legislativa de la COCOPA, basada en los Acuerdos de San Andrés firmados entre el EZLN y el gobierno federal en 1996. Sin embargo, la reforma no cumplió con las expectativas y se dejaron de lado puntos esenciales que afectan gravemente al reconocimiento de esos derechos⁶⁰. Esencialmente, no se reconocen las reivindicaciones entorno al manejo de sus territorios, la aplicación de sus sistemas normativos propios, el reconocimiento de la figura jurídica de los pueblos como sujeto colectivo de derechos y el derecho a la autodeterminación.

Guerrero es uno de los estados con un menor reconocimiento legal a los derechos de la población indígena. Existe un vacío normativo en el marco jurídico que, además de no reconocer derechos colectivos, ha generado una atmósfera de represión contra los movimientos que pretenden hacer efectivo el derecho a la autodeterminación⁶¹. El desconocimiento por parte de las autoridades de los convenios internacionales,

59 *Ibid.*

60 *Ibid.*

61 Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, *Un año más de resistencia de los pueblos indígenas de Guerrero*, 12 de octubre de 2004.



como es el caso del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por México en 1990, hace muy difícil su aplicación efectiva.

Las experiencias expuestas a continuación reivindican estos derechos por la vía de los hechos. El caso de la Policía Comunitaria ha sido un proyecto novedoso tanto a nivel local como nacional y es considerado como un modelo a seguir en materia de seguridad pública. El proceso de los indígenas nancue ñomndaa de Xochistlahuaca muestra una experiencia de reivindicación de su derecho a autogobernarse y pone de relieve las causas estructurales del alto grado de conflictividad que se concentra en los municipios mexicanos.

Sistema de seguridad, justicia y reeducación comunitaria de Costa Chica y Montaña

La Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC), también conocida como Policía Comunitaria, es una organización de los pueblos indígenas y mestizos de las regiones Costa Chica y Montaña de Guerrero. Surge en 1995 para combatir el clima de violencia e inseguridad que se vivía en la región. La corrupción de los funcionarios y la dificultad en poder acceder al sistema de justicia habían dado lugar a una profunda desconfianza de la población en el aparato judicial del estado. La creación de la CRAC es el resultado de un amplio proceso de toma de decisiones en asambleas comunitarias y regionales. Su finalidad es garantizar la seguridad pública, procurar e impartir justicia y reeducar a los delincuentes. El proceso organizativo de la CRAC es valorado como uno de los



Casa de Justicia de la Policía Comunitaria en San Luis Acatlán [PBI]

más fuertes y con mayor recorrido de los últimos años en Guerrero⁶². Según *Tlachinollan* esta es una experiencia de reivindicación de derechos colectivos indígenas y especialmente del derecho de autodeterminación relacionado con la aplicación de sus propios sistemas normativos.

En el proceso histórico de la CRAC nunca hubo una reivindicación pública y política de que esto era una organización en base a sus sistemas normativos, nada más una reivindicación de necesidad, de realidad: hay violaciones, hay robos, hay ejecuciones, hay asaltos y hemos acudido ante las autoridades y las autoridades no nos han dado respuesta. Entonces, nosotros nos organizamos y traemos nuestro sistema de justicia. Pero de fondo lo que está en la creación de este sistema de justicia son justamente las etnias tlapaneca [*me phaa*] y mixteca [*na savi*], que generan todo un proceso organizativo, y que toda su cosmovisión, toda su cultura, su forma realmente de aplicar y resolver sus conflictos, los llevan a la Coordinadora Regional y es a partir de ahí que empiezan a crear todo un sistema, realmente efectivo, entorno a lo que ha sido la seguridad pública.

De la creación de la policía comunitaria a la justicia y reeducación comunitaria

A principio de los años noventa, tuvieron lugar una serie de asambleas que buscaban soluciones ante los acuciantes problemas que la actuación impune de los delincuentes causaba a los habitantes de la región. Paralelo al surgimiento del Consejo Guerrerense 500 años de Resistencia Indígena, Negra



Casa de Justicia de la Policía Comunitaria en San Luís Acatlán [PBI]

62 Página Internet de la Policía Comunitaria: <<http://www.policiacomunitaria.org>>.

y Popular, a los trabajos de la Luz de la Montaña, a la Unión General Campesina y al trabajo de algunos ayuntamientos, surgió el Consejo de Autoridades Indígenas que impulsó y logró la construcción de la carretera Tlapa-Marquelia, que une la Costa Chica con la Montaña de Guerrero. En 1995, el año en que finalmente se acaba la carretera, empiezan a tratar el tema de la inseguridad: robos de ganado, robos, asaltos en los caminos, violaciones. A través de asambleas comunitarias y regionales la problemática se socializó y poco a poco se inició una articulación dentro de las comunidades y entre diferentes municipios para buscar soluciones a la misma⁶³.

Se pensó en planteamientos muy generales, en observaciones muy distintas, participaciones muy distintas, hablando el maestro, el campesino, el ama de casa... salieron a unirse a pensar la unidad de cómo tenía que enfrentarse a la violencia que existía en el municipio y en la región. Y así se dan una serie de cuestionamientos, asambleas de distintos lugares [...] todo por ir a buscar la solución del problema. Hasta que por fin se concuerda de nombrar la seguridad comunitaria que hoy existe, la Policía Comunitaria⁶⁴.

Inicialmente crearon dotaciones de policías en las comunidades, encargados de patrullar en los caminos, hacer vigilancia preventiva en algunas colonias y resguardar asambleas y eventos públicos. De esta forma lograron disminuir sustancialmente los delitos y controlar la delincuencia, pero rápidamente, surgió el problema de la administración de justicia. Los supuestos delincuentes eran detenidos y entregados a las autoridades judiciales correspondientes pero acababan saliendo libres. Se hizo aún más evidente la ineficacia y la corrupción de los servidores públicos encargados de aplicar y administrar justicia.

Esta situación llevó a los pueblos a dotarse de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias, una instancia propia, encargada de la procuración e impartición de justicia, dejando a los policías las tareas de vigilancia y protección⁶⁵. La CRAC se creó tomando como modelo las formas de organización comunitarias. La Asamblea Regional es la autoridad principal y la instancia que resuelve los conflictos más graves. Los miembros de la Coordinadora son elegidos por la Asamblea entre las personas que ya han desempeñado otros cargos comunitarios (policías, comisarios, autoridades agrarias). En la tarea de administrar justicia se ven asistidos por los Consejeros, personas que ya han sido autoridad y que la Asamblea nombra para que puedan apoyar el trabajo de los

63 Entrevista con el Padre Mario Campos, Encargado de la Pastoral Social de Tlapa, 24 de julio de 2007.

64 Entrevista con Jesús Reyes Bonifacio, CRAC, 29 de septiembre de 2007.

65 Página Internet de la Policía Comunitaria.

coordinadores en la resolución de problemas organizativos internos o de los casos que revisten mayor complejidad.

De esa manera se escoge la gente que va a encargarse de la autoridad, gente participativa, preocupada por el problema social, se le da el honor de nombrarlos en una asamblea por votaciones⁶⁶.

Con la creación de la CRAC se introdujo el sistema de reeducación comunitaria, consistente en trabajos para las comunidades por parte de las personas capturadas por delitos del fuero común. Estos trabajos se establecen en función del grado del delito cometido y buscan la reparación del daño y la posibilidad de que halla un acuerdo amistoso entre las partes.

La relación con el estado

En todo este proceso, la relación con las autoridades oficiales de los tres niveles de gobierno no fue fácil ya que este modelo cuestionaba la eficacia del sistema de seguridad pública y de impartición de justicia. Se dieron enfrentamientos y conflictos de interés con otras policías locales que fueron solucionados. En un inicio, el proyecto fue percibido con buenos ojos e incluso hubo apoyos de diversos tipos por parte del estado: capacitación por parte de la Secretaría de Seguridad Pública y del Ejército Mexicano, dotaciones de armas por parte del gobernador, registro de armas en el ejército y reconocimiento y apoyos de los ayuntamientos.

En el municipio [está] el Ministerio Público, el Juez de Paz, está la Comandancia Judicial [*Policía Ministerial*] y la Policía Preventiva Municipal, que son las instancias de Gobierno que están aquí. Pero a parte pues está la Coordinadora que hace su trabajo [...] No nos rempujamos, cuando nos encontramos cada quién agarra por su camino, tratando de no agredirse, son los acuerdos internos que hay con las instancias de gobierno local.

Los problemas y las confrontaciones más fuertes llegan cuando la CRAC empieza a impartir justicia. En 2002 se produjeron detenciones de policías comunitarios y de los coordinadores, acusados de delitos que derivaban de sus tareas de procuración de justicia en base a la autoridad y legitimidad otorgada por los pueblos. Éstos se movilizaron ante el gobierno del estado y lograron establecer acuerdos de cooperación y respeto con las diferentes instancias estatales.

66 Entrevista con Jesús Reyes Bonifacio, 29 de septiembre de 2007.

El estado inició entonces una nueva estrategia con la que pretendía incorporar a la Policía Comunitaria en los cuerpos de seguridad pública del estado y promover a personas de las comunidades con estudios de derecho para que fueran fiscales y jueces. La CRAC considera que estos intentos pretenden acotar su autonomía y libertad de acción⁶⁷ y denotan una falta de comprensión por parte del estado hacia los pueblos indígenas. Frente al discurso del estado que le niega legalidad, la Asamblea Regional ha defendido la legitimidad de su proyecto amparándose en la legislación internacional sobre pueblos indígenas ya que su movimiento es «una expresión de los pueblos que buscan construir sus propios instrumentos para darse la seguridad que el Estado no les garantiza»⁶⁸.

Desde el inicio del mandato del gobernador Zeferino Torreblanca en 2005, la Policía Comunitaria ha denunciado una ambigüedad por parte del estado, que por una parte tolera y hasta reconoce a la CRAC, pero que permite que se utilicen los aparatos de justicia para criminalizar su trabajo. Varios de los coordinadores tienen órdenes de detención en base a acusaciones de personas que han sido detenidas por la CRAC, «que no reconocen haber cometido faltas o errores en contra de sus vecinos, y que fácilmente encuentran el apoyo y complicidad de las autoridades ministeriales para acusar y procesar a aquellos que les han dado la oportunidad de reeducarse y vivir en paz y con tranquilidad»⁶⁹. La CRAC ejemplifica la falta de reconocimiento a los sistemas de procuración y administración de justicia de los pueblos indígenas, en la manera en que se libran las órdenes de aprehensión contra los coordinadores. Según su análisis, estas órdenes se expiden sin una averiguación previa adecuada de los hechos y sin una investigación de fondo de la denuncia para comprobar si hay indicios suficientes de que se hayan cometido los delitos.

67 Página Internet de la Policía Comunitaria.

68 Mendoza Zaragoza, Jesús, «La policía comunitaria, entre la ilegalidad y la legitimidad», en *El Sur*, 28 de octubre de 2007.

69 Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias, Boletín de Prensa, 7 de septiembre de 2007.

70 Entrevista con Jesús Reyes Bonifacio, 29 de septiembre de 2007.

Y eso está complicado: el mismo sistema del estado no ha entendido que hay un pueblo indígena y que hay un derecho a igual, que son derechos consuetudinarios, y es un derecho legal⁷⁰.

La policía comunitaria como modelo de seguridad pública

El proceso organizativo y los resultados obtenidos a lo largo de estos años les han dado legitimidad en el ámbito municipal e incidencia estructural en el entorno estatal.

En estos momentos tan convulsivos en el tema de la seguridad pública en el Estado de Guerrero, al gobernador no le ha quedado otra opción más que reconocer la eficacia de la

Policía Comunitaria, frente a la crisis de los aparatos del estado, ahora más evidente [...] por las mafias del crimen organizado. Entonces, han tenido una incidencia no en una reforma normativa, legislativa, pero sí en una reforma por la vía de los hechos, que ha sido el reconocimiento y el respeto a su sistema de justicia⁷¹.

El proyecto de la Policía Comunitaria abarca actualmente diez municipios y 65 comunidades de las etnias me phaa, na savi, nahua y mestiza, y beneficia a unas cien mil personas. A partir de finales de 2007 se amplían de una a tres las Casas de Justicia, para dar una mejor cobertura en toda la región. Como todo proceso social y organizativo no está exento de las situaciones de crisis y de la necesidad de evolucionar y recomponerse. A veces, la sensación de seguridad hace que las comunidades no vean la importancia de participar activamente, aunque, si pasa algo, hay una reacción inmediata en defensa de su proyecto⁷². Pero también porque surgen nuevos retos: las cuestiones de seguridad contra las que se inició la lucha ya no son las mismas, hay nuevas variables, los delitos cambian. Y tienen que dar respuesta organizativa al crecimiento que han sufrido y buscar el sustento económico adecuado, con una visión amplia de la defensa del territorio y de los recursos naturales y la creación de nuevos mercados y producciones locales.



Conmemoración del XII aniversario de la Policía Comunitaria [CDHM Tlachinollan]

- 71 Entrevista con Mario Patrón, 24 de julio de 2007.
72 Entrevista con el Padre Mario, 24 de julio de 2007.

Nosotros tenemos mucho que ver con el agua: cómo nos llamamos, cómo decimos nuestro idioma, muchas cosas, muchos elementos, siempre está el agua. Por ejemplo, nuestra lengua quiere decir *la palabra del agua o la lengua del agua*; cuando decimos *nuestro municipio* decimos *agua-tierra* [...] cuando decimos *soñar* decimos *dormir en el agua* y muchas cosas que tienen que ver con el agua. El agua es muy importante para nosotros, es algo vital, así como la tierra, el territorio.

David Valtierra,
Radio Ñomndaa

Radio Ñomndaa, La Palabra del Agua

El municipio de Xochistlahuaca, mayoritariamente poblado por indígenas amuzgos o nancue ñomndaa⁷³, se sitúa en la Costa Chica de Guerrero, colindando con el estado de Oaxaca. Xochistlahuaca (o Suljaa') está poblado también por mestizos y por comunidades nahuas originarias del estado de Puebla y que se refugiaron ahí durante la Revolución. También encontramos comunidades amuzgas en otros municipios colindantes de los estados de Guerrero y Oaxaca.

En los últimos treinta años, los movimientos indígenas amuzgos se han rebelado periódicamente contra el poder municipal. Así, ya en 1979, 1989-1990 y 1998, diversos movimientos se enfrentaron al sistema político y económico que respaldaba a los presidentes municipales, siempre del PRI, denunciando su forma autoritaria y violenta de gobernar⁷⁴. La Radio Ñomndaa nace como parte de este proceso del pueblo amuzgo que lucha por la autonomía.

El municipio es la unidad de base de la división política y territorial mexicana, el lugar donde se administran los recursos públicos y desde el que las personas se relacionan con los poderes estatal y federal. Cada tres años hay elecciones para presidente municipal. Las comunidades, núcleos agrarios o agencias, dependientes de los municipios escogen también a sus comisarios, que gestionan el funcionamiento interno de estas poblaciones y representan los intereses de la comunidad ante la presidencia municipal. En las comunidades indígenas se ha mantenido la elección de las autoridades que los gobiernan por usos y costumbres, generalmente en asamblea, y renovando los cargos año tras año. Sin embargo, la legislación municipal no reconoce a estos representantes.

La presidencia municipal es la encargada de gestionar los recursos transferidos por la federación y el estado. En los municipios donde no hay sectores económicos independientes del estado, especialmente en zonas rurales, esta situación suele ser fuente de controversias. La manera de administrar estos recursos provoca la inconformidad de organizaciones campesinas e indígenas (como el de las organizaciones de Ayutla, por ejemplo) y enfrentamientos con el poder municipal.

Las autoridades tradicionales de Suljaa'

En el año 2000 hubo un proceso de imposición de autoridades en algunas comunidades del municipio por parte de la presidencia municipal, utilizando la violencia y el abuso de poder⁷⁵. No se reconoció a las autoridades elegidas por las asambleas comunitarias y se impuso a delegados y comisa-

73 Las palabras Xochistlahuaca y amuzgo son de origen náhuatl. La lengua de los amuzgos es el ñomndaa. Los amuzgos se autodenominan nancue ñomndaa y a su municipio le llaman Suljaa'.

74 Gutierrez Ávila, Miguel Angel, *Déspotas y caciques. Una antropología política de los amuzgos en Guerrero, México*, Universidad Autónoma de Guerrero, 2001.

75 Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, *Xochistlahuaca: la herencia del poder. Informe sobre las violaciones a los derechos humanos y abuso de poder de las autoridades de Xochistlahuaca*, Guerrero, Ciudad de México, febrero de 2001.

rios afines al partido. Se dividió también a los maestros bilingües y empezaron a funcionar dos escuelas.

Eso generó un malestar en todos los sentidos. Hubo la intermediación de los partidos políticos pero era una intermediación entre el descontento y la autoridad [...] Se formaba una comisión que iba a Chilpancingo y después regresaban con las promesas y después iban. Y eso terminó porque nunca hubo nada y la gente dijo: «bueno, están engañando porque no ha habido nada, sigue igual». Entonces, en esos momentos, coincidió con una movilización muy fuerte de los zapatistas que se llamó “La marcha por el color de la tierra”. Eso generó un buen ambiente, ambiente así como nunca antes, para que se reconociera en la constitución derechos de los pueblos indígenas que nunca hemos tenido y eso también dio ánimo aquí para empezar esa lucha, a recuperar lo que somos [...] En las comunidades sí había autoridades nombradas por el pueblo pero en la cabecera municipal, no. Entonces, es como alguien sin cabeza, no había una coordinación, sino había resistencias aisladas, así, no organizadas. Se tomó el acuerdo de nombrar autoridades municipales que coordinaran las resistencias y trataran de cumplir unas relaciones nuevas y fue cuando se nombraron las autoridades tradicionales. Nosotros le llamamos tradicionales porque de por sí, así hemos tenido antes, pero mucha gente lo identifica como de autonomía, o como de poder popular, lo quieren llamar autogestión. Lo que sea, pero la idea es retomar en nuestras manos la decisión de nuestras vidas, de nuestra comunidad, de nuestras tierras, fortalecer nuestra cultura⁷⁶.

A finales de 2002 fue tomado el Palacio Municipal y se instala un gobierno de Autoridades Tradicionales paralelo al gobierno oficial. Defendieron la aplicación de sus sistemas normativos propios en la elección de comisarios y autoridades municipales y recuperaron una gran parte de los espacios públicos del municipio.

Por ejemplo, en la elección de las autoridades, en cada comunidad hay alguien que nosotros llamamos *tsaⁿmats'iaⁿ*. *Tsaⁿmats'iaⁿ* es como decir *gente que está sucio* [...] y está sucio porque está en el trabajo, está haciendo, no nomás está sentado ordenando o mandando. Y ahora la visión ya es otra, ahora es el que manda, el que ordena. Y ya no lo eligen como antes. Antes era en una asamblea, se convocaba una asamblea y la comunidad se reunía las veces que fuera



76 Entrevista con David Valtierra, Coordinador del Comité Directivo de la Radio Ñomndaa, 26 de julio de 2007.

necesario y acordaba quién iba a ser su *tsa"mats'ia"*, quién lo iba a ser, y nadie se autopropone, ni había así como campañas, ni había grupos de «a ver, vamos a proponer a tal». ¡Nada!, era la comunidad la que se reunía y elegían según como iba uno cumpliendo, porque había como una escala. Uno, por el hecho de echarle un buen rollo, no quiere decir que puede llegar a ser *tsa"mats'ia"*, porque no se ha visto su trabajo, no se ha visto si cumplió en el Comité del Agua, no se ha visto si cumplió en el Comité de la Escuela.

Se intentó quebrar este proceso hostigando y criminalizando a los miembros de las Autoridades Tradicionales. En 2004, por un acuerdo de asamblea, se encarceló a un campesino que había acaparado tierras de manera ilegal. Esto fue utilizado por las autoridades judiciales para promover órdenes de detención en contra de varios miembros de la asamblea, desconociendo los sistemas normativos. Se detuvo al comisariado ejidal, que salió bajo fianza y cuyo proceso penal sigue abierto y el resto de órdenes de aprehensión siguen vigentes.

El gobierno autónomo se debilitó y fragmentó con las elecciones de 2005 en el que parte de las autoridades tradicionales decidieron participar en el proceso electoral, por el sistema de partidos políticos, y perdieron.

Lo primero que se hizo fue debilitar las Autoridades Tradicionales, el nuevo gobierno. Con el anterior se habían negociado, por ejemplo, algunos programas para los campesinos, y llegaba directamente a los campesinos sin la



Integrantes de Radio Ñomndaa [PBI]

intermediación de la presidencia municipal. Pero con la idea de esa presión todo tiene que ser a través de la presidencia municipal, no hay relación con las organizaciones, no existen, sólo existe la autoridad, la autoridad oficial.

Las autoridades que mantienen su presencia con igual fuerza son las autoridades agrarias. En esto juega un papel la visión que se tiene de la tierra como «el refugio de la resistencia». La asamblea general de ejidatarios está reconocida legalmente y en ella hay mucha participación de los campesinos⁷⁷.

El derecho a la palabra en las ondas

En este contexto empieza a emitir la Radio Ñomndaa a finales de 2004, como un proyecto más pequeño que el de las Autoridades Tradicionales pero en la misma lógica de la defensa de la autonomía, un espacio que debe favorecer la organización y la reflexión. David Valtierra pertenece al Comité Coordinador de la Radio Ñomnda:

Nosotros como Radio Ñomndaa somos parte de esa lucha por la autonomía, porque la radio es una radio independiente de todos los partidos políticos y de los credos religiosos, no defendemos ninguna religión ni ningún partido político. Entonces, la radio es, en sí, el ejercicio de un derecho que todavía está desconocido en la ley. Hasta estas alturas los pueblos originarios están negados a tener medios de comunicación propios en la ley.

Sin embargo, las reformas constitucionales de 2001 no reconocieron plenamente los derechos y las demandas de autonomía reivindicadas por los pueblos indígenas. Y el derecho a contar con medios de comunicación era parte de esta reivindicación.

Cualquier pueblo, de cualquier parte del mundo, tiene derecho de pensar y de decir. Y de decir las palabras no solamente así sino a través del aire, a través de la frecuencia. Y la frecuencia no es de una persona, no es del que tiene más dinero, la frecuencia, el aire, es de todos nosotros. Entonces, ¿por qué a nosotros se nos está negado transmitir nuestra palabra, nuestro pensamiento, en el aire, en la frecuencia? ¿Por qué los ricos sí? ¿Por qué el propio gobierno tiene radio, televisión y por qué el pueblo no? ¿Por qué nuestra cultura no puede escucharse en la distancia? No hay argumentos realmente, es la cuestión de la discriminación, de la secesión, de tenernos controlados.

77 Entrevista con David Valtierra, 26 de julio de 2007.

De acuerdo al derecho mexicano, el espacio es propiedad de la nación, así que se necesita una concesión por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para hacer uso de la frecuencia de las ondas por la radio. Las concesiones están marcadas por los intereses de emporios como Televisa y tv Azteca y no incorporan ningún criterio cultural para que las comunidades puedan tener acceso⁷⁸. Con el agravante de que las radios son vistas, desde la lógica del estado, como radios subversivas:

El gobierno es el primero que nos vino a decir que somos ilegales, que estamos fuera de la ley y que somos delincuentes. Que tenemos una demanda federal y que nos iban a quitar el equipo. Fue lo primero y ya después, investigando, el ejército [...] No sabemos porqué pero el ejército no tiene estas funciones pero fue el primero que enviaron aquí para investigar, nombres y, con engaños, sacar información. Y ya después fue un poco más fuerte porque el ejército tiene avionetas y por lo menos en tres ocasiones [...] estuvieron volando aquí, sobre este cerro donde está la antena, aquí, dando vueltas [...] También hay gente, que no es del gobierno, que no les gusta lo que decimos, que no le conviene lo que decimos y entonces, también, como hay teléfono, nos llaman y nos amenazan, ya son varias amenazas [...] de muerte.

Por eso, el principal derecho reivindicado por Radio Ñomndaa es el de la libertad de expresión reconocida constitucionalmente y los derechos de los pueblos indígenas reconocidos en el artículo 169 de la OIT.

Lo principal es que estamos ejerciendo los acuerdos de San Andrés que es un derecho negado. No está reconocido, pero nosotros lo estamos haciendo en la medida de nuestras posibilidades y creemos que no tienen argumentos para decir que está mal.

La Radio es un espacio de comunicación adaptado a sus necesidades, para dar impulso a la lengua, cultura e identidad del pueblo nancue ñomndaa y de los demás pueblos indígenas y mestizos de la región. El trabajo es voluntario, aunque hay compensaciones para los técnicos de sonido. Se financia con aportaciones, eventos anuales, rifas, por algunos comerciantes de la región y, también, con la venta de discos. Ahora, los músicos ya tienen un espacio para difundir la música de la región y hacer sus propias grabaciones:

78 Entrevista con Mario Patrón, 24 julio de 2007.

Antes, como que no existían músicos. Ahora ya hay gente que canta en amuzgo, que compone. Pero de por sí siempre han estado, lo que pasa es que nadie ha permitido que su voz saliera, es como la voz silenciada de nuestro país, de los pueblos indígenas⁷⁹.

La palabra de las mujeres

La participación de las mujeres se da, entre otros, a través del programa Mujeres de Xochistlahuaca. Es un espacio para hablar de la salud, de los derechos de las mujeres y los niños, de problemas intrafamiliares y de tradiciones culturales vigentes o que se van perdiendo⁸⁰. El programa, en español y en ñomndaa, busca la participación activa de las mujeres. No siempre son las presentadoras del programa las que eligen los contenidos, a veces las mismas mujeres se acercan para proponer los temas que quieren escuchar en la radio o las coordinadoras del programa van a hablar con ellas »para que se escuche su voz, su palabra en la radio y vayan aprendiendo a comunicarse más, porque antes casi no hablaban las señoras«:

Platican [*hablan*] las señoras grandes que antes no se les permitía ir a las reuniones, participar en las reuniones políticas en el palacio o en cualquier otro lugar. También no les permitían ir a la escuela, más a las mujeres, Con esta radio hemos platicado de todas estas cosas y hemos visto que cada día la gente escucha mucho la radio, va aprendiendo más y pues ahora conoce sus derechos. Conocen cosas que antes no se podían hablar así nada más y también conocen más sobre su cuerpo, porque antes lo veían como un insulto, una grosería hablar del cuerpo de la mujer, hablar sobre sus enfermedades. Y más con el cáncer también porque antes, y hay todavía algunas señoras que les da pena o sus esposos no les permiten que vayan al hospital o al centro de salud a que las revise el doctor. Eso ha provocado que muchas mueran de esa enfermedad. He preguntado a varias señoras que antes no iban al doctor, ahora pues ya van, ya se preocupan más por su salud porque como les digo siempre, si no se preocupan por ellas nadie se va a preocupar más sino que ellas mismas tienen que ver por ellas, por su familia.



Locutora del programa Mujeres de Xochistlahuaca [PBI]

79 Entrevista con David Valtierra, 26 de julio de 2007.

80 Entrevista con Roberta Pineda Morán, locutora del programa Mujeres de Xochistlahuaca, 26 de julio de 2007.

Recursos naturales y proyectos de desarrollo

En la medida en que los territorios campesinos e indígenas detentan recursos naturales, sea agua, minerales, bosques, se convierten en un espacio en disputa entre empresas y gobierno y campesinos. Y en Guerrero las luchas más emblemáticas en estos últimos años se han dado entorno a la defensa de la tierra, el territorio y los recursos naturales. El caso de los campesinos ecologistas es un ejemplo, el caso de la Parota es otro ejemplo, el caso de Carrizalillo es otro ejemplo.

Mario Patrón, Tlachinollan

La población campesina comparte una problemática común en muchas regiones rurales de Guerrero y México. El acceso a los servicios públicos de sanidad, agua potable y educación así como el estado de las vías de comunicación presenta graves deficiencias. Para llegar a las escuelas y clínicas, la población ha de recorrer largas distancias por caminos sin pavimentar, muchas veces en mal estado. La actividad productiva predominante en estas regiones es una agricultura a pequeña escala, destinada principalmente a la alimentación de los productores.

Sin embargo, en estas regiones existen recursos naturales de alto valor en los mercados internacionales, como son los bosques, los minerales y las reservas de agua, cuya explotación ha despertado el interés de empresas privadas o paraestatales. Las autorizaciones para su extracción se han otorgado muchas veces sin realizarse procesos de información y consulta con los núcleos agrarios. En los casos en que se pactaron acuerdos, éstos se negociaron sin ofrecer una información adecuada sobre el alcance e impacto de los planes de explotación. Las indemnizaciones acordadas no guardan proporción ni con los beneficios que obtienen las empresas ni con el impacto medioambiental de los proyectos, muchas veces incompatibles con los usos productivos que se daban tradicionalmente a las tierras. A esta situación subyace el hecho de que las políticas públicas no incorporan la opinión de la población rural en la elaboración de los planes de desarrollo y gestión que afectan a sus territorios. Lo que se prevé es la posibilidad de que las empresas cuenten con los habitantes de estas comunidades como fuente de mano de obra durante el tiempo en que se realizan los proyectos.

Entorno a los ejidos y las comunidades surgen organizaciones que se manifiestan contra estos planes de desarrollo.

Para llamar la atención del estado y de la opinión pública sobre sus demandas recurren a bloqueos de caminos, impidiendo que las empresas sigan con sus actividades. Estas acciones afectan intereses económicos que les han convertido en objeto de campañas de difamación. Se les acusa de delitos falsos, se les persigue o encarcela y, en el peor de los casos, algunos de ellos son asesinados. Los conflictos generados, a veces por la intervención de terceros que buscan apoyos a sus planes dentro de las comunidades, causan divisiones que desembocan también en estallidos de violencia⁸¹.

Campesinos y campesinas ecologistas. La defensa de los bosques y el derecho a la alimentación.

La Organización de los Campesinos Ecologistas de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán, ocesp, surge con el objetivo de frenar la explotación de los bosques. Los campesinos y ejidatarios de la región empiezan a ser testigos de la sequía progresiva de los ríos y de unos trabajos de deforestación masiva que parecen destinados a acabar con todos los recursos forestales de la región. Es la preocupación por los efectos de la escasez y del deterioro de la calidad del agua así como por la aridez progresiva del suelo lo que les lleva a organizarse.

Eso de que queríamos parar era porque los bosques se estaban acabando y no había nada de promesa en esos tiempos [...] Me dijeron, ¿no ves que el agua del Banco [Nuevo] se está acabando? ¿No ves cada día que no está ya bien? Y es cierto, el agua del Banco ya estaba contaminada, ya no podíamos bañarnos y yo recuerdo que me puse sarnoso, y la niña. El agua del barranco ya era roja. Estaba quedando un desierto. Entonces vi que era una cosa necesaria, el agua se está acabando, hay que enfrentar esto⁸².

Entre las primeras acciones llevadas a cabo está el paro de madera en febrero de 1998: unos cien campesinos de la región cerraron los caminos que conducían a la sierra para evitar la subida y bajada de los camiones madereros. En marzo del mismo año se presentaron además denuncias contra la Unión de Ejidos Rubén Figueroa por explotación inmoderada y tala clandestina. La OCESP aportó pruebas no sólo basadas en estudios oficiales sino también en su propia experiencia. Muchos de los campesinos habían trabajado para la empresa maderera y tenían pruebas de que se cortaban muchos más árboles de los que se autorizaban en los permisos de explotación. También enviaron cartas expresando sus reivindicacio-

Allá lo que hicimos es lo de la vida sustentable, que no se queme el bosque para que no se acabe el agua. Son ideas, son cosas que están en el campo y bajan al terreno de los hechos y a veces conmueve, duele, ver lo que está sucediendo.

*Felipe Arreaga,
campesino ecologista*

- 81 Estas reflexiones sintetizan ideas compartidas por las y los entrevistados de Tlachinollan, el CECOP, la OMESP y la Asamblea Permanente del Ejido de Carrizalillo.
- 82 Entrevista con Felipe Arreaga Sánchez, OCESP/OMESP



nes al gobernador, a la Secretaría de Medio Ambiente y al Congreso de Guerrero.

En 1995, el gobernador del estado de Guerrero, Rubén Figueroa Alcocer, había firmado un convenio de explotación forestal con la empresa canadiense Boise Cascade, que operó en la región de la Costa Grande a través de la Unión de Ejidos Rubén Figueroa. Uno de los impactos de esta explotación fue la rápida deforestación de la zona. Según estudios realizados por la Comisión Nacional de Biodiversidad, CONABIO, y de acuerdo con un análisis comparativo de imágenes satelitales en 18 localidades de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán, entre los años 1992 y 2000, se deforestó el 40% de los bosques de esta zona. Unas 86 000 hectáreas fueron taladas⁸³.

La reacción contra el movimiento ecologista

Rápidamente se empieza a descalificar y a deslegitimar el trabajo de los campesinos ecologistas. Sus protestas y acciones dañaron intereses económicos en el negocio de la madera lo que, a su entender, los convirtió en víctimas de venganzas personales. Empiezan a ser presentados como personas que utilizan el discurso ecologista para poder delinquir y, bajo las acusaciones de pertenecer a grupos guerrilleros y de sembrar enervantes, fueron acosados, detenidos, torturados o incluso asesinados.

Si hablamos de Petatlán estamos hablando de que el ejército lo tiene controlado junto con los caciques la Sierra de Petatlán. El tema del bosque es un asunto de caciques, de narcotraficantes y de militares. Porque bueno, el problema del bosque es que quien controla el bosque, controla lo que hay en el bosque, y en ese sentido sabemos que existe la siembra de la amapola y de la marihuana, entonces, el campesino se siente atrapado. La experiencia de Rodolfo, de Teodoro, de Felipe es que empiezan a reaccionar frente a lo que está siendo destruido, la tala inmoderada de madera, y dicen, pues vamos a defender la madera. Pero ellos nunca pensaron que defender la madera era tocar las fibras más profundas de lo que son las estructuras del poder caciquil y nunca pensaron que defender el monte implicaba poner en riesgo su vida y que fueran a ser perseguidos por el ejército, torturados⁸⁴.

En este contexto se negó a los activistas de la Organización de Campesinos Ecologistas el derecho a la defensa del medio ambiente y posteriormente se violaron sus derechos a la vida, la libertad personal, la presunción de inocencia y el derecho al

83 Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, Caso: Campesinos Ecologistas de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán <<http://www.tlachinollan.org/casos/ecologistas/01marco.htm>>.

84 Entrevista con Abel Barrera, 24 de julio de 2007.

debido proceso. Cuatro personas fueron asesinadas, una de ellas, Salomé Sánchez, durante las actuaciones del Ejército Mexicano que dieron lugar a la detención de Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera. Años más tarde también fue detenido Felipe Arreaga Sánchez. Una persona más declaró haber sido detenida y torturada por efectivos del ejército. Varios miembros de la OCESP tuvieron que salir de la región para evitar ser objeto de actos violentos. Hasta el día de hoy existen catorce órdenes de aprehensión en contra de otros miembros de la organización⁸⁵. Amnistía Internacional declaró a Rodolfo Montiel, Teodoro Cabrera y Felipe Arreaga presos de conciencia⁸⁶ y consideró que su detención y encarcelamiento habían sido motivados por represalias a su trabajo contra la deforestación.

La detención de Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera se produjo en 1999. Después de permanecer 5 días incomunicados y torturados en instalaciones del ejército fueron entregados a la justicia civil y condenados por los delitos de siembra de droga y de posesión de armas de uso exclusivo de ejército. Permanecieron en prisión durante dos años y medio y fueron liberados por orden del Ejecutivo Federal, bajo el argumento de que su estado de salud no era compatible con la prisión⁸⁷. En esta liberación jugaron un peso decisivo las presiones y muestras de solidaridad dentro y fuera de México en el contexto de las reacciones ante el asesinato de la abogada y defensora de derechos humanos Digna Ochoa, que había mantenido contactos con la OCESP los últimos meses antes de su muerte⁸⁸.

Felipe Arreaga fue acusado de pertenecer a un grupo guerrillero y posteriormente de haber cometido un asesinato. Por este motivo fue detenido en noviembre de 2004 y permaneció en prisión hasta septiembre de 2005, cuando una sentencia judicial declaró su inocencia⁸⁹. El abogado defensor de Felipe Arreaga, Mario Patrón, destaca la importancia de esta sentencia absolutoria al ser la primera en México que reconoce la inocencia plena de un preso de conciencia.

El impacto del trabajo de la OCESP

La labor llevada a cabo por la OCESP ha sido valorada como fundamental para la conservación de los bosques en la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán. Los miembros de la organización realizan trabajos de reforestación e intervienen, en ocasiones con riesgo para sus vidas, en la extinción de los incendios forestales.

Su experiencia ha sido la del saqueo de sus bosques y la criminalización de su lucha. Ellos son los que arriesgan sus

- 85 Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, Caso: Campesinos Ecologistas de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán.
- 86 Amnistía Internacional considera “preso de conciencia” a toda persona encarcelada o sometida a otras restricciones físicas por sus convicciones políticas, religiosas o de cualquier otro motivo de conciencia siempre que esa persona no haya recurrido a la violencia ni propugnado su uso, <<http://web.amnistia.org.mx/prensa/section.php?name=articulo&id=339>>.
- 87 Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, Caso: Campesinos Ecologistas <http://centroprodh.org.mx/casos/ecologistas/index_ecologistas.htm>.
- 88 Entrevista con Mario Patrón, 24 de julio de 2007.
- 89 Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, Caso: Campesinos Ecologistas de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán.



Felipe Arreaga y Alejandra González de Tlachinollan [PBI]

vidas para apagar los incendios pero no son tenidos en cuenta ni respetados por las autoridades encargadas de velar por el medio ambiente. Son ecologistas por necesidad. Se han visto obligados a denunciar frente a quienes tienen poder y dinero, a poner en riesgo sus vidas, su libertad para detener la destrucción del monte⁹⁰.

Las acciones de la OCESP influyeron en el abandono de la explotación maderera por parte de la empresa transnacional Boise Cascade y en el cambio en la política de la Comisión Nacional Forestal, conafor, en lo referente a la concesión de permisos de explotación forestal en la zona. Paulatinamente, todos los permisos de aprovechamiento forestal fueron suspendidos y hoy en día solamente hay uno vigente, otorgado con autorización de la misma organización ecologista. A nivel de la población de la zona, las acciones realizadas dieron también lugar a procesos de reflexión que han desembocado en un aumento en el interés por el cuidado del bosque y en la lucha contra los incendios forestales.

Sí valió la pena, porque en la lucha, en el paro de maderas que se dio, aunque fuimos perseguidos y golpeados, sí avanzamos. En el Banco Nuevo si no paramos no habría agua y ya se habían secado algunos manantiales, ya estaban secos⁹¹.

90 Entrevista con Abel Barrera, 24 de julio de 2007.

91 Felipe Arreaga Sánchez, OCESP/OMESP, 19 de julio de 2007.

La defensa del medio ambiente y el derecho a la alimentación

La Organización de Mujeres Ecologistas de la Sierra de Petatlán, OMESP, surge en el año 2001 en el contexto del interés por la defensa del medio ambiente propiciado por las demandas y actuaciones de la OCESP. Su fundadora, Celsa Valdovinos, esposa de Felipe Arreaga, fue testigo del trabajo de la Organización de los Campesinos Ecologistas, de sus demandas y de los problemas que enfrentaron. De esta experiencia surge su convencimiento sobre la importancia de capacitar a la población, y en especial a las mujeres, para que pudieran tomar un papel más activo en la protección de su entorno, la realización de tareas de reforestación y la diversificación de su producción de alimentos. Las personas que anteriormente se oponían a la labor en defensa del medio ambiente de la Organización de Campesinos Ecologistas, rechazan también el trabajo educativo de la Organización de Mujeres Ecologistas⁹².

El trabajo de la OMESP se centra en implicar a las mujeres de las comunidades en la participación en reuniones con contenido informativo sobre el cuidado del medio ambiente y la producción propia de alimentos. Esta formación teórica se traduce en el compromiso de las socias de proteger los bosques, mantener limpios los cauces de agua, impulsar la reforestación de la zona y realizar una eliminación controlada de la basura. Igualmente se llevan a cabo proyectos de plantación de huertos familiares y de cría de aves de corral, con el objetivo de mejorar la alimentación de las familias, en una región con altos niveles de pobreza y sin tradición de siembra de verduras para el autoconsumo. También se creó una caja de ahorros propia que ofrece créditos a las familias de la comunidad con los que puedan hacer frente a gastos como los derivados de enfermedades.

La esperanza de Celsa Valdovinos, es que la Organización de Mujeres Ecologistas evolucione hacia un proceso social autogestionado e impulsado por sus socias.

Lo que sí quisiera es que con la misma concientización, que la gente ya trabaje por sí misma, y que todo lo que nosotros les podamos enseñar, podamos compartir con ellos, que sea algo como que ellos ya lo empiecen a sentir como un compromiso, como un deber. Por ejemplo lo de la alimentación, que es algo que nos está sirviendo a nosotros en la familia, de comer sano, de alimentarnos bien, sanamente. Y lo de la reforestación, lo de que se están acabando los árboles, de que la gente haga suyo el trabajo y que vea pues, que se sienta con la necesidad de trabajar por sí misma.

92 Entrevistas con Celsa Valdovinos, 20 de julio de 2007.

Integración del proyecto en la vida de las comunidades

Según declaran las integrantes de la OMESP, su participación en la organización les ha capacitado y apoyado teórica y económicamente para llevar a cabo proyectos productivos con un modelo de producción básicamente orgánico, utilizando abonos naturales. El impacto de estos proyectos ha dado lugar a una diversificación en la alimentación de las familias y en ocasiones han supuesto una pequeña vía para obtener ingresos económicos. La participación en la organización implica también capacitaciones y compromiso en la defensa del medio ambiente que han sido llevadas por las socias de la organización dentro de sus familias, sensibilizando a los niños sobre el significado de proteger la naturaleza. El resultado visible de este trabajo es una región en donde no se ve basura tirada al borde de las carreteras, ríos y arroyos o en las comunidades.

Antes pues uno no sabía. Si tantas veces hicimos algo indebido porque uno no sabía. Cuidar los bosques, mantener limpia la comunidad, estar al tanto de la contaminación del arroyo, cosas que todos debiéramos cuidar. Antes a uno se le hacía fácil tirar cualquier cosa al agua [...] Ahorita ya nos reunimos, hacemos limpieza aquí a la comunidad, el arroyo y también andamos al cuidado de no cortar, por cualquier cosa aquí no vamos a cortar un árbol como antes lo hacíamos. O los niños [...] nos dicen que por qué uno no debe de matar los pajaritos, dicen ellos incluso, si nos los comemos. Les decimos nosotros si matan un pájaro se lo tienen que comer, porque no lo van a matar para que quede por ahí y de hecho no se debe matar los pájaros. ¿Y porqué? Ya les tenemos que explicar que porque es parte del medio ambiente que se tiene que cuidar. Y empezamos a platicarles y se quedan pensando⁹³.



Integrantes de la OMESP [PBI]

93 Entrevista con Minerva Mendoza Martínez, Organización de Mujeres Ecologistas, 20 de julio de 2007.

La lucha por el agua: los casos del proyecto hidroeléctrico La Parota y la Bahía de Zihuatanejo

En la región de Acapulco, se empezó a conformar a partir de 2003 un movimiento de oposición al proyecto hidroeléctrico conocido como «La Parota». El Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a la Presa La Parota, CECOP, nace, según declaraciones de sus miembros, tras las primeras acciones de los campesinos que bloquearon los trabajos ya iniciados por la empresa promotora, la Comisión Federal de Electricidad, CFE. Estas obras se estaban llevando a cabo sin contar con la autorización de los ejidos y comunidades afectados, con lo que se vulneraba la legislación agraria mexicana.

La Parota también es un caso emblemático no solamente en el estado sino a nivel nacional e incluso internacional por lo que representa. La Parota representa la lucha en el fondo contra un modelo de desarrollo, un modelo de desarrollo que privilegia el gran capital, la inversión que privilegia justamente ir recorriendo a los campesinos del campo para las ciudades y que representa que los territorios campesinos e indígenas son valiosos no por quien los posee sino por los recursos que tienen y cómo se pueden explotar y cómo eso puede generar más riqueza para los inversionistas y para el gobierno⁹⁴.

Para la CFE, sin embargo, la realización de un proyecto como el de la Parota representa una oportunidad de desarrollo para que la población de la región supere las condiciones de pobreza en que vive. Se han planeado programas de apoyo a las comunidades afectadas por medio de proyectos productivos, de promoción de la salud, de destrucción de la basura, educativos y lúdicos. También se piensa mejorar las condiciones de vivienda de la población desplazada a la que se reubicaría. La CFE prevé además que las obras tendrán un impacto positivo para la región por el volumen de empleos que generará con su realización⁹⁵.

Demandas y vulneraciones de derechos

En la región de Acapulco, desde 1976 la cfe empezó a realizar estudios previos a la construcción de una presa hidroeléctrica sobre el río Papagayo. El año 2003, sin consultar a las comunidades afectadas, se iniciaron las obras de construcción de carreteras para permitir el acceso de la maquinaria. Los principales municipios afectados son los de Acapulco, Tierra Colorada, San Marcos y parte de Chilpancingo. El proyecto hidroeléctrico de La Parota inundaría 17 300 hectáreas y para

Nuestra lucha es clara, es transparente, nosotros no andamos por la cuestión del dinero, andamos por la defensa del territorio para que el gobierno nos deje seguir viviendo aquí donde estamos porque nosotros somos muy felices y estamos muy contentos. Entonces ojalá ustedes puedan hacer llegar esta información a donde quiera que vayan. La lucha de la Parota es por la defensa de la tierra y el agua, y no andamos porque nos paguen más por la tierra, porque lo hemos dicho, la tierra no está en venta. Algo que no está en venta no se puede comprar, no tiene el signo de peso, si tú compras a la fuerza nadie te vende.

*José Venus Hernández
Nicanor, CECOP*

94 Entrevista con Mario Patrón, 24 de julio de 2007.

95 Comisión Federal de Electricidad, *La Parota, una alternativa al desarrollo*, septiembre de 2007.



su realización se ha calculado un presupuesto de mil millones de dólares. Los beneficios que se pretenden obtener con la presa son la producción de energía eléctrica y el embalse de aguas que se podrían destinar al abastecimiento de ciudades como Acapulco. En lo que se refiere al impacto sobre las poblaciones que tendrían que ser desplazadas y reubicadas existe una gran discrepancia entre las cifras que maneja la CFE y las que presenta el movimiento opositor. Según este último, el proyecto afectaría a más de 100 000 personas. De manera directa 25 000 tendrían que ser desplazadas al quedar anegadas sus tierras, si bien la CFE estima que esta cantidad sería solamente de 3 000 personas. 75 000 más quedarían afectadas por el desvío del río, quedándose sin agua para regar sus tierras y para sus necesidades básicas. Para estas personas la CFE no prevé ningún tipo de indemnización⁹⁶.

Para el CECOP y *Tlachinollan* el primer derecho vulnerado a los comuneros y ejidatarios es el de la información y la consulta. La realización de este tipo de proyectos de desarrollo en tierras de propiedad colectiva pasa, según la legislación mexicana, por una aprobación previa en asambleas comunales y ejidales, convocadas y realizadas según describe la ley. Además, el impacto medioambiental de la construcción de la presa, implicaría la posible vulneración de los derechos al uso de la tierra y los recursos naturales y a un medioambiente sano.

Nos están violando todos los derechos: el derecho a la vivienda, el derecho a la salud, el derecho a la información, el derecho a la libre determinación, el derecho a la alimentación también. Todos tenemos derecho a la vida, el hecho de que seas pobre no quiere decir que tu no tengas derecho a vivir⁹⁷.

96 Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, Caso: Presa hidroeléctrica de La Parota
<<http://www.tlachinollan.org/casos/parota.htm>>.

97 Entrevista con José Venus Hernández Nicanor, Representante del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras al Proyecto Hidroeléctrico de la Parota, 22 de julio de 2007.

El proyecto ha dividido a las comunidades entre partidarios y opositores y ha dejado hasta el momento un saldo de tres muertos, tres heridos graves, cuatro detenidos, siete presos y muchas personas que han sufrido lesiones, resultado de los enfrentamientos que ocurrieron en las asambleas. Las asambleas organizadas en 2005 buscando la aprobación de los ejidatarios y comuneros no respetaron los procedimientos legales de convocatoria y realización. En algunos casos se utilizó a la fuerza pública para impedir la participación de los opositores. Todas esas asambleas fueron impugnadas ante los tribunales agrarios quienes las declararon nulas. Se han denunciado difamaciones contra el movimiento opositor al proyecto, amenazas de muerte a algunos de sus miembros, el uso de fuerzas públicas de seguridad en su contra y la emisión



Los opositores a la presa muestran fotos de la actuación policial en las asambleas de consulta [PBI]

de órdenes de aprehensión⁹⁸. José Venus Hernández Nicanor, representante legal de la CECOP, se incorporó a la organización tras la detención de su padre, que ya era miembro activo.

Fue cuando le fabrican una orden de aprehensión por secuestro y robo de vehículo federal y privación ilegal de la libertad, con el compañero Marco Antonio. Al yo ver que a mi padre me lo detienen entonces yo le pedí a los compas [*compañeros*] que me apoyaran a hacer marchas, a manifestarnos, que no es posible porque mi papá en ningún momento había cometido ningún delito.

Para Abel Barrera, director de Tlachinollan, el impacto del movimiento opositor al proyecto ha sido inesperado.

La Parota, igual, una región olvidada, un Acapulco rural invisible, con una riqueza enorme del Papagayo, entonces, nadie les hacía nada, pero resulta que cuando la empresa, la cfe quiere explotar el agua para la producción de la energía eléctrica, ahí se da otra vez la confrontación de los campesinos y nunca imaginaron que el campesino de La Parota, de esta región iba a tener esa fuerza para resistir y esa valentía que saca su machete y dice, aquí no pasas. Nunca imaginaron que iba a haber una reacción. Es un movimiento no tan amplio pero sí muy valiente, muy decidido en términos de

⁹⁸ Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, Caso: Presa hidroeléctrica de La Parota.



El relator de la ONU Rodolfo Stavenhagen con Mario Patrón y Abel Barrera de Tlachinollan en su visita relacionada con el proyecto de La Parota [CDHM Tlachinollan]

decir, aquí no pasas y si pasas será sobre nuestros cuerpos y cabal.

En este ejemplo de resistencia social, los instrumentos de actuación han sido la vía legal y la difusión, unidos a expresiones de fuerza, bloqueando los caminos o recurriendo a manifestaciones. Esta estrategia les ha llevado a la situación actual, en la que la empresa hidroeléctrica no cuenta con ningún permiso legal para poder dar inicio a la construcción de la represa y existe una vigilancia de los campesinos para evitar que las obras se inicien.

La divulgación del caso

El caso fue presentado en marzo de 2006 ante el Tribunal Latinoamericano del Agua, TLA, una instancia internacional de justicia ambiental de carácter ético. La decisión del tribunal integrado por expertos en la materia fue contraria a la realización del proyecto.

El proyecto hidroeléctrico La Parota debe suspenderse, ya que no se demuestran los beneficios a la población local ni su contribución al desarrollo regional ni a la protección del medio ambiente y los recursos naturales [...] El gobierno del estado de Guerrero debe garantizar las condiciones de seguridad para la población, respetar los derechos humanos y contribuir a la paz social de los habitantes de la región afectada⁹⁹.

99 Tribunal Latinoamericano del Agua, Proyecto hidroeléctrico «La Parota» sobre el río Papagayo en el estado de Guerrero, marzo de 2006, <<http://www.tragua.com>>.

100 Informe del Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas, Rodolfo Stavenhagen, sobre su misión a México del 1 al 18 de junio de 2003.

101 Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, Caso Presa hidroeléctrica de La Parota.

Igualmente, tres relatores de la ONU se han pronunciado respecto al proyecto de La Parota. Rodolfo Stavenhagen¹⁰⁰, junto con los relatores por el Derecho a la Alimentación y a la Vivienda, mandaron varias misivas al gobierno mexicano expresando sus preocupaciones acerca del proyecto y su imposición a los campesinos. En mayo de 2006, el Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas manifestó también su inquietud ante la falta de consulta de las comunidades indígenas, el deterioro ambiental y las posibles violaciones de derechos como consecuencia del desplazamiento de miles de personas¹⁰¹.

Preservación del medioambiente y desarrollo turístico: la bahía de Zihuatanejo

El principal motor económico de Acapulco es el turismo. Uno de los elementos que esboza la sentencia del TLA en el caso de la Parota es que el proyecto de la presa recoge objetivos como que el uso del agua serviría para abastecer «nuevos desarro-

llos inmobiliarios y turísticos»¹⁰². El impacto ambiental que conlleva el desarrollo turístico es una de las problemáticas denunciada por grupos ambientalistas y que afecta a centros turísticos como Acapulco o Zihuatanejo.

El TLA se pronunció también en 2006 sobre el caso de la contaminación de la Bahía de Zihuatanejo, presentado por la Red de Organismos Ambientalistas de Zihuatanejo, Pescadores, lancheros y pequeños comerciantes y el Centro de Derechos Humanos *Miguel Agustín Pro Juárez*. En esta sentencia se critica la negligencia con que las autoridades toleran los vertidos de aguas residuales directamente a la bahía sin tratamiento previo ni licencia ambiental y la falta de estudios de impacto ambiental y de licencias de las plantas de tratamiento de agua. Las consecuencias en el medio ambiente de todo esto han conducido además a casos de muerte masiva de fauna marina y a que la bahía haya sido declarada no apta para usos recreativos o para la pesca¹⁰³.

A finales de los años noventa, diferentes sectores de la sociedad civil de Zihuatanejo reaccionaron ante esta situación. La Bahía nace con los objetivos de salvar y preservar el medio ambiente de la Bahía, tratando de promover la conciencia ambiental en la población local, el desarrollo sosteni-

102 Tribunal Latinoamericano del Agua, Proyecto hidroeléctrico «La Parota» sobre el río Papagayo en el estado de Guerrero, marzo de 2006.

103 Tribunal Latinoamericano del Agua, Caso: Contaminación y afectación costero-marina en la Bahía de Zihuatanejo, marzo de 2006.



Mural de los opositores a la presa de La Parota [PBI]



ble del entorno de la zona, detener la contaminación y proteger los ecosistemas ante «proyectos de desarrollo irresponsable que amenazan con destruir el frágil equilibrio de nuestro medio ambiente»¹⁰⁴.

Posteriormente, la Red de Organizaciones Ambientistas de Zihuatanejo, ROGAZ, se constituye para incidir también sobre estas problemáticas, denunciando las actuaciones de autoridades y empresas privadas del sector turístico. El año 2006 se registraron actos de intimidación y amenazas en contra de integrantes de la ROGAZ relacionados con sus acciones de defensa del medioambiente y coincidiendo con la presentación de una demanda ante el TLA¹⁰⁵. Uno de los proyectos más grandes afectados por las acciones de estas organizaciones es de tipo inmobiliario, destinado al desarrollo náutico y turístico de alto nivel y conocido como «Puerto Mío»¹⁰⁶. El proyecto fue frenado en el año 2000 por la SEMARNAT que retiró la autorización de impacto ambiental a una inmobiliaria y declaraba inviable el proyecto que incluía la construcción de un nuevo muelle dentro de la bahía. Las recomendaciones de la SEMARNAT siguen vigentes y, sin embargo, el proyecto ha sido retomado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en fechas recientes, con la oposición no solamente de las organizaciones sino también de los empresarios descontentos por un tipo de desarrollo turístico que no beneficia sus intereses¹⁰⁷.

La apuesta por el turismo como vía de desarrollo económico para la región no ha tenido en cuenta los efectos medioambientales, tanto para el ecosistema como para la población. Por eso los pescadores, comerciantes, maestros, profesionales y grupos diversos de la sociedad civil de Zihuatanejo se han organizado, tratando de evitar un desarrollo descontrolado. Al realizar este trabajo, se ven obligados a enfrentarse a los intereses de las autoridades que otorgan los permisos y las concesiones y de los poderes económicos del sector turístico.

104 Página Internet de SOS Bahía: <www.sosbahia.org>.

105 Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, *Acción Urgente*, MEX 007 / 0606 / OBS 073, 15 de junio de 2006.

106 Tribunal Latinoamericano del Agua, Caso: Contaminación y afectación costero-marina en la Bahía de Zihuatanejo, marzo de 2006.

107 Silvestre Pacheco León, «El muelle de cruceros en Zihuatanejo es inviable», *El Sur*, 15 de noviembre de 2007.



Mesas de registro de la asamblea informativa sobre el Proyecto de La Parota en agosto 2007 [PBI]

La mina tiene que dar para todos: el oro de Carrizalillo

La Asamblea Permanente de Ejidatarios y Trabajadores de Carrizalillo surge en 2007 en el núcleo agrario de Carrizalillo. La asamblea se organizó para mostrar su oposición a la manera en que la empresa extractora llevaba a cabo la explotación de la mina de oro «Los Filos». Los ejidatarios declaran que, al inicio de sus actividades, la empresa Luismin prometió contratarles en las labores de transporte de la mina así como realizar obras de infraestructura y de prestación de servicios sanitarios y educativos en el pueblo, proyectos que en su mayoría no fueron realizados. Por ese motivo, en enero de 2007, la mayoría de los ejidatarios se organizan e inician un plantón que bloquea los accesos a la mina, situados en las tierras ejidales de su propiedad, impidiendo el paso de los trabajadores y exigiendo la revisión y negociación de los contratos firmados. A partir de ese momento, inician también negociaciones en la cabecera municipal en presencia de una representación del gobierno del estado¹⁰⁸.

Aproximadamente un mes después de iniciado el bloqueo, las personas que lo mantenían fueron desalojadas por unos cien policías estatales y municipales, varios de ellos armados, que detuvieron y trasladaron a la capital del estado, Chilpancingo, a unos 70 campesinos. Horas después el bloqueo volvió a instalarse. En febrero la empresa denunció los hechos en varios diarios nacionales pidiendo la actuación de las autoridades federales. Seguidamente fue instalado un retén militar de más de 20 soldados del Ejército Mexicano a pocos kilómetros del plantón. Además, la empresa presentó demandas contra más de 20 miembros de la Asamblea Permanente de Ejidatarios y Trabajadores de Carrizalillo que dieron lugar a averiguaciones previas¹⁰⁹.

Estaba corajuda la gente de que los habían jaloneado. Así es que nos dio gusto a nosotros que estaba lleno el lugar [el plantón], de mujeres, niños [...] o sea que esto sirvió para agarrar más fuerza, agarró más fuerza el movimiento¹¹⁰.

Es a partir de ese momento que empiezan a tener atención por parte de medios de comunicación y de políticos y parlamentarios estatales y federales. Poco después entran en contacto con *Tlachinollan* que asume la asesoría jurídica en el proceso de negociación. *Tlachinollan* consideraba que se estaban vulnerando los derechos a la información, al consentimiento informado, a ser consultados y a la gestión de su territorio.

Los compañeros de Carrizalillo se enteran de que viven sobre oro a partir de la llegada de una empresa [...] Y llega una empresa a explotar su suelo rico y ellos siguen siendo pobres. Lo de Carrizalillo es una defensa del territorio pero bajo la idea de construir una relación de justicia y equidad frente a la empresa [...] Ellos tienen una lógica que dice: «si la empresa quiere, es bienvenida, pero en estas condiciones». O sea, no queremos que ellos se vengan a enriquecer a costa de nosotros sino que se enriquezcan con nosotros.

Mario Patrón, Tlachinollan

- 108 Entrevista con Crisóforo Guzmán Montiel, Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido de Carrizalillo, 19 de septiembre de 2007.
- 109 Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, Caso: Ejidatarios de Carrizalillo, <<http://www.tlachinollan.org/casos/carrizalillo.html>>.
- 110 Entrevista con Crisóforo Guzmán Montiel, 19 de septiembre de 2007.



Con la presión de los periodistas, la presión de los diputados, el apoyo que nos daba *Tlachinollan*, pues se fue logrando, se fue logrando algo, aunque no era lo que queríamos pues, pero quedamos contentos con lo que se obtuvo al último. Fueron varias reuniones que tuvimos aquí arriba en el plantón, en donde lo fuimos negociando. Sí, ya empezaron a subir ellos, ya le tenían más interés cuando en un principio nosotros dijimos que ya no nos íbamos a ir al palacio, a negociar allá, ellos empezaron a subir. Y ahí lo fuimos negociando, claro que siempre estuvieron presentes los de *Tlachinollan*¹¹¹.

Finalmente se cerraron las negociaciones con un precio por la ocupación temporal de las tierras mucho más alto, el compromiso de la empresa de llevar a cabo obras de infraestructura y servicios públicos y la retirada de la demandas contra los ejidatarios.

La mina de Carrizalillo

El núcleo agrario de Carrizalillo está situado en el municipio de Eduardo Neri, región Centro de Guerrero. Es un pueblo campesino de dos mil habitantes cuyos cultivos básicos son el mezcal y el maíz. Desde 1994 la empresa minera Peñoles realizaba labores de exploración verificando las posibilidades de extraer oro de las tierras del ejido. Las indemnizaciones que la empresa ofreció a los campesinos consistían en pagarles una cantidad equivalente a la producción agrícola media que ellos



111 Entrevista con Crisóforo Guzmán Montiel, 19 de septiembre de 2007.

Reunión de negociación entre ejidatarios de Carrizalillo y representantes de la empresa Luismin [CDHM TLACHINOLLAN]



Impacto visual de las excavaciones de la empresa minera [PBI]

obtenían en sus tierras. En el año 2005, la empresa minera Luismin, perteneciente a la transnacional canadiense Goldcorp, compró la concesión para explotar a cielo abierto las tierras de Carrizalillo. Esta empresa tiene minas en Canadá, Guatemala, Argentina, Brasil y Honduras. Según el informe de la empresa del año 2005 Luismin tenía proyectado obtener 2.8 millones de onzas de oro de las 900 hectáreas por la explotación del ejido de Carrizalillo durante los próximos diez años¹¹². El valor actual de mercado (año 2007) de la onza asciende a 646.50 dólares. La empresa firmó inicialmente con los ejidatarios contratos de ocupación temporal de sus tierras por 1475 pesos anuales, alrededor de 150 dólares¹¹³.

El impacto del movimiento

El resultado de la movilización y la negociación ha sido la elaboración de un proyecto integral de desarrollo para la comunidad en la que han participado directamente los ejidatarios y cuya implementación negocian anualmente con Luismin. El movimiento no se ha desarticulado después de haber obtenido los resultados inicialmente perseguidos y ha tenido un impacto entre los trabajadores de la empresa, que se han organizado y unido con los habitantes de Carrizalillo para crear la Asamblea Permanente de Ejidatarios y Trabajadores de Carrizalillo.

Es un caso paradigmático y realmente que ha generado una incidencia [...] Es un caso que ha generado procesos organizativos. Por ejemplo en Oaxaca, con los zapotecos de la comunidad de Cacolalpan, a partir de la experiencia que

112 Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, Caso: Ejidatarios de Carrizalillo.

113 Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, Caso: Ejidatarios de Carrizalillo.

conocieron de Carrizalillo, hoy enfrentan un proceso semejante frente a una minera canadiense también. Entonces, de alguna manera, ha generado como todo un movimiento en torno a las minas [...] Y se han convertido en un ejemplo de resistencia y de movimiento social. Hoy por ejemplo, detienen a uno de los líderes emblemáticos en el estado, Nicolás Chávez, de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación CETEG, y quienes lo sacan es la base social de los compañeros de Carrizalillo, con la presión política. Tienen una capacidad de movilización muy fuerte¹¹⁴.

Los representantes de la empresa Luismin, por su parte, declaran sentirse conformes con el acuerdo actual con los ejidatarios. Se quiere incorporar la experiencia de Carrizalillo de cara al futuro, para llegar a acuerdos que eviten conflictos y cumplan las expectativas de ambas partes, porque según palabras del director ejecutivo de Luismin, la mina tiene que dar para todos¹¹⁵.

114 Entrevista con Mario Patrón,
24 de julio de 2007.

115 Entrevista con Salvador García,
Director General de Luismin, 21
de septiembre de 2007.

ORGANIZATION OF AMERICAN STATES



**El estado
mexicano
frente a las
demandas
sociales**

Políticas públicas y derechos humanos

Piensa uno globalmente y actúa uno localmente y eso es importante en materia de derechos humanos, tener esa visión global de derechos humanos y transportarla al ámbito local.

*Hipólito Lugo Cortés,
Visitador General de la
Coddehum*

México en las instancias internacionales de protección de los derechos humanos

La Organización de las Naciones Unidas

En la construcción del actual marco jurídico internacional en materia de derechos humanos ha sido relevante la aportación hecha por el Estado mexicano. A partir del año 2000, tras la derrota del PRI y el nuevo gobierno del Partido de Acción Nacional (PAN) de Vicente Fox, México intensificó el trabajo sobre esta temática en el seno de los órganos e instituciones de Naciones Unidas. La política exterior mexicana ha trabajado de manera activa para hacer posibles la aprobación de instrumentos internacionales como la Convención sobre la Desaparición Forzada de Personas, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas o la elaboración del Protocolo Facultativo al Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. México es uno de los países que impulsó las reformas a la Comisión de Derechos Humanos que dieron lugar a la sustitución de ésta por el nuevo Consejo de Derechos Humanos. Al elegirse por primera vez a los miembros del nuevo Consejo, México fue uno de los países más votados para formar parte del mismo y posteriormente fue elegido para presidirlo. En lo que respecta al trabajo de organismos de derechos humanos de la ONU dentro de su territorio, México ha mostrado una total apertura hacia todos aquellos que desean visitar el país. Se recibe a todos los Relatores Especiales de Naciones Unidas que lo solicitan y se invitó a la Alta Comisionada a abrir una oficina en México para prestar asistencia técnica en temas de derechos humanos¹¹⁶. Tanto dentro de Naciones Unidas como entre las organizaciones de derechos humanos que trabajan en Ginebra

116 Entrevista con Juan Carlos Gutiérrez, Profesor de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana, 28 de julio de 2007.

frente a la ONU, como la Comisión Internacional de Juristas, se valoran las actuaciones de México en materia de derechos humanos de manera muy positiva¹¹⁷.

México viene trabajando en el ámbito internacional con el tema de los derechos humanos desde hace muchísimo tiempo y para el Alto Comisionado el país es un socio y aliado internacional muy importante. Ha defendido y ha apoyado las principales causas en materia de derechos humanos y ha participado en las principales elaboraciones de los institutos internacionales¹¹⁸.

Sin embargo, la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos «Todos los Derechos para Todas y Todos» ve de una manera crítica esta política exterior de México. Considera que el objetivo principal de la misma no es la defensa de los derechos humanos sino que existen otros objetivos más amplios, que México persigue y que son ajenos a temas de los derechos fundamentales. Observa además que este compromiso con la promoción y defensa de los derechos humanos no tiene repercusiones en la política interior de México.

La experiencia del trabajo internacional es que al gobierno de México, no importa si es priísta o es panista, le importa más lo que piensan afuera que lo que piensan los de adentro [...] Hacia el exterior, el paladín de los derechos humanos, todas las organizaciones internacionales pedían relacionarse con México para que apoyara sus propuestas [...] Desde que Fox entró al gobierno hizo una invitación abierta a los mecanismos de Naciones Unidas para que vinieran a México y a nivel interno no pasó nada. Y después pasó lo de Guadalajara, y pasó lo de Atenco y pasó lo de Oaxaca y no hay investigación y pasó lo de la Fiscalía Especial para Delitos y Crímenes del Pasado. Entonces, a México le interesa mucho su imagen internacional, esa es la conclusión que tenemos. Le sirve una imagen internacional de que respeta los derechos humanos para sus negocios [...] siempre es en el tema de los negocios, a México le interesa mucho quedar bien para que puedan atraer inversiones, firmar acuerdos comerciales¹¹⁹.

Durante las protestas contra la cumbre Unión Europea-América Latina, celebrada en Guadalajara en 2004, se reprimió duramente a los manifestantes. Más de 50 personas fueron detenidas, torturadas y obligadas en algunos casos a fir-



Autobús de AFADEM durante una manifestación en México DF [PBI]

117 *idem*.

118 Entrevista con Amerigo Incalcaterra, representante de la OACNUDH en México, 17 de setiembre de 2007.

119 Entrevista con Michel Maza, Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos *Todos los Derechos para Todas y Todos*, 17 de setiembre de 2007.



Plantón de AFADEM ante la catedral en el zócalo de la Ciudad de México [PBI]

mar declaraciones autoinculpatorias¹²⁰. Human Rights Watch, en su informe de 2007 sobre la situación de derechos humanos en México, denunció los «graves casos de brutalidad policiaca durante la represión de la huelga minera en Lázaro Cárdenas, en abril de 2006» (con el resultado de dos muertes y decenas de heridos) y «durante los sucesos de Atenco en mayo, donde la policía mató a dos personas (incluyendo un adolescente) y arbitrariamente detuvo, golpeó y pateó a manifestantes. La policía también acosó sexualmente a mujeres mientras eran transportadas a una penitenciaría». Entre los meses de junio a diciembre de 2006 Oaxaca fue escenario de amplias protestas encabezadas por la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca en contra del gobernador Ulises Ruiz y del sistema político en el estado. El resultado de la intervención policial, tanto estatal como federal, fue la muerte de 20 personas, cientos más fueron detenidas y encarceladas de manera arbitraria y se produjeron desapariciones forzadas y torturas que no han sido investigadas¹²¹.

120 Human Rights Watch, *World Report 2005*, enero de 2005 <www.hrw.org>.

121 Christiane Schulz, «Oaxaca – hat Mexikos Rechtsstaat eine Zukunft?», en *Giga Focus*, Institut für Lateinamerika-Studien, núm. 2, Hamburgo, 2007.

El sistema interamericano de protección a los derechos humanos

El compromiso del gobierno mexicano con la promoción y protección de los derechos humanos en el ámbito interamericano se expresa también a través del respeto a la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los tratados internacionales en la materia. México forma parte de la Convención desde 1981 y desde 1998 aceptó la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, declarando su firme voluntad de cumplir con la decisiones de este órgano jurisdiccional y de poner el mayor esfuerzo posible para implementar las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH¹²². Dentro de la Organización de Estados Americanos (OEA), México es un miembro activo, impulsor de propuestas para temas de derechos humanos. Sólo en junio de 2007, México presentó ante la Asamblea General seis propuestas de resolución en esta materia¹²³.

Las organizaciones de la sociedad civil mexicana han recurrido al Sistema Interamericano para denunciar casos de violaciones a los derechos humanos. Del año 2000 al año 2006 se han hecho llegar a la CIDH cerca de 550 casos. Juan Carlos Gutiérrez observa, sin embargo, que la CIDH da escasa respuesta a las demandas de justicia que le hacen llegar los ciudadanos mexicanos. De todos los casos presentados hasta el 2007, solamente uno dio lugar a una recomendación y cuatro se solventaron con resoluciones amistosas entre el gobierno mexicano y las personas agraviadas. Ante la Corte Interamericana, la Comisión ha elevado solamente un caso, que fue desestimado por motivos de forma sin entrar al fondo del asunto, ya que trataba de hechos acaecidos antes de que México reconociera la competencia de la Corte.

México es un país que tiene una capacidad política muy importante, es un país que tiene una capacidad económica muy importante y especialmente es un donante muy importante al sistema interamericano [...] El Sistema Interamericano ha tenido algunas crisis económicas y se debe también un poco a la desorganización de la Comisión Interamericana que no ha tenido capacidades para asumir y ver a México como un país donde se dan graves violaciones de derechos humanos¹²⁴.

Uno de los instrumentos con los que la Comisión Interamericana sí ha dado mayor respuesta a las peticiones que le llegan desde México es el de las medidas cautelares. La Comisión puede instar a los gobiernos a implementar las

122 Secretaría de Relaciones Exteriores, *México en el Sistema Interamericano*, <http://www.sre.gob.mx/derechoshumanos/t_relevante/sis_intera.html>.

123 Los temas de las propuestas fueron: desplazados internos; situación del instituto indigenista interamericano; defensores de derechos humanos y apoyo a su trabajo; derechos humanos de los trabajadores migrantes y sus familias; derechos y atención a las personas presas y detenidas; y protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo. Secretaría de Relaciones Exteriores <www.sre.gob.mx/derechoshumanos/t_relevante/sis_interna.html>.

124 Entrevista con Juan Carlos Gutiérrez, 28 de julio de 2007.

medidas necesarias para proteger a personas que han sufrido agresiones a sus derechos fundamentales o cuya vida pelagra. A pesar de la deficiencias que todavía se presentan en la implementación de las medidas cautelares por parte del estado mexicano, se han observado avances positivos al respecto en los últimos años¹²⁵.

El recurso a instancias internacionales para acceder a la justicia

De acuerdo con los principios rectores del acceso de los ciudadanos a la CIDH, sólo puede hacerse uso del recurso a esta instancia internacional cuando se han agotado las vías internas de acceso a la justicia. Para las organizaciones de derechos humanos y las personas denunciantes este recurso constituye, por lo tanto, una última vía para obtener justicia. Las organizaciones de Guerrero han recurrido a esta opción para los casos de Valentina Rosendo Cantú e Inés Fenández Ortega y de Rosendo Radilla Pacheco, desaparecido en 1974. En la actualidad todos estos casos están a la espera de que la Comisión emita resoluciones y de que se abra la posibilidad de trasladarlos a la Corte Interamericana. Como veremos más adelante, los tres casos están relacionados con la polémica sobre el alcance de la jurisdicción militar en México.

Las organizaciones internacionales, la comunidad internacional, tanto organizaciones como organismos, pensamos que es nuestra alternativa. No creemos en el Estado mexicano, sabemos que para ellos no existimos, los problemas no existen. Entonces, nosotros creemos que las organizaciones internacionales son el apoyo que nos puede llevar a que el Estado responda de alguna forma a estas expectativas nuestras¹²⁶.

Las organizaciones mexicanas no llevan sus casos ante el sistema de Naciones Unidas. Ven al Sistema Interamericano como más rápido, cercano y asequible en términos de costes económicos del proceso de denuncia. Por lo tanto, el impacto más importante de los entes de Naciones Unidas dentro de México se ha producido por medio del Diagnóstico elaborado por la OACNUDH en México y por los informes emitidos tras las visitas de los Relatores Especiales. Existen más de 400 recomendaciones de relatores al gobierno mexicano en gran diversidad de temas, entre ellos justicia, impunidad, pueblos indígenas y género. Sin embargo, no existe un análisis sobre el seguimiento y la implementación que las instancias gubernamentales mexicanas han dado a estas recomendaciones¹²⁷.

125 Entrevista con Juan Carlos Gutierrez, 28 de julio de 2007.

126 Entrevista con Tita Radilla, 19 de julio de 2007.

127 Entrevista con Juan Carlos Gutiérrez, 28 de julio de 2007.

El Diagnóstico de la OACNUDH y el Plan Nacional de Derechos Humanos

La Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos recibió una invitación para trabajar dentro de México a inicios del gobierno de Vicente Fox. La solicitud inicial pretendía poner en marcha un proyecto de cooperación técnica dirigido a trabajar el tema de la tortura. Sin embargo, en 2002 se firmó un acuerdo más amplio que incluía la apertura de una oficina permanente de la OACNUDH en México y la realización de un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en el país.

La presencia de la oficina de Naciones Unidas en México se hace en un momento histórico: cuando entra el sexenio de Fox y cuando algunas personas de la sociedad civil entran a ser parte del gabinete de Fox, especialmente una muy reconocida defensora de derechos humanos que es Mariclaire Acosta. Ella es nombrada embajadora de derechos humanos y ella es la que gestiona todo el acuerdo de cooperación técnica con el Alto Comisionado. A partir de ese acuerdo de cooperación técnica se logra la primera visita a México [...] y se negocia la presencia permanente de una instancia de Naciones Unidas. Es el único país que ha hecho esto¹²⁸.

Durante el proceso de elaboración del Diagnóstico, la OACNUDH mantuvo contactos con gran número de organizaciones de la sociedad civil. Las demandas que hicieron llegar las organizaciones sociales y la información remitida por instancias de la administración pública mexicana, sirvieron de base para que la OACNUDH presentara a finales de 2003 un documento consensuado con el gobierno mexicano. Para el actual representante de la OACNUDH en México, Amerigo Incalcaterra, el Diagnóstico mantiene su actualidad y validez.

En base a las recomendaciones del Diagnóstico y buscando soluciones a los problemas identificados, el gobierno mexicano elaboró en 2004 un Plan Nacional de Derechos Humanos, que no fue implementado. Con el cambio de gobierno en diciembre de 2006, este plan se abandona y el nuevo gobierno de Felipe Calderón encarga a un equipo técnico la elaboración de un nuevo plan.

El Programa Nacional de Derechos Humanos tuvo una comisión de seguimiento conformada por funcionarios públicos y ONG. Ellos hicieron un informe [...] muy crítico del programa nacional y la nula metodología para poder cumplirlo. Fue un proceso muy largo, cuatro años de desgaste, de construcción

128 Entrevista con Juan Carlos Gutiérrez, 28 de julio de 2007.

de reuniones, para tener un programa que no tuvo finalmente voluntad política al final del sexenio de Fox¹²⁹.

Después de la elaboración del Diagnóstico, la OACNUDH ha centrado su trabajo en la asistencia técnica a las políticas públicas en materias de derechos humanos. Para esto da seguimiento al proceso de elaboración del nuevo plan nacional, de los diagnósticos y de los planes estatales. La OACNUDH quiere aplicar la experiencia obtenida con el plan nacional del gobierno Fox y pretende que los nuevos planes, nacionales o estatales, sean planes de Estado y tengan vigencia más allá de los sucesivos periodos de gobierno. La OACNUDH ha firmado acuerdos de cooperación técnica con el Congreso de la Nación y con la Suprema Corte de Justicia. La colaboración se lleva a cabo por medio de reuniones periódicas y asesorías técnicas a las Comisiones de Derechos Humanos del Congreso y del Senado. En los encuentros se analizan propuestas para llevar a cabo una reforma constitucional en materia de derechos humanos. Además se apoya la elaboración de un texto formulado por representantes de las universidades y de la sociedad civil sobre esta reforma constitucional. También se asesora al poder legislativo para la elaboración de leyes que afecten temas de derechos humanos, informando sobre los estándares internacionales en la materia. Con la Corte Suprema se colabora fortaleciendo el conocimiento en derechos humanos del poder judicial. Se ofrecen diplomados de capacitación, publicaciones y compilaciones de jurisprudencia internacional y nacional en materia de derechos humanos. Además se trabaja por medio de asesorías puntuales en toda materia que solicite la Corte¹³⁰.

La FEMOSPP

Ante las demandas de prestar atención a los crímenes cometidos contra la disidencia política, cometidos en los años sesenta, setenta y ochenta, el gobierno de Vicente Fox creó una fiscalía especial, conocida como FEMOSPP (Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado). El objetivo de su trabajo era la atención de hechos, probablemente constitutivos de delitos federales, cometidos directa o indirectamente por servidores públicos en contra de personas vinculadas con movimientos sociales y políticos del pasado¹³¹.

Me señalaron, un sobrino fue quien me señaló, que yo andaba en la guerrilla y pues no era así. Y me llevaron a Acapulco antes de llegar esta esa parte del lado del mar, allí

129 Entrevista con Juan Carlos Gutiérrez, 28 de julio de 2007.

130 Entrevista con Amerigo Incalterra, 17 de septiembre de 2007.

131 Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, *Derechos incumplidos, violaciones legalizadas. Los derechos humanos en el sexenio 2000-2006*, México, D. F., noviembre de 2006.

nos estaban llevando a todos que se llevaban de por acá, muchísima gente. [...] a la hora de salir, se salía a las 5, dos helicópteros diarios se estaban llevando a la gente y también mi yerno se lo llevaron.

La recompensa, pues que el Gobierno reconozca este error que cometió. Porque no es cosa sencilla y la lista de todos los que están denunciados son pocos. Digo, yo no llego a la cantidad de gente que había allá, mucha gente como digo, hombres y mujeres habían allá y pues todos esos ya no volvieron. Aparte pues, son los que vi yo allá, pero por acá donde quiera andaban quedando, donde quiera los mataban¹³².

La FEMOSPP fue creada en noviembre de 2001 y clausurada cinco años después. Surgió como respuesta del Estado a una recomendación de la CNDH que había documentado en un informe las violaciones a los derechos humanos cometidos durante ese periodo¹³³. Para poder esclarecer las responsabilidades por delitos llamados «del pasado», la fiscalía tenía competencias como órgano investigador del ministerio público y competencias para actuar como una comisión de la verdad cuyas investigaciones servirían para esclarecer lo sucedido. El mandato de la fiscalía no restringía su actuación frente a militares, sin embargo, la Procuraduría General de Justicia Militar asumió muchas de las investigaciones¹³⁴.

Los familiares de los desaparecidos vieron esta iniciativa como un instrumento que, a pesar de ciertas deficiencias desde su creación, podía dar respuesta a sus demandas de justicia.

La creación de la Fiscalía, la verdad, levantó grandes expectativas. Nosotros pensamos: «ahora se van a investigar y tal vez podamos dar con el paradero de estos desaparecidos». Pero desafortunadamente, después de 5 años, no hubo nada, hubo 13 consignaciones de expedientes, en los cuales no hay ni una persona detenida, ni un responsable detenido. Entonces, no tuvo éxito.

Sin embargo, en Guerrero la Fiscalía no profundizó en las investigaciones sobre las desapariciones forzadas de los años setenta. A finales de 2003 se produce el asesinato de Zacarías Barrientos Peralta, quien fue víctima y a la vez testigo presencial de la detención, tortura, ejecución y desaparición de decenas de campesinos en Atoyac. Zacarías Barrientos Peralta era uno de los principales testigos de la FEMOSPP porque también

132 Entrevista con Ascensión Rosas Mesino, «Don Chon», padre del desaparecido Lino Rosas, 21 de julio de 2007.

133 Comisión Nacional de Derechos Humanos, recomendación 26/2001 del 27 de noviembre de 2001.

134 ADIN: Agencia Digital de Noticias, 10 de marzo de 2006 <<http://www.adin-noticias.com.ar/100306.htm>>



Paulina Mesino, Ascensión Rosas y Tita Radilla preparan el sepelio de Esteban Mesino y Lino Rosas, cuyos cuerpos fueron exhumados y entregados a los familiares por la PGR. [PBI]

había actuado como informante del Ejército durante esos años. AFADEM consideró en ese momento que la Procuraduría General de la República no tomó las precauciones necesarias para proteger a sus testigos por el carácter público de las investigaciones que realizaba la FEMOSPP.

La Fiscalía solamente intentó mantener a los familiares quietos, contentos para que no denunciaran que la Fiscalía no estaba haciendo realmente investigación. Ellos lo que hicieron es dar una despena a la familia, dar medicamentos [...] El fiscal dijo que iba a reparar el daño, a él le interesaba que las familias aceptaran indemnizaciones. Nosotros siempre dijimos que no podíamos aceptar dinero porque nosotros buscamos a nuestros familiares, no buscamos dinero [...] Mucha gente nos ha responsabilizado de que no haya habido indemnización pero creemos que no puede hacerse eso, para nosotros la reparación del daño es, sobre todo, regresar a nuestros familiares desaparecidos¹³⁵.

Según analiza Amnistía Internacional, exigir responsabilidades a los autores de violaciones graves de los derechos humanos es un elemento clave para conseguir un sistema de justicia justo, la reconciliación y la estabilidad de una sociedad y para reparar el daño causado a las víctimas. Estos cambios pasan por la creación de mecanismos institucionales que pongan fin a las causas estructurales y coyunturales que hicieron posible la impunidad. Además, el Estado ha de vigilar de manera consecuente el correcto funcionamiento de estos mecanismos.

El informe final de la Procuraduría no fue refrendado por el gobierno y finalmente ninguna persona permanece en prisión por delitos investigados por la Fiscalía. En febrero del 2006 fue publicado un borrador, no oficial, del informe compilado por la FEMOSPP. En el documento se identificaban más de 700 casos de desaparición forzada, más de 100 ejecuciones extrajudiciales y más de 2 000 casos de tortura cometidos por las fuerzas armadas y los organismos de seguridad durante la «guerra sucia»¹³⁶. La Coordinación General de Investigaciones de la Procuraduría Nacional de la República, PGR, recibió el material recopilado por la Fiscalía Especial al clausurarse ésta, y asumió dar seguimiento jurídico a las aproximadamente 500 averiguaciones previas que la Fiscalía dejó abiertas. Sin embargo, ante una solicitud de información sobre los documentos elaborados por la FEMOSPP, la PGR emitió un comunicado en agosto del 2007, indicando que no cuenta con esa información¹³⁷. Por su parte, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez valora el trabajo de la FEMOSPP

135 Entrevista con Tita Radilla, 19 de julio de 2007.

136 Borrador del informe de la FEMOSPP. Publicado en *The National Security Archive*, 26 de febrero de 2006 <<http://www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB180/index.htm>>.

como un fracaso y, en un informe, menciona que «sirvió para decretar una amnistía de facto, en detrimento de los derechos individuales y colectivos a la justicia y a la verdad»¹³⁸.

El trabajo de los familiares de los desaparecidos, instando a la Fiscalía a investigar, dio como resultado la entrega de los restos de Lino Rosas Pérez y Esteban Mesino Martínez en febrero de 2007. Los restos habían sido exhumados por la FEMOSPP en 2005 a iniciativa de las familias que posteriormente proporcionaron las pruebas necesarias para la identificación de los cadáveres, en noviembre de 2006. Aunque la Fiscalía se comprometió a entregar los restos en el municipio de Atoyac, la entrega se demoró varios meses y se produjo porque los familiares se desplazaron hasta las instalaciones de la PGR en la ciudad de México. La entrega supuso una experiencia traumática para los familiares que habían esperado más de 30 años. Para AFADEM, la manera en que se produjo no sólo mostró la falta de sensibilidad de las autoridades y su prepotencia, sino que se victimizó de nuevo a los familiares: las osamentas fueron entregadas después de más de ocho horas de espera y se les insinuó que si permitían a los medios de comunicación tomar fotografías de las cajas donde se encontraban los restos, no se las darían¹³⁹.

Fue bien por una parte pues, pero por otra parte nunca se siente uno conforme, está uno adolorido pues. Me alegra porque ya lo tenemos aquí, que era lo que yo pensaba, yo en esta edad, y ya va a quedar por allá, porque no toda la familia se quiere comprometer¹⁴⁰.

Avances y retos para el estado de Guerrero

La comisión de defensa de los derechos humanos de Guerrero

En 1990 se creó en Guerrero una institución de carácter público de defensa de los derechos humanos. La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, CODDEHUM, nació con la misión de luchar contra la impunidad frente a actuaciones ilegales y abusos de poder por parte de los servidores públicos del estado. Es el principal instrumento para llevar a cabo esta tarea, recibir e investigar las quejas de los ciudadanos¹⁴¹.

A través del programa de quejas se investigan los hechos denunciados que pueden dar lugar a que se emita una recomendación dirigida a las autoridades administrativas del

137 *La Jornada*, 28 de agosto de 2007.

138 Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, *op. cit.*

139 Brigadas Internacionales de Paz, *Boletín Informativo del Proyecto México*, núm. 21, Primavera de 2007.

140 Entrevista con Ascensión Rosas Mesino, «Don Chon», padre del desaparecido Lino Rosas, 21 de julio de 2007.

141 En el caso de que los actos ilícitos sean cometidos por personas al servicio de la federación, como es el caso de los soldados o de los policías federales, la competencia para investigar esos hechos es de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

estado, al Poder Judicial o a las autoridades municipales. Las recomendaciones contienen los resultados de las investigaciones practicadas, una valoración sobre si se cometió alguna violación a los derechos humanos y la identificación del presunto responsable. De las 101 recomendaciones emitidas en 2006, 36 se dirigieron a la Procuraduría General de Justicia del Estado, 24 a autoridades municipales, 20 a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil y 17 a la Secretaría de Educación de Guerrero¹⁴².

A través de un programa de seguimiento se corrobora el cumplimiento de las recomendaciones. Cuando las autoridades competentes las rechazan, se intenta convencerlas de la necesidad de acatar las recomendaciones y, en caso de no tener éxito, se remite el tema al Congreso de Guerrero o a la Comisión Nacional de Derechos Humanos. La Comisión tiene programas de atención para asuntos especialmente graves como es el caso de las desapariciones forzadas. Para los casos de menor gravedad, utiliza el instrumento de la conciliación buscando dar una solución rápida a los mismos. Además, la CODDEHUM tiene programas permanentes de supervisión de las instituciones penitenciarias del estado y las cárceles municipales así como un programa de capacitación y educación en derechos humanos para los cuerpos de policía y los funcionarios públicos¹⁴³.

Dentro de la Comisión existe el deseo de fortalecer su independencia frente al ejecutivo y de modernizar su funcionamiento, para lo que se ha planteado una reforma de este órgano en el marco de una reforma integral de la constitución del estado de Guerrero, donde también se propone ampliar el catálogo de derechos fundamentales recogidos. Además, la CODDEHUM ha buscado trabajar de manera conjunta con las organizaciones de la sociedad civil en iniciativas como la campaña para tipificar la desaparición forzada de personas en Guerrero o en la elaboración de cursos y talleres¹⁴⁴.

La CODDEHUM analiza que el contexto socioeconómico existente en Guerrero propicia la vulneración de los derechos civiles y políticos por parte de los servidores públicos y una situación general de violación a todos los derechos. Por eso, en los casos en que el trabajo de las organizaciones sociales o sus protestas dan lugar a colisiones con la legislación vigente o con derechos de terceras personas, considera importante analizar la situación en su conjunto. En el caso de formas de protesta, como los bloqueos de calles o las manifestaciones, considera necesario tener en cuenta que éstas pueden ser las únicas maneras que tenga un colectivo para ser escuchado por las autoridades. En el caso de los conflictos surgidos por el

142 Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de Guerrero, *XVI informe anual*, 2006 <<http://coddehumgro.org.mx>>.

143 Entrevista con Hipólito Lugo Cortés, Visitador General de la CODDEHUM, 18 de septiembre de 2007.

144 *Idem*.

trabajo de organizaciones que reivindican espacios de autonomía para la población indígena, considera que se debe respetar el funcionamiento de las formas de organización y de las autoridades comunitarias en conformidad con los estándares internacionales en derechos humanos¹⁴⁵.

Por su parte, para la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso, una de las principales problemáticas en materia de derechos humanos, es el desconocimiento que tienen los ciudadanos sobre cuáles son sus derechos y cómo deben ser garantizados. Por eso resalta la importancia del papel que juegan las organizaciones de derechos humanos al apoyar a las personas cuyos derechos han sido vulnerados. Estas organizaciones buscan soluciones a problemas a los que el estado no está dando respuesta. Sin embargo, en el caso de las protestas sociales ve que en Guerrero existe la necesidad de regular de manera clara dónde termina el ejercicio de un derecho y dónde comienza el abuso.

Desde el Congreso se percibe que hay una falta de comunicación de éste con el resto de los funcionarios públicos y con la ciudadanía. Los ministerios públicos, por ejemplo, en muchos casos desconocen las leyes aprobadas; además, no existe un programa de difusión que permita a la población conocer lo que se hace en el Congreso. A la falta de información se suma el desinterés de la gente, debido a una imagen generalizada del político mexicano, al que se le considera como una persona corrupta, que no trabaja y que se enriquece a costa de los demás¹⁴⁶; respecto a la manera en que se elaboran e implementan las políticas públicas por parte del gobierno, observa una falta de sensibilidad frente a los problemas de la gente. El eje de las políticas tiende más a fortalecer una buena imagen del gobierno que a atender a los seres humanos a las que van dirigidas. La perspectiva es la del tiempo que dura el mandato de un gobernante, por lo que se carece de una visión a largo plazo¹⁴⁷.

La ley de desaparición forzada

En un trabajo conjunto entre la Red Guerrerense de Derechos Humanos y el Centro de Derechos Humanos *Miguel Agustín Pro Juárez*, junto con la CODDEHUM se impulsó una campaña para tipificar el delito de la desaparición forzada de personas, en el año 2003. El resultado fue la aprobación en 2005 de la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero. La ley implementa estándares legales internacionales en la materia, como los recogidos en la Convención Interamericana de Desaparición Forzada de Personas. En esta ley se define la desaparición for-

145 *Idem*.

146 Entrevista con Rossana Mora Patiño, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso, 2 de octubre de 2007.

147 *Idem*.

zada como un »delito de privación ilegal de libertad cometido, apoyado o consentido por servidores públicos y calificado como grave, autónomo, de carácter continuado y permanente mientras no se establezca el paradero de la víctima«¹⁴⁸.

El proceso participativo de la sociedad civil en la elaboración de la ley, constituye una iniciativa pionera en México dentro del proceso de reformas legales que impulsan el reconocimiento a los derechos humanos¹⁴⁹. Sin embargo, según declaran las organizaciones promotoras, la ley no está siendo aplicada. La mayoría de las autoridades del Poder Judicial y de la Procuraduría General de Justicia del Estado la desconocen o argumentan que no pueden aplicarla de manera retroactiva para delitos cometidos antes de su entrada en vigor. La CODDEHUM critica esa interpretación y observa que este criterio se contradice con la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y con los estándares internacionales en materia de derechos humanos¹⁵⁰.

No ha habido voluntad por parte de las autoridades porque es un tema muy complejo pues está involucrada la misma gente del estado. Entonces esto ha hecho que esta ley sea muy delicada, está publicada y aprobada pero no se está utilizando¹⁵¹

Un diagnóstico para Guerrero

El año 2006 la OACNUDH llegó a un acuerdo con el Gobierno de Guerrero para impulsar la elaboración de un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en el estado. Para el representante en México de la OACNUDH, la elaboración de este diagnóstico es un tema prioritario al ser Guerrero uno de los estados con problemáticas más graves en la materia. Al entablar contactos con el poder ejecutivo del estado, el gobernador mostró su expreso interés e impulsó la realización del análisis.

Para su elaboración se creó un comité coordinador integrado por representantes de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, por la CODDEHUM, por organizaciones civiles y por representantes de las universidades públicas y privadas. El papel de la OACNUDH es el de observar el proceso y asesorar en materia de estándares internacionales de derechos humanos.

Hay voluntad política por parte de todas las instancias del estado de participar en este ejercicio y voluntad política de parte de las organizaciones civiles de participar constructivamente en un ejercicio complejo. Porque una de las primeras cosas que uno enfrenta cuando tú hablas con las organi-

148 Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero, número 569, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el 14 de octubre de 2005.

149 Entrevista con Juan Carlos Gutiérrez, 28 de julio de 2007.

150 Entrevista con Hipólito Lugo Cortés, 18 de septiembre de 2007.

151 Entrevista con Silvia Castrillo, 20 de septiembre de 2007.

zaciones de la sociedad civil es ¿por qué me tengo que sentir con quien viola los derechos humanos? [...] los valores de este tipo de ejercicio son novedosísimos, no lo estamos realizando en ninguna otra parte del mundo. Entonces son experiencias piloto [...] Y también, por otra parte, el estado tratando de entender por qué las organizaciones asumen el rol que tienen que tener en una sociedad¹⁵².

La finalidad del diagnóstico es emitir recomendaciones y conclusiones a los poderes ejecutivo, judicial y legislativo. Los integrantes del comité coordinador también ven como muy importante que este documento sea difundido entre la población. Posteriormente, en base al análisis que recoja el diagnóstico se elaborará un plan de derechos humanos para el estado. Este plan es el encargado de buscar soluciones ante las problemáticas identificadas en el diagnóstico y debe ir acompañado de un mecanismo de evaluación constante con representación de todas las partes que lo elaboraron.

Lo que se espera es que los involucrados acaten, asuman, hagan propias, se apropien de las recomendaciones para poder ir cambiando el estado de las cosas [...] que la gente sepa qué se hizo, cómo se hizo, cuándo se hizo, quiénes lo hicieron, cuáles son las recomendaciones y qué es lo que viene. La apuesta es que, el próximo año, este mismo comité coordinador pueda elaborar un programa estatal de derechos humanos para Guerrero, que permita ir precisamente modificando las políticas públicas¹⁵³.



Foro de Naciones Unidas sobre la desaparición forzada [PBI]

152 Entrevista con Amérigo Incalterra, 17 de septiembre de 2007.

153 Entrevista con Rossana Mora Patiño, 2 de octubre de 2007.

Seguridad pública y militarización

Bueno, ahorita el ejército es la mano derecha del presidente. El presidente utiliza al ejército incluso para tareas de seguridad, que no debe hacerlo porque para eso está la policía [...] El ejército no está facultado ni tiene la capacitación para hacer tareas de procuración de justicia sino que ellos es otro su trabajo que tienen que hacer.

Tita Radilla, AFADEM

Las recomendaciones de organismos internacionales para México en temas de seguridad pública y justicia abogan por «promover la sustitución progresiva y verificable de las Fuerzas Armadas en funciones de seguridad pública» y por «el acotamiento de la justicia militar al ámbito propio»¹⁵⁴. Sin embargo, en los últimos años se observa una creciente participación de los militares en tareas de seguridad pública y las instancias de justicia militar siguen siendo las encargadas de tratar los casos de violaciones a los derechos humanos cometidas por miembros del ejército en contra de civiles.

La militarización de los espacios civiles de seguridad pública

En los últimos años, en el ámbito nacional, el tema de la seguridad pública ha estado ligado a la participación del ejército en la lucha contra el narcotráfico. Durante el periodo de Vicente Fox se creó el programa México Seguro reforzado por el nuevo presidente Felipe Calderón. En la actualidad, como un tema prioritario en la agenda de gobierno, se encarga a los militares la implementación de la estrategia sobre seguridad y el combate contra el narcotráfico. La intervención de las instituciones civiles en estas materias se entiende, en todo caso, como un refuerzo para las militares y no al revés¹⁵⁵.

Esta inclusión de las Fuerzas Armadas en las políticas de seguridad pública se inicia en 1996. Durante el periodo de Vicente Fox se produce un incremento de la participación al crearse los grupos de coordinación interinstitucional en cada estado de la República. Entre otras actividades, los militares llevan a cabo retenes de inspección de vehículos y pasajeros en las carreteras y participan, junto con otras fuerzas de seguridad federales y estatales¹⁵⁶, en las llamadas bases de operaciones mixtas¹⁵⁷.

Para Edgar Cortés, Secretario Ejecutivo de la Red Nacional de Organismos de Derechos Humanos *Todos los Derechos para*

154 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, *Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en México*, México, OACNUDH, diciembre de 2003.

155 Entrevista con Edgar Cortés, Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos, 7 de noviembre de 2007.

156 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, *Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en México*, México, OACNUDH, diciembre de 2003, p. 44.

Todas y Todos, actualmente hay un discurso por parte del gobierno que reivindica esa presencia como la mejor opción y la que más se corresponde con las expectativas y necesidades de la población. Estas ideas se presentan con un enorme despliegue publicitario por medio de campañas en los medios de comunicación:

Desde antes, pero desde ahora con este Gobierno, han sido permanentes, de reivindicarla como una cosa fundamental, clave, esencial para la estrategia y tratando siempre de mostrar esas campañas como una decisión que pareciera coincidir de manera muy natural con las demandas y las exigencias de la ciudadanía¹⁵⁸.

Sin embargo, desde el punto de vista del discurso de los derechos humanos, el tema de la seguridad pública debería corresponder a las fuerzas de seguridad civiles del estado. No se considera que el ejército sea la institución idónea para hacer esa tarea. Las experiencias obtenidas con la participación de los ejércitos en estas tareas, muestran que se corre el riesgo de que se deteriore la situación de los derechos humanos y de que se produzca un aumento en las violaciones a estos derechos¹⁵⁹.

En el caso de Guerrero, con una de las problemáticas más fuertes del país en relación al narcotráfico, organizaciones como Tlachinollan ven de manera muy crítica tanto el nombramiento de militares para cargos dentro de las fuerzas civiles de seguridad o en la Procuraduría de Justicia como la participación de los militares en la lucha contra el cultivo y el tráfico de drogas: «La militarización de la policía a partir de la colocación de elementos del ejército en puestos de seguridad pública, el entrenamiento de policías especializadas [...] en campos militares y la acción conjunta entre elementos de la institución armada y las diferentes corporaciones policíacas, se justificó debido al grado de corrupción de la policía, su ineficacia y el crecimiento de la organización criminal tanto en cobertura como en armamento. Frente a ello se ha visto que la preparación de las fuerzas armadas es para el combate y no para abatir la delincuencia, y que utilizar a la institución castrense en este tipo de tareas puede provocar la corrupción y aumentar las violaciones a los derechos humanos»¹⁶⁰.

157 Las Bases de Operaciones Mixtas son operativos de vigilancia móvil en los que participa el ejército en coordinación con autoridades y policías de los diferentes niveles de gobierno. Para la Secretaría de Seguridad Pública, en estos operativos «se efectúan revisiones aleatorias a los ocupantes de todo tipo de vehículos» y actúan en las carreteras federales y estatales «como medida preventiva para abatir los índices de delitos en zonas de alto riesgo» <www.ssp.gob.mx>.

158 Entrevista con Edgar Cortés, 7 de noviembre de 2007.

159 *Idem*.

160 Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, *Contra el silencio y el olvido, X informe*, junio 2004 a mayo 2005, pp. 30 y 31.

La seguridad pública en el estado de Guerrero

El General Juan Heriberto Salinas Altés está, en la actualidad, al frente de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del estado de Guerrero, nombrado para este cargo por el gobierno perredista de Zeferino Torreblanca tras ganar las elecciones de 2005. Salinas Altés expresa su voluntad de poner fin a las malas prácticas que caracterizaban la actuación de la policía en el pasado y valora que la buena gestión realizada ha dado lugar a una reducción de las violaciones a los derechos humanos.

La Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil de Guerrero tiene a su cargo tres áreas: la Policía Preventiva del Estado (con sus diferentes cuerpos: Preventiva, Auxiliar, Ecológica, Tránsito, etc.), el área de penales o Centros de Readaptación Social y el área de Protección Civil. Además, el Secretario es Vicepresidente del Consejo Estatal de Seguridad Pública, una instancia de coordinación entre las autoridades estatales, representantes de instancias federales y de las Fuerzas Armadas.

Salinas Altés considera que el estado de Guerrero presenta regiones muy dispares, con problemáticas complejas y diversas. En la Costa Chica se dan problemas de asaltos y de inseguridad en las vías de comunicación y en el interior, que abarcaría también la región Montaña, los principales problemas son de orden social y no tanto de seguridad pública. La Secretaría tiene que estar atenta a los diferentes conflictos que se dan (agrarios, comunitarios, religiosos) pero al mismo tiempo se ha mostrado siempre abierta a colaborar con diferentes organizaciones como la Policía Comunitaria (CRAC) o *Tlachinollan*.

La Secretaría se muestra dispuesta a colaborar con la nueva iniciativa del Monitor Civil, impulsada por organizaciones como *Tlachinollan*, *Fundar* e *INSYDE*, que tiene como objetivo dar seguimiento, de manera integral, a las condiciones de trabajo de los cuerpos de policía que operan en la región de la Montaña. En base a un análisis amplio se quiere tener la capacidad de incidir mejor en propuestas sobre políticas públicas en el ámbito de la seguridad pública. Por otra parte, la Secretaría ha tenido acercamientos con la Policía Comunitaria, aunque en la actualidad su situación legal no está regularizada:

161 Entrevista con Juan Heriberto Salinas Altés, Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil del Estado de Guerrero, 20 de septiembre de 2007

Es una situación que tiene que ser regularizada constitucionalmente, las condiciones están y se está trabajando a fondo de manera de poder regularizar toda la situación indígena. Nosotros hemos trabajado con ellos de manera que podamos complementar nuestro trabajo¹⁶¹.



Tlachinollan toma testimonios en Barranca de Guadalupe sobre las acciones del ejército en octubre de 2006. [PBI]

Es en la zona de la Sierra, entre las regiones de Costa Grande y Tierra Caliente, donde se dan más problemas en relación al narcotráfico. Guerrero es el primer productor de amapola del país y el segundo de marihuana. En esas regiones se siembran los enervantes cuyo tráfico se realiza posteriormente a través de las ciudades que están al pie de la Sierra, tanto de la costa como del interior, incluyendo las principales ciudades del estado, Chilpancingo y Acapulco. La región de la Sierra se ha convertido, debido a esta situación, en una zona de atención prioritaria para el Estado, y se está llevando a cabo un plan de desarrollo social integral para dar respuesta a las necesidades educativas, médicas, de comunicación y de seguridad de la población. Se trata de dar respuesta a las demandas de los campesinos que se ven obligados a la siembra de enervantes por la falta de alternativas. También se quiere conseguir una mejor presencia y coordinación de la policía del estado con las policías municipales para acabar con la inseguridad provocada por asaltos, asesinatos y violaciones sexuales.

Justicia militar: el recurso ante instancias internacionales

En México prevalece el fuero militar en los procesos judiciales en los que una de las partes es un militar. De manera sistemática, las denuncias en contra de los militares acaban siendo atraídas a las instancias de justicia militar o enviadas por las propias autoridades civiles a la jurisdicción militar. Esta situa-



Mario Patrón, Obtilia Eugenio, Inés Fernández y Valentina Rosendo en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Washington [CDHM Tlachinollan]

ción ha provocado que México ratifique los instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos con reservas o cláusulas interpretativas, no reconociendo validez en el país al principio de que sean las instancias civiles las que juzguen a los militares en los casos en que una de las partes sea un civil¹⁶². Esta situación contraviene los principios establecidos en las convenciones internacionales sobre derechos fundamentales. Además, la experiencia en Guerrero, y en México, es que las instancias jurisdiccionales militares no condenan a los miembros del ejército por los delitos de que son acusados. Por lo tanto esta situación constituye un grave problema a la hora de acabar con la impunidad¹⁶³.

En Guerrero, la imposibilidad de acceder a la justicia la comparten tanto los familiares de los desaparecidos como las comunidades indígenas víctimas de agresiones. Para AFADEM, un tribunal militar no puede satisfacer sus demandas de verdad y justicia y por eso se ha negado, en reiteradas ocasiones, a que los familiares de los desaparecidos fueran a declarar ante la Procuraduría General de Justicia Militar:

Ellos estuvieron citándonos a declarar pero nosotros nos hemos negado a acudir porque ellos son los directamente responsables. Nosotros los estamos acusando, responsabilizándolos a ellos, por la desaparición de nuestros familiares y nosotros no podemos ir a un tribunal militar. Nosotros somos civiles, nuestros familiares eran civiles y creemos que

¹⁶² *idem*.

¹⁶³ Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, *Contra el silencio y el olvido, X informe*, junio 2004 a mayo 2005, pp. 203 y 205.

no habría imparcialidad en el juicio. Hubo la responsabilidad del general Mario Arturo Acosta Chaparro en 22 casos y sin embargo lo dieron en libertad. El mismo ejército había investigado y lo estaba acusando por el asesinato de 22 campesinos del municipio de Atoyac pero finalmente lo exoneraron¹⁶⁴.

Por su parte, *Tlachinollan* sostiene que

El ejército se ha erigido no solamente como violador directo (de torturas, violaciones sexuales) sino también como violador a los derechos humanos indirecto, porque no solamente vulnera los derechos humanos sino que después encubre a sus elementos, con todo este tema de la jurisdicción militar. Todos los casos denunciados por víctimas civiles son atraídos a la justicia militar, en donde no hay justicia en realidad.¹⁶⁵

La alternativa para las víctimas y las organizaciones ha sido recurrir a instancias internacionales para obtener justicia. El caso de Rosendo Radilla Pacheco, desaparecido en Guerrero en 1974, ha sido llevado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por AFADEM y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, con la posibilidad de que el caso llegue ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la esperanza de que se obligue al Estado mexicano a responder ante las demandas de las víctimas.

Por su parte, la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa no ha cejado en su empeño de obtener justicia en los casos de Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú. Con el apoyo de organizaciones como *Tlachinollan*, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, CEJIL, han conseguido que estos casos sean presentados también ante la CIDH cuando los procesos jurídicos se estancaron en México: la Procuraduría de Justicia del Estado de Guerrero había declinado su competencia en favor de las autoridades de justicia militar y éstas archivaron los casos al considerar que no se había producido el delito de violación¹⁶⁶.

Los campesinos, tanto los mixtecos [*na savi*] como los me'phaa, han logrado que los dos casos de Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega, se empiecen a convertir en punta de lanza de este tema de la justicia contra militares, que han logrado ir al Sistema Interamericano [...] con

164 Entrevista con Tita Radilla, 19 de julio de 2007.

165 Entrevista con Mario Patrón, 24 de julio de 2007.

166 Informe de Admisibilidad de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. CIDH, Informe núm. 94/06, petición 540-04, Admisibilidad, Inés Fernández Ortega y otros, Washington, D. C., 21 de octubre de 2006.

muchas posibilidades de ser justiciables realmente y de establecer medidas de no repetición. Porque la idea de ellas es, no solamente la reparación del daño para las dos mujeres, sino realmente que se puedan establecer reformas como que todo caso en donde esté involucrado un civil no sea atraído por el fuero militar [...] Eso ha sido parte de las virtudes del movimiento de los mixtecos [*na savi*] y tlapanecos [*me phaa*] en Ayutla, que han entendido que su lucha contra la militarización no es de corte inmedatista y que es a largo plazo. Y justamente han apostado por ese otro proceso de justicia que es muy tardado. Y es por eso que han tenido el reto de cuidar a las mujeres, tanto a Valentina como a Inés¹⁶⁷.

Los casos de Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú fueron recogidos en un informe de Amnistía Internacional junto con los de otras cuatro mujeres indígenas más de Guerrero, declararon haber sido violadas por militares entre 1994 y 2004¹⁶⁸. El informe denuncia «las graves deficiencias de las investigaciones realizadas por los fiscales militares mexicanos, y cómo el sistema de justicia militar es fundamentalmente inadecuado para investigar las violaciones de derechos humanos cometidas por miembros de las fuerzas armadas a causa de su falta de imparcialidad e independencia». En el informe se concluye afirmando que la interpretación que los tribunales militares hacen de la Constitución a favor de la jurisdicción militar en estos casos, «menoscaba el Estado de derecho, fomenta la impunidad y agrava la negación de la justicia a las víctimas».

167 Entrevista con Mario Patrón, 24 de julio de 2007.

168 Amnistía Internacional, *México: Mujeres indígenas e injusticia militar*, Índice AI: AMR 41/033/2004, 23 de noviembre de 2004.

Políticas de desarrollo y lucha contra la pobreza

Los conflictos entorno a la explotación y el uso de los recursos naturales y la manera en que se gestionan los fondos públicos en los municipios ponen de manifiesto el descontento de las organizaciones ante las políticas públicas impulsadas por el estado para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales. En estos conflictos juegan un papel central las políticas públicas en relación al campo y respecto a la población indígena, las reformas en materia de tenencia de la tierra y la manera en que se realizan las inversiones en equipamientos básicos e infraestructuras.

El tema de la lucha contra la pobreza ha sido central y prioritario para el estado mexicano. Para ello se han creado programas de asistencia social como Oportunidades, uno de los pocos programas evaluado positivamente a escala mundial porque, aparentemente, ha obtenido algunos resultados positivos en el combate a la pobreza. Sin embargo, diversas organizaciones mexicanas han analizado el programa de manera crítica ya que consideran que no incide sobre las causas de la pobreza ni está concebido para hacer posibles cambios estructurales.

La tenencia de la tierra

La estructura social en que vive la población rural en los estados del sur de México, entre ellos Guerrero, gira en torno a la propiedad colectiva de la tierra, ya sea ejidal o comunal. Tras la Revolución mexicana, la política mexicana hacia el campo fue una respuesta a las luchas sociales de los campesinos para que se les reconociera la propiedad sobre sus tierras y se les protegiera frente al riesgo de ser despojados de las mismas. Esta población ha visto su forma de vida fuertemente afectada por la baja de los precios para los productos del

campo, directamente relacionada con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, TLCAN, entre los tres países de América del Norte. En este contexto se produce un fuerte aumento del fenómeno de la migración. El estado responde ante esta situación creando programas de lucha contra la pobreza. En las regiones rurales del sur, la agricultura ha pasado de ser el pilar central que garantiza la supervivencia a convertirse en un recurso más junto con los ingresos obtenidos de la migración y de los programas ofrecidos por el estado¹⁶⁹.

Según el análisis de la Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras de Productores del Campo, a partir de los años ochenta va surgiendo entre los políticos la opinión de que en el campo vive demasiada población que produce demasiado poco y que Mexico puede prescindir de buena parte del sector campesino y suplir su producción con importaciones. Además, existe una tradición de sometimiento de la población del campo; la democracia y la ciudadanía son conceptos que han evolucionado en las ciudades pero en el campo no se ha dado necesariamente una transición política. Este entorno propicia el mantenimiento de sistemas de dominación política en forma de cacicazgos y de una violación sistemática de los derechos de la población. A esto se suma la discriminación hacia los pueblos indígenas del país, que son básicamente campesinos, y que no se consideran como parte de la economía y de la cultura nacional.

Los recursos de las comunidades campesinas e indígenas están en manos muertas y por lo tanto hay que expropiárselos por la vía legal, o casi legal, o por la vía económica de quitarles todo respaldo o todo apoyo a los productores para que se vean obligados a rentar o a vender sus tierras. Entonces hacemos una presa en los terrenos ejidales y comunales porque es el interés público y sus tierras y recursos están en manos muertas, son improductivos. Igual recursos minerales, igual recursos forestales, recursos hídricos, recursos escénicos, playas, u otros [...] Atrás de eso también está la idea de reconcentración de la tierra, el agua y los recursos naturales en pocas manos para hacer de todos esos recursos una fuente de crecimiento y de desarrollo, es la concepción neoliberal de que esos recursos están en manos muertas y la única manera de que sean recursos productivos es que estén en manos privadas, en manos de grandes empresas y en manos de empresas transnacionales¹⁷⁰.

169 Entrevista con Juan Carlos Martínez, FUNDAR, 22 de septiembre de 2007.

170 Entrevista con Víctor Suárez, Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras de Productores del Campo, 21 de septiembre de 2007.

Se tiene la visión de que los pequeños y medianos productores son incapaces de ser eficientes y competitivos por el pequeño tamaño de las parcelas que cultivan y, con una perspectiva racista y clasista, se considera que los campesinos y más si son indígenas, están anclados en el pasado y son incapaces de reconocer las necesidades del progreso y la modernidad.

Se abandona toda estrategia de apoyo, toda estrategia de fomento, toda estrategia de inversión, de crédito, de subsidio o de asistencia técnica al campo. La idea es que no tiene sentido apoyar a lo que no es viable. En todo caso lo que es importante es apoyar al sector de producción viable, que son los productores más ricos y los agroempresarios. Al resto de la población, en tanto migra y se desaloja del campo, hay que darle asistencia pública o privada, hay que darle caridad pública o privada en forma de transferencias fiscales como es en programa de Oportunidades ahora o otro tipo de apoyos¹⁷¹.

Al firmarse el TLCAN, se sabía que estas regiones no tenían la capacidad de competir con los grandes productores de Estados Unidos. La mayor parte de los estados del sur tenían economías regionales basadas todavía en la economía agrícola y el intercambio local. Sin embargo, no se reconoció al maíz y al frijol como productos y alimentos básicos que debían ser especialmente protegidos, sino que todos los productos fueron abiertos a la competencia de los mercados. En 2008 se terminan de eliminar todas las restricciones a las importaciones de maíz, frijoles y caña de azúcar y se teme que los efectos de esta liberalización profundicen los procesos de empobrecimiento y de migración¹⁷².

Uno de los elementos señalados como claves en la firma del TLCAN fueron las reformas de 1992 al artículo 27 constitucional que dan lugar a la promulgación de la Ley Agraria y a la creación del PROCEDE. El Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos, tiene entre sus objetivos promover un desarrollo justo de la vida en el campo, dando certeza jurídica a la tenencia de la propiedad rural y haciendo posible que la asamblea del núcleo agrario decida el cambio del tipo de propiedad de la tierra de comunal a ejidal y de ejidal a privada¹⁷³. Con el PROCEDE se intenta revertir el régimen de la propiedad colectiva y convertirla en propiedad privada entregando títulos de propiedad sobre parcelas individuales. La visión política subyacente buscaba fomentar el surgimiento de productores individuales que pudieran ac-

171 *idem*.

172 *idem*.

173 Página de Internet de la Procuraduría Agraria sobre el PROCEDE: www.pa.gob.mx/publica/pao70113.htm.

174 Entrevista con Manuel Olivares Hernández, 3 de agosto de 2007.

175 El Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan tiene un programa de Jornaleros Agrícolas. En su informe *Migrar o morir, el dilema de los jornaleros agrícolas de la Montaña de Guerrero*, Tlapa, diciembre de 2005, Tlachinollan recoge que, durante 2005-2006, «los datos estadísticos oficiales hablan de una migración aproximadamente de 12 mil jornaleros agrícolas solamente en la región Montaña» pero que estas cifras pueden llegar a 20 mil porque muchos de los jornaleros que viajan a estados periféricos no se registran. Hay que considerar también los migrantes que viajan a Estados Unidos: «los datos oficiales y no oficiales son variables, algunas fuentes reportan diariamente el cruce alrededor de 3 000 mil connacionales, entre estas estadísticas figuran los migrantes de la Montaña».

176 Entrevista con Juan Carlos Martínez, 22 de septiembre de 2007.

177 Para más información sobre este programa se puede consultar la página de Internet <www.oportunidades.gob.mx>.

178 Entrevista con Kristina Pirker, FUNDAR, 22 de septiembre de 2007.

tuar de manera competitiva frente a los mercados. Su aplicación ha sido fuente de nuevos problemas agrarios y comunitarios porque en muchos casos se aplica mediante amenazas, presiones, chantajes y corrupción¹⁷⁴.

Sin embargo, el balance de la implementación del PROCEDE es que no ha dado lugar a grandes fenómenos de privatización de parcelas. Los campesinos se sienten vinculados con sus tierras y no quieren venderlas. A esto se une el que las familias del campo están recibiendo remesas de la migración que les permiten seguir viviendo en el campo¹⁷⁵. Además, las empresas no han mostrado interés en comprar las tierras de los campesinos del sur porque la actividad rural no es rentable ante las condiciones de competencia desleal con los productos subvencionados que vienen de Estados Unidos¹⁷⁶.

La lucha contra la pobreza y la inversión en infraestructura

Paralelamente a los cambios legislativos en materia agraria, se iniciaron programas orientados a la lucha contra la pobreza como PRONASOL, más tarde PROGRESA o el actual Oportunidades. Este último tiene 5 millones de familias como beneficiarias, con lo que atiende a alrededor de 25 millones de personas¹⁷⁷. El programa consiste, en primer lugar, en un apoyo alimentario que se le da a la titular del programa, que es la mujer. Es un apoyo alimentario que está condicionado a que los hijos vayan a la escuela, que la familia vaya cada segundo mes a un chequeo médico en el centro de salud y que algunas personas de la familia participen cada dos meses en una plática sobre salud. Si hay niños en edad escolar también se les da una beca escolar¹⁷⁸.

La evaluación que hicimos desde la perspectiva presupuestal, es que es un programa que en la realidad no resuelve ninguno de los problemas a largo plazo y estructurales. Es un programa sumamente económico, pensando que se cubre a 25 millones de personas. Aquí de lo que gastó el estado por familia pobre en el 2005 fueron 6 797 pesos por familia en el año. En realidad es nada. Es bien poquito [...] No crea opciones de trabajo ni infraestructuras [...] Lo que yo he escuchado en evaluaciones realizadas por organizaciones de la sociedad civil, es que las familias pobres tienen distintas estrategias para obtener ingreso y de sobrevivencia. Eso es una parte. Luego el esposo o el hijo mayor se va a Estados Unidos, manda también algo, juntan dinero y más o menos salen a lo mejor de la pobreza extrema y de la

pobreza alimentaria a la pobreza de capacidades como lo llaman aquí que es ya la pobreza menos extrema. Y el estado allí se puede deshacer de una preocupación y además cumple con ciertos de los objetivos como aumentar la tasa de escolarización, bajar las tasas de mortalidad materna infantil y esas cosas. Porque sí ha habido una mayor cobertura en términos de salud y alimentación. Aunque simultáneamente crece la desigualdad económica¹⁷⁹.

Las organizaciones de derechos humanos mexicanas valoran estos programas de una manera muy crítica. Denuncian que han tenido un carácter clientelar y que pueden ser utilizados en términos de rentabilidad política buscando la vinculación de las personas, a las que no se ve como beneficiarias, con el partido político que está en el poder. Además observan que no se orientan a garantizar derechos universales, sino que tienen un carácter asistencialista. Esto supone que las aportaciones económicas no están concebidas para producir cambios estructurales, y si bien ayudan a salir de la extrema pobreza no permiten que se generen cambios en la situación de pobreza que tratan de remediar¹⁸⁰.

El programa Oportunidades es el programa emblemático que plantea que la población rural no es objeto de apoyos para el desarrollo económico y desarrollo productivo, puesto que no tiene capacidades ni potencial, lo único que es posible es que esa población sea objeto de apoyos asistenciales para mantener la salud y para mantener un nivel de alimentación y un nivel de educación que les permita al migrar ser una fuerza de trabajo que no signifique demasiados costos a los empleadores. Qué bueno que puedan leer y escribir, y hacer cuentas [...] Qué bueno que tengan un mínimo de salud por que si no el trabajo sería muy improductivo [...] Entonces no ha sido un factor de superación de la pobreza, sino de administración, por un lado de los flujos de migración¹⁸¹.

179 Entrevista con Kristina Pirker, FUNDAR, 22 de septiembre de 2007.

180 Entrevista con Michel Maza, Secretaría Técnica de la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todos y Todos, 17 de septiembre de 2007.

181 Entrevista con Víctor Suárez, 21 de septiembre de 2007.

Políticas de desarrollo social en el estado de Guerrero

En el caso de Guerrero, el gobierno actual muestra gran preocupación ante los altos índices de pobreza y marginación que se viven en el estado y busca responder a derechos básicos entorno a la salud, vivienda y educación, a través de las diferentes secretarías y en coordinación con los ámbitos federal y municipal.

La Secretaría de Desarrollo Social impulsa la capacitación de los guerrerenses por medio de Centros Integradores para el Desarrollo Humano con el objetivo de que las personas formulen sus propios planes de desarrollo. Además tiene una serie de programas como Pro Vivir o Pensión Guerrero a los que dedica el 74% del presupuesto. Este último va destinado a 50 mil adultos del estado con más de 65 años que viven en la pobreza, a los que se les hace una aportación económica de 800 pesos cada dos meses, que se pretende sirvan de complemento a sus necesidades básicas de salud y alimentación. Existen también programas de becas escolares para familias de bajos recursos, premiando la dedicación escolar de los estudiantes. Igualmente hay un programa para repatriación de migrantes que fallecen en Estados Unidos, con el que se atendió, de enero a octubre de 2007, a 106 casos. También se ha creado un programa que apoya a los discapacitados con microcréditos, se da un crédito que tienen que devolver a los dos años, sin intereses, de esta manera se apoya a unas 1887 familias. La Secretaría coordina un programa de captación de fondos provenientes de donaciones de personas de Guerrero que viven en la migración. Este dinero se revierte en proyectos productivos y en la realización de obras de infraestructura para el desarrollo de las tierras de donde proceden¹⁸².

Las inversiones en infraestructura en los municipios

Los municipios reciben directamente recursos del gobierno federal a través del Ramo 33 dentro de los Presupuestos Generales de la Nación. Este fondo se destina también a la financiación del sector salud y del sector educativo dentro de los estados.

Para la asignación y el reparto de estos recursos se han elaborado diversas fórmulas, entre ellas la del índice de marginación, que toma en cuenta la cantidad de población y la marginación en que vive. Sin embargo, en la entrega de recursos para los servicios de salud y educación, el reparto se hace conforme al personal y al número de centros que ya están funcionando, con lo que las desigualdades entre zonas sin servicios públicos y con ellos se mantienen. El principal problema que resulta de esta transferencia monetaria, es el de

¹⁸² Entrevista con Gloria Sierra, Secretaria de Desarrollo Social del Estado de Guerrero, 26 de septiembre de 2007.

las dificultades que se plantean para supervisar la manera en que se gasta este dinero público. Tradicionalmente, en los municipios rurales, el gobierno municipal dependía en su funcionamiento de la buena relación con la población. Ahora, con la llegada de dinero externo, esta relación no es necesaria. En muchos casos la población no sabe cuánto dinero recibe el municipio ni cómo se gasta. Dentro de los municipios, los núcleos de población menores se ven con frecuencia excluidos del reparto de ese dinero, lo cual genera conflictos al interior de los mismos. En estas situaciones quien interviene es el gobierno del estado y el congreso local que tienen competencias para auditar los gastos municipales. Esto hace que los gobiernos municipales sean particularmente leales al gobierno de los estados¹⁸³.

Políticas públicas frente a los población indígena

El presidente Fox entregó en el año 2000 la propuesta legislativa de la COCOPA¹⁸⁴ a una comisión gubernamental que debía elaborar un nuevo proyecto de ley. Sin embargo, no se dio la oportunidad de tomar posición respecto a esta nueva propuesta a representantes de la población indígena, y en agosto de 2001 entró en vigor la reforma constitucional basada en esta nueva propuesta.

La reforma incluyó una cláusula antidiscriminatoria por razones de procedencia étnica y garantías de apoyo a las mujeres indígenas y para la promoción en el sistema educativo. Igualmente se reconocieron derechos de autonomía a las comunidades en las áreas de cultura, educación e idioma y en la administración local. Sin embargo fue una reforma ampliamente rechazada ya que se alejaba considerablemente del espíritu de la propuesta de ley de la COCOPA.

En lo referente al tema del uso del suelo, el proyecto de la COCOPA quiso fijar en la constitución el derecho al ejercicio colectivo de los derechos al territorio y a los recursos del subsuelo de la población indígena. Esto quedó reducido al reconocimiento del derecho de la población indígena a ser los primeros en poder acceder a los recursos del subsuelo y al reconocimiento de derechos territoriales sobre los territorios en los que habitan. El hecho de que la población indígena pudiera utilizar y cultivar su territorio sólo de manera «prioritaria», dejaba abierta la posibilidad de que en el marco de planes económicos, estos territorios fueran entregados a empresas dedicadas a la explotación de los recursos del subsuelo. En lo referente al estatus legal de los pueblos indígenas, a las comunidades indígenas no se les reconoce el estatus de una

183 Entrevista con Juan Carlos Martínez, 22 de septiembre de 2007.

184 La Comisión de Concordia y Pacificación, COCOPA, fue una comisión creada en base al artículo 8 de la Ley para el Proceso de Paz en Chiapas de 1995 y que estuvo integrada por miembros del parlamento y representantes del gobierno de Chiapas. La COCOPA redactó la Iniciativa de Reformas Constitucionales sobre Derechos y Cultura Indígena basada en los acuerdos de San Andrés.

persona jurídica como *entidad de derecho público*, sino simplemente como *entidad de interés público*. En la práctica esto supone que no tienen la posición de sujetos de derecho y no pueden reclamar sus derechos de manera colectiva¹⁸⁵.

Vicente Fox también impulsó la transformación del antiguo Instituto Nacional Indigenista en la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Con personalidad jurídica y patrimonio propio, se le otorgó autonomía para trabajar en programas como infraestructura básica para la atención de los pueblos indígenas, fomento y desarrollo de las culturas indígenas, organización productiva para mujeres indígenas o promoción de convenios en materia de justicia. Sin embargo, su creación fue ampliamente criticada porque no fue sometida a la aprobación del Congreso y porque prevalecía la visión de los pueblos indígenas como «pobres» objeto de asistencia y no como sujetos de derecho¹⁸⁶.

Guerrero es uno de los estados con menor reconocimiento legal a los derechos de la población indígena y en donde existe un desconocimiento de instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT o la reciente Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas aprobada por la ONU¹⁸⁷. Tampoco ha habido por parte del gobierno estatal interés por apoyar iniciativas como la Agenda Estatal para el Desarrollo y la Autonomía de los Pueblos Indígenas de Guerrero, elaborada y presentada en 2005 como un documento consensuado entre diversas organizaciones y comunidades indígenas con el apoyo del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan¹⁸⁸. La agenda fue el resultado de varios foros públicos y en ella se recogieron propuestas concretas de actuación para alcanzar la vigencia de una serie de derechos vulnerados, tanto civiles y políticos como económicos, sociales y culturales. Asimismo, recogía la demanda de los pueblos al uso exclusivo de sus territorios y de los recursos naturales presentes en los mismos.


185 Entrevista con Carola

Hausotter, Grupo de Trabajo Alemán sobre Derecho Constitucional Comparado, 1 de diciembre del 2005.

186 Magdalena Gómez, “¿Jaque a la autonomía? Indigenismo de baja intensidad” en *Ojarasca* número 90, *La Jornada*, octubre 2004.

187 La Declaración fue aprobada el 13 de septiembre de 2007 y consta de 46 artículos que establecen parámetros mínimos de reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas: propiedad de la tierra, acceso a los recursos naturales de los territorios donde se asientan, y respeto y preservación de sus tradiciones y autodeterminación, entre otros. *La Jornada*, 14 de septiembre de 2007.

188 Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan (coord.) *Agenda estatal para el desarrollo y la autonomía de los pueblos indígenas de Guerrero*, México, mayo de 2005.



La protección de los defensores de derechos humanos

La defensa de los derechos humanos: el acompañamiento de PBI en Guerrero

Una persona lo ve moralmente, así que te estima, ve bien el trabajo que haces. Mira, sí me han llegado cartas, postales y eso me da mucho ánimo que me están apoyando otras gentes, en vez de que me estén apoyando en mi país.

Obtilia Eugenio Manuel,
OPIM

Brigadas Internacionales de Paz en México proporciona acompañamiento internacional a defensoras y defensores de derechos humanos que sufren amenazas y hostigamientos como consecuencia de su trabajo. La metodología del acompañamiento en México se ha desarrollado para contribuir a una mayor protección de las personas que lo solicitan, buscando abrir espacios de actuación para que las organizaciones de la sociedad civil de Guerrero y en México puedan continuar con su trabajo no violento en pro de los derechos humanos.

Como herramienta de transformación de conflictos, el acompañamiento internacional intenta cumplir con el doble papel de proteger a las personas víctimas de violaciones a los derechos humanos y de animarlas para que continúen con sus actividades ante el aislamiento producido por la represión. En un contexto de impunidad y corrupción como el que se vive en México, algunos sectores del estado utilizan esta situación para garantizar y perpetuar su esfera de poder. Cuando las luchas sociales y de derechos humanos cuestionan y denuncian las consecuencias de esta forma de ejercer el poder, éstos tienden a estigmatizarlas y tratan de neutralizarlas para proteger sus intereses. Por eso, la presencia internacional busca contribuir a la construcción de un nuevo discurso que reconozca como legítimas las preocupaciones por los derechos humanos¹⁸⁹.

¹⁸⁹ Eguren, Luis Enrique, *De las resistencias (colectivas) a la amenaza (política): dos miradas desde la protección por el acompañamiento internacional*, Brigadas Internacionales de Paz, 2006, p. 13.



El campesino ecologista Felipe Arreaga [PBI]

Defensoras y defensores de derechos humanos¹⁹⁰

Para Amnistía Internacional¹⁹¹, «los defensores de los derechos humanos son hombres y mujeres que actúan individual o colectivamente para contribuir a la eliminación efectiva de todas las violaciones de los derechos fundamentales de los pueblos y de las personas. Esta labor incluye la búsqueda de la verdad y de la justicia, en el caso de las violaciones de derechos humanos; la lucha en favor de la igualdad entre los sexos y las razas; la protección de los derechos económicos, sociales y culturales y de los derechos de los pueblos indígenas; y la lucha contra el hambre, la pobreza y la discriminación. Los defensores trabajan en diversas esferas de la sociedad y su labor se inspira y se basa en las normas de derechos humanos».

Por lo general, las defensoras y defensores realizan sus actividades en ambientes que les resultan hostiles y por eso se convierten, a su vez, en víctimas de diferentes tipos de agresiones. Lo que se busca con estas agresiones es reducir su espacio de trabajo, paralizar sus actividades y forzarlos a que hagan otra cosa. En algunos casos se utiliza el asesinato o la desaparición forzada para lograr estos objetivos, pero en otros se recurre a amenazas y diferentes tipos de hostigamientos. Cuando nos referimos a las amenazas estamos hablando de una declaración o de indicios de que existe la intención de infligir daño, de castigar o herir con los fines arriba mencionados¹⁹². Por eso, las amenazas pueden considerarse como un indicador de la manera en que el trabajo de los defensores afecta a otros actores.

Las amenazas suelen ser sistemáticas, no están exentas de sofisticación y tienen al menos un doble impacto: uno emo-

190 También se puede encontrar una definición amplia sobre los defensores de derechos humanos y su trabajo en: *Los defensores de los derechos humanos: protección del derecho a defender los derechos humanos*, Folleto informativo núm. 29, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Ginebra, Naciones Unidas, 2004.

191 Amnistía Internacional, *México: Se atreven a alzar la voz*, Índice AI: AMR 41/040/2001/s, diciembre de 2001.

192 Eguren, Luis Enrique, *op. cit.*, p.17.



Fortunato Prisciliano, Inés Fernández y Obtilia Eugenio con un voluntario de PBI
[PBI]

cional y otro en términos de seguridad. Las personas y organizaciones amenazadas se sienten más vulnerables, ansiosas, confusas e impotentes. Los agresores buscan producir un temor generalizado para evitar la denuncia pública, no sólo de quienes lideran estos procesos, sino de cualquier otra persona implicada en los mismos y que se ve agredida¹⁹³. En este sentido, el acompañamiento internacional de PBI ha intentado incidir en esos dos aspectos, complementando su presencia con capacitación en temas de seguridad y protección para organizaciones y defensores.

Para la CIDH¹⁹⁴, con las violaciones a los derechos humanos de defensores y defensoras se envía a la sociedad en su conjunto un mensaje intimidatorio que la coloca en situación de indefensión. Estos actos están dirigidos a causar temor generalizado y, por consiguiente, desanimar a los demás defensoras y defensores de derechos humanos, así como a atemorizar y silenciar las denuncias, reclamos y reivindicaciones de las víctimas de derechos humanos, alimentando la impunidad e impidiendo la plena realización del Estado de derecho y la democracia.

México, como todo país miembro de la ONU y en cumplimiento de la normas del derecho internacional, tiene la responsabilidad de proteger a las y los defensores de derechos humanos y de realizar acciones específicas en su favor. Las principales responsables de brindar esta protección son las autoridades civiles y las fuerzas del orden. En 2003, el diagnóstico de la OACNUDH recomendaba al gobierno mexicano «establecer medidas concretas para favorecer la apertura a la crítica y garantizar que todos los funcionarios públicos, incluidos los miembros de las fuerzas de seguridad, reconozcan en la práctica la legitimidad del trabajo de los defensores de los derechos humanos».

Defendiendo los derechos humanos: legalidad y contraposición de derechos

Para la Red Nacional *Todos los Derechos Para Todas y Todos*, los movimientos sociales que luchan por los derechos fundamentales y las organizaciones que les apoyan, son actores que están construyendo democracia porque lo que buscan es la vigencia de los derechos humanos. Sin embargo, muchas veces las perspectivas del Estado y de los movimientos sociales cuando hablan de derechos humanos, de legalidad o incluso de democracia son muy diferentes, a veces encontradas.

193 Eguren, Luis Enrique, *op. cit.*, p.17-18.

194 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe sobre la situación de las defensoras y defensores de los derechos humanos en las Américas*, Washington, D. C., Organización de los Estados Americanos, 2006, p. 40.

Para nosotros, desde los derechos humanos, la democracia sólo es tal si tiene como resultado la vigencia de los derechos humanos. Una democracia donde no haya vigencia de los derechos humanos no se puede decir que estemos hablando de democracia.¹⁹⁵

En esta lucha por la defensa de derechos, y como única alternativa para conseguir ser escuchados y atendidos por los poderes públicos, las organizaciones se ven obligadas a realizar iniciativas que, a veces, pueden situarles al borde de la ley. Son frecuentes en México las manifestaciones y plantones que tienen como consecuencia el bloqueo de vías de comunicación o incluso la toma de espacios públicos como ayuntamientos.

El discurso del estado es legalidad, la legalidad cuando me conviene [...] como yo tengo la ley en la mano la aplico cuando me conviene. No toda la legislación es justa, no toda la legislación ve por tus derechos y tú tienes derecho a resistir, de hecho, la legalidad.

Los recursos institucionales no están funcionando y la movilización social es la única forma de parar las situaciones cuando son injustas. Esta movilización social no puede prescindir de los recursos jurídicos, no puede no utilizarlos porque entonces es tachada de intransigente, pero si sólo utiliza los recursos jurídicos aunque gane va a salir perdiendo, o sea, aunque gane no va a ganar.

Uno de los argumentos esgrimidos para descalificar y deslegitimar a los movimientos sociales son las afectaciones a terceros de estas acciones (como por ejemplo en el bloqueo de carreteras). Según la Red Nacional, el respeto a los derechos de los demás es un elemento importante a considerar pero para llegar a una decisión justa hay que contraponer siempre este respeto con las denuncias y las reivindicaciones entorno a los derechos violados o no garantizados por el estado que hacen las organizaciones.

Yo creo que siempre, todos los derechos humanos tienen límites [...] pero, para saber cuál derecho está por encima de otro derecho cuando ambos derechos se contraponen, tienes que ponderar la situación y cuál es aceptado por mayor gravedad. Entonces, en este sentido, si hay gente que está en condiciones de pobreza extrema, en condiciones de violación de sus derechos a una vida digna, etc., contra la vio-



Abel Barrera y Celsa Valdovinos [CDHM Tlachinollan]

195 Entrevista con Michel Maza, 17 de septiembre de 2007.



Tita Radilla acompañada por una voluntaria de PBI [PBI]

lación al derecho a circular en un carro en una calle, o sea, ponderan los derechos y no hay comparación.¹⁹⁶

El gobierno mexicano reconoce y autoriza el trabajo de PBI en México entendiendo que sus actuaciones se basan en los principios de no violencia, no injerencia y no partidismo y, sobre todo, en el respeto a las leyes del país. Para el acompañamiento internacional es importante que las acciones de las organizaciones acompañadas estén dentro del marco normativo que establecen las normas internacionales de derechos humanos y que sean de carácter no violento¹⁹⁷. PBI no pretende suplantar en ningún momento las iniciativas mexicanas que promueven la defensa de los derechos humanos ni se involucra activamente en ellas. Lo que hace es acompañar a organizaciones que apuestan por la defensa de los derechos humanos, el cambio social y el desarrollo de la sociedad civil de manera no violenta. En caso de conflictos actúa como una tercera parte, con total independencia frente a partidos o iglesias, sin tomar posición e informando de manera objetiva e imparcial.

Defensoras y defensores en Guerrero

Amnistía Internacional recogía en un informe en 2001, tras el asesinato de Digna Ochoa, que los abusos que sufren los defensores de los derechos humanos en México no son obra de algunos individuos aislados, sino que se cometen con la aquiescencia o la complicidad de un gran número de funcionarios públicos¹⁹⁸. Señalaba como responsables de estos abusos tanto a autoridades de los tres ámbitos de gobierno (federal, estatal o municipal) como al ejército o a los jueces.

Por su parte, la CIDH tipificó recientemente los problemas que enfrentan las defensoras y defensores de derechos humanos en los países americanos: ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas; agresiones, amenazas y hostigamientos; campañas de desprestigio e iniciación de acciones penales que menoscaban su trabajo; violación de domicilio y otras injerencias arbitrarias o abusivas en instalaciones de las organizaciones, en su correspondencia y en sus comunicaciones telefónicas y electrónicas; actividades de inteligencia dirigidas en su contra; restricciones al acceso a la información en poder del Estado y a las acciones de *habeas data*; controles administrativos y financieros arbitrarios a las organizaciones; e impunidad en las investigaciones de ataques sufridos por las defensoras y los defensores¹⁹⁹.

196 Entrevista con Michel Maza, 17 de septiembre de 2007.

197 Eguren, Luis Enrique, *op. cit.*, p.17-18.

198 Amnistía Internacional, *México...*, *op. cit.*

199 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe...*, *op. cit.*

La presencia de PBI en Guerrero fue motivada por las agresiones que sufrían los defensores de derechos humanos, quienes a través de diversas peticiones empezaron a solicitar acompañamiento internacional. En base a la tipificación que hace la CIDH podemos afirmar que, si bien en México en la actualidad no se dan casos de ejecuciones y desapariciones forzadas masivas para acabar con el trabajo de los defensores, sí se puede observar que las organizaciones sociales y de derechos humanos son víctimas de una represión de baja intensidad. En algunos casos ésta ha logrado los objetivos buscados de desarticular y dividir los procesos de resistencia y de reivindicación de derechos. En el desarrollo de esta publicación se han presentado las dificultades que enfrentan los activistas sociales e integrantes de organizaciones. Un signo de la impunidad que prevalece es la falta de resultados en la investigación de casos como el de las amenazas de muerte a Obtilia Eugenio Manuel. El año 2007 la CIDH renovó las medidas cautelares de protección que le había otorgado en 2005 y en las que se instaba explícitamente al gobierno a «esclarecer judicialmente los hechos que justifican la adopción de las medidas»²⁰⁰.

A título de ejemplo podemos añadir que durante el transcurso de la elaboración de la presente publicación, en los meses de febrero a noviembre de 2007, diversas organizaciones realizaron denuncias en relación a la detención, encarcelamiento e iniciación de procesos penales en contra de al menos siete destacados líderes sociales, autoridades comunitarias y defensores de derechos humanos²⁰¹.

200 *Proceso*, 1589, 15 de abril de 2007.

201 De los 21 casos denunciados destacan los de Cándido Félix Santiago, dirigente del Consejo Regional para el Desarrollo de los Pueblos Mephaa de la variante lingüística Bátháá; Rodolfo Chávez Galindo, integrantes del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras al Proyecto Hidroeléctrico de La Parota (CECOP); Nicolás Chávez Adame, dirigente de la Coordinadora Estatal para la Reivindicación de los Principios de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación de Guerrero (CERP-CETEG); David Valtierra Arango, integrante de la Radio Ñomndaa; Cirino Plácido, fundador de la Policía Comunitaria y dirigente de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitaria (CRAC); Virgino Vázquez Pileño, dirigente del Consejo Ciudadano de Chilapa y José Manuel Olivares Hernández, Director del Centro Regional de Derechos Humanos *José María Morelos y Pavón*, Boletín de prensa de la Red Guerrerense de Organismos de Derechos Humanos, 12 de noviembre de 2007.

Conclusiones: acciones para la protección de los defensores

Sí, tenemos muchas cartas. Y pues eso nos sirvió mucho, yo creo que sin el apoyo internacional no hubiera salido Felipe [Arreaga], tenemos mucho que agradecerles a ustedes y a todos. De PBI también recibimos mucho apoyo porque ellos me acompañaban, venían constantemente cada semana, cada semana. Me dieron más confianza y me sentía bien, porque como andaba sola yo, viajaba de Zihuatanejo a allí, al penal, casi cada tres días y cuando me acompañaban sentía más seguro porque iban conmigo.

Celsa Valdovinos, OMESP

La protección de los defensores es una de las responsabilidades de todos los Estados miembros de la ONU²⁰². A partir de diciembre de 1998, la ONU reconoció formalmente el trabajo de los defensores a través de la *Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos*. Esta declaración no solamente reconoce el papel de los defensores sino que establece el deber de velar por su protección.

En junio de 2004 fueron aprobadas por el Consejo de Europa las *Directrices de la Unión Europea sobre defensores de los derechos humanos*, que establecen medidas concretas a adoptar para los países miembros de la Unión Europea y para sus misiones diplomáticas en aras de garantizar la protección de los defensores. Entre estas medidas se encuentran: colaborar estrechamente y compartir la información sobre los defensores; llevar a cabo acciones en su favor si están amenazados o en peligro; reconocer y reforzar su trabajo y mantener contactos adecuados con ellos, ya sea visitando su lugar de trabajo o recibéndolos en el seno de las misiones.

Las asambleas parlamentarias de cada país pueden también tomar medidas para la protección de los defensores, velando por el cumplimiento de la Declaración e instando a sus gobiernos a su cumplimiento. Algunos parlamentos han adoptado resoluciones al respecto como es el caso del Parlamento belga, el Parlamento alemán o el Congreso español. De esta manera, se han creado herramientas para incidir a nivel internacional en la protección de los defensores de derechos humanos. En Guerrero, Brigadas Internacionales de Paz ha sido durante estos años parte de las muestras de apoyo que organizaciones y personas de otros países han hecho llegar a los movimientos de derechos humanos en Guerrero y en México. A

202 Para una visión más amplia sobre el tema de los defensores de derechos humanos y la manera de incidir en su protección se puede consultar la página Internet de Protectionline: www.protectionline.org.

través de muestras de solidaridad, de acciones urgentes, de informes temáticos, realizando visitas o apoyando las campañas de sensibilización e incidencia política de las organizaciones locales, numerosas delegaciones y organizaciones internacionales no gubernamentales dan seguimiento continuo a la evolución de la situación de los derechos humanos en el estado. La incidencia de este trabajo es valorada en general positivamente por las organizaciones mexicanas. El impacto del mismo se extiende a los dos aspectos mencionados anteriormente: la protección y el apoyo a las defensoras y defensores.

A nivel internacional hemos tenido también el apoyo bastante importante por ejemplo de Amnistía Internacional. Cuando hemos tenido problemas por aquí con algunas personas, que en su momento han estado en el gobierno, y que hemos visto amenazada nuestra integridad física, desde el nivel internacional han llegado cartas, acciones urgentes, dirigidas a las autoridades para que pongan atención en nuestra situación. Y yo creo que una situación bastante especial para nosotros, es el apoyo, el acompañamiento que hemos tenido de la gente de Brigadas Internacionales de Paz, porque para nosotros su trabajo ha sido bastante importante y ha sido uno de los factores que han hecho posible que nuestra integridad física se mantenga intacta. Porque el acompañamiento, las entrevistas que tienen con las diferentes autoridades, a diferentes niveles, pues de alguna manera inhibe las acciones que las estructuras gubernamentales pudieran implementar en contra de cualquiera de nosotros. Creo que eso ha sido tanto con las acciones, las cartas, que se ha hecho por parte de las organizaciones a nivel internacional de varios países, [como] PBI, con una situación estrecha, cercana, porque han estado en relación directa con la gente, con las autoridades que en su momento han intentado hacer algo contra nosotros²⁰³.

203 Entrevista con Manuel Olivares, 3 de agosto de 2007.

Anexos

Listado de entrevistas realizadas entre julio y noviembre de 2007

Organizaciones no gubernamentales

- Asamblea Permanente de Ejidatarios de Carrizalillo: Crisóforo Guzmán Montiel, Presidente del Comisariado Ejidal y Valeriano Celso Solís, Presidente del Consejo de Vigilancia.
- Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Víctimas de los Derechos Humanos en México (AFADEM): Tita Radilla Martínez, Vicepresidenta y Ascensión Rosas Mesino.
- Centro de Derechos Humanos de la Montaña *Tlachinollan*: Abel Barrera Hernández, Director, Ana Paula Hernández, Subdirectora, Vidulfo Rosales Sierra, Coordinador del Área Jurídica, Mario Patrón Sánchez, Coordinador de Defensa Integral.
- Centro Regional de Derechos Humanos *José María Morelos y Pavón*: José Manuel Olivares Hernández, Director y Casiana Nava Rodríguez, Tesorera.
- Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a la Presa La Parota (CECOP): José Venus Hernández Nicanor, Representante Legal.
- Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC): Jesús Reyes Bonifacio.
- FUNDAR Centro de Análisis e Investigación: Juan Carlos Martínez, Instituciones de derechos humanos y seguridad ciudadana y Cristina Pirker, Transparencia, presupuestos y políticas públicas.
- Instituto para la Seguridad y la Democracia (INSYDE): Laura Díaz de León, Coordinadora de Seguridad Pública, Justicia Penal y Derechos Humanos y Carlos Silva Forné, Consultor.
- Organización de Mujeres Ecologistas de la Sierra de Petatlán: Celsa Valdovinos Ríos, Presidenta; Felipe Arreaga Sánchez, Asesor; Minerva Mendoza Martínez y María de Jesús Pineda Ríos, Tesorera.

- Organización del Pueblo Indígena Meephaa: Obtilia Eugenio Manuel, Andrea Eugenio Manuel, Inés Fernández Ortega y Cuauthémoc Ramírez Rodríguez.
- Organización Indígena del Pueblo Na savi: Raúl Lucas Lucien, Presidente, Guadalupe Castro Morales.
- Radio Ñomndaa: David Valtierra Arango, Coordinador del Comité Directivo y Roberta Pineda Morales.
- Red Guerrerense de Organismos de Derechos Humanos: Silvia Castillo Salgado, Secretaria Técnica.
- Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos *Todos los Derechos para Todas y Todos*: Edgar Cortés Morales y Michel Maza, Secretaria Ejecutiva.

Autoridades y asesores

- Alejo Zavala Castro, Obispo de la Diócesis de Chilpancingo Chilapa.
- Amerigo Incalcaterra, Representante en México de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Arturo Rodríguez Tonelli, Coordinador de Cooperación en Derechos Humanos y Administración de Justicia, Delegación de la Comisión Europea en México.
- Celia Aguilar Setién, Oficial de Programación del Fondo de Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).
- Eckhard Finsterer, Misereor.
- General Juan Heriberto Salinas Altés, Secretario de Seguridad Pública del Gobierno de Guerrero.
- Gloria Sierra López, Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno de Guerrero.
- Hipólito Lugo Cortés, Visitador General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Guerrero (CODDEHUM).
- Ing. Eugenio Laris Alanís, Director de Proyectos de Inversión Financiada de la Comisión Federal de Electricidad.
- Juan Carlos Gutiérrez Contreras, Profesor de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana.

- Maribel Gutiérrez, Reportera del diario *El Sur*.
- Mario Campos Hernández, Responsable de la Pastoral Social de la Diócesis de Tlapa.
- Rossana Mora Patiño, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado de Guerrero.
- Salvador García Ledesma, Director General de Luismin.
- Víctor Suárez Carrera, Director Ejecutivo de la Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras de Productores del Campo.

Listado de personas y organizaciones que han sido acompañadas por PBI en Guerrero desde 2001

- Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos en México (AFADEM).
- Auténticos Colonos de la Unidad Obrera de la Colonia Leonardo Rodríguez Alcaine.
- Centro de Derechos Humanos *Miguel Agustín Pro Juárez*.
- Centro de Derechos Humanos de la Montaña *Tlachinollan*.
- Centro Regional de Defensa de los Derechos Humanos *José María Morelos y Pavón*.
- Comisión de Derechos Humanos de *La Voz de los Sin Voz*.
- Comité de Derechos Humanos *Sembrador de la Esperanza*.
- Enedina Cervantes Salgado (a petición de ACAT, el Centro de Derechos Humanos *Miguel Agustín Pro Juárez* y el Centro Regional de Defensa de los Derechos Humanos *José María Morelos y Pavón*).
- Organización de Mujeres Ecologistas de la Sierra de Petatlán (OMESP).
- Organización del Pueblo Indígena *Me phaa* (OPIM).
- Ranferi Hernández Acevedo (a petición de AFADEM).

Listado de organizaciones no gubernamentales con las que PBI ha mantenido contactos en Guerrero

- Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (ACAT)
- Asociación Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA)
- Autoridades Tradicionales de Xochistlahuaca
- Centro de Derechos Humanos *Mahatma Gandhi*
- Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad (CCTI)
- Colectivo de Mujeres Campesinas (COMUCAM)
- Comité Cívico Comunitario *Lucio Cabañas Barrientos* (CCCLCB)
- Comité de Defensa y Promoción de Derechos Humanos de Acapulco
- Comité Eureka Guerrero
- Consejo Ciudadano de Procuración y Administración de Justicia de Zihuatanejo
- Consejo Guerrerense 500 Años de Resistencia Indígena
- Coordinadora Guerrerense de Mujeres Indígenas
- Fondo Regional de Mujeres Indígenas Tinochimej Tinejeme
- Frente de Organizaciones Democráticas del Estado de Guerrero (FODEG)
- Frente Popular Revolucionario (FPR)
- Instituto Guerrerense de los Derechos Humanos
- Liga Agraria Revolucionaria del Sur *Emiliano Zapata* (LARSEZ)
- Movimiento Social de Izquierdas (MSI)
- Mujeres Indígenas en Lucha
- Mujeres por la Paz
- Organización Campesina de la Sierra Madre del Sur (OCSS)
- Organización de Campesinos Ecologistas de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán (OCESP)
- Organización Independiente de Pueblos Mixtecos y Tlapanecos (OIPMT)
- Organización Indígena del Pueblo Na Savi
- Radio Ñomndaa
- Red de Organizaciones y Grupos Ambientalistas de Zihuatanejo (ROGAZ)
- Red Guerrerense de Organismos Civiles de Derechos Humanos
- SOS Bahía

Glosario

ACAT	Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura	COCOPA	Comisión de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión
ACG	Asociación Cívica Guerrerense	CODDEHUM	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Guerrero
ACNR	Acción Cívica Nacional Revolucionaria	COMUCAM	Colectivo de Mujeres Campesinas
AFADEM	Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México	CONABIO	Comisión Nacional de Biodiversidad
ANEC	Asociación Nacional de Empresas de Comercializadoras de Productores del Campo	CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
ANIPA	Asociación Nacional Indígena Plural por la Autonomía	CRAC	Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias
BM	Banco Mundial	DESCA	Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
CCCLCB	Comité Cívico Comunitario Lucio Cabañas Barrientos	EEUU	Estados Unidos
CCTI	Comité Contra la Tortura y la Impunidad	EPR	Ejército Popular Revolucionario
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	ERPI	Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente
CECOP	Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras al Proyecto Hidroeléctrico La Parota	EZLN	Ejército Zapatista de Liberación Nacional
CEJIL	Centro por la Justicia y el Derecho Internacional	FEMOSPP	Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado
CETEG	Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación en Guerrero	FMI	Fondo Monetario Internacional
CFE	Comisión Federal de Electricidad	FODEG	Frente de Organizaciones Democráticas del Estado de Guerrero
CG500ARI	Consejo Guerrerense 500 Años de Resistencia Indígena	FPR	Frente Popular Revolucionario
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos	INI	Instituto Nacional Indigenista, ahora CDI
CMDA	Centro Mexicano de Derecho Ambiental	INSYDE	Instituto para la Seguridad y la Democracia
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos	LARSEZ	Liga Agraria Revolucionaria del Sur Emiliano Zapata
CNI	Comité Nacional Independiente Pro-Defensa de Presos, Perseguidos, Detenidos Desaparecidos y Exilados Políticos	MSI	Movimiento Social de Izquierdas
		OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas de los Derechos Humanos en México
		OCESP	Organización de Campesinos Ecológicos de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán
		OCSS	Organización Campesina de la Sierra Madre del Sur
		OEA	Organización de los Estados Americanos
		OIPM	Organización Indígena del Pueblo Mixteco o Na savi
		OIPMT	Organización Independiente de Pueblos Mixtecos y Tlapanecos
		OIT	Organización Internacional del Trabajo

OMESP	Organización de Mujeres Ecologistas de la Sierra de Petatlán
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPIM	Organización del Pueblo Indígena Me phaa
PAN	Partido de Acción Nacional
PDLP	Partido De Los Pobres
PFP	Policía Federal Preventiva
PGJE	Procuraduría General de Justicia del Estado
PGR	Procuraduría General de la República
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PROCEDE	Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares
PRODESC	Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y culturales
PROGRESA	Programa de Educación Salud y Alimentación
PRONASOL	Programa Nacional de Solidaridad
ROGAZ	Red de Organizaciones y Grupos Ambientalistas de Zihuatanejo
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social de Guerrero
SEG	Secretaría de Educación de Guerrero
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SIPAZ	Servicio Internacional para la Paz
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SSP	Secretaría de Seguridad Pública
TLA	Tribunal Latinoamericano del Agua
TLC	Tratado de Libre Comercio
UE	Unión Europea
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México

Bibliografía

Obras de referencia

- AMBOS, Kai, *Impunidad y Derecho Penal Internacional*, Buenos Aires, Ad Hoc en coedición con: CIEDLA, Fundación K. Adenauer-Stiftung, Instituto Max Planck de Derecho Penal Internacional, Revista Ciencias Penales de Uruguay y Coordinadora Nacional de Derechos Humanos del Perú, 1999.
- BARTRA, Armando (compilador), *Crónicas del sur. Utopías campesinas en Guerrero*, México, Era, 2000.
- BARTRA Armando, *Guerrero Bronco*, México, Era, 2001.
- BUSTAMANTE ÁLVAREZ, Tomás y Sergio Sarmiento Silva (coords.) *La reinención de Guerrero en el S. XXI*, México, Laguna, 2001.
- EGUREN Enrique y Oficina Europea de Peace Brigades International, *Manual de protección para defensores de derechos humanos*, Front Line, 2005.
- GUTIÉRREZ ÁVILA, Miguel Ángel, *Déspotas y caciques. Una antropología política de los amuzgos*. México, Universidad Autónoma de Guerrero, 2001.
- GUTIÉRREZ, Maribel, *Violencia en Guerrero, México*, La Jornada Ediciones, 1998.
- NERI QUEVEDO, Edgar (coord.), *Guerrero, 1849-1999*, México, Gobierno del Estado de Guerrero, 1999.
- Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos México-Comisión Europea, *Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos México-Comisión Europea, 2005.
- Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos México-Comisión Europea, *Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos México-Comisión Europea, 2006.

- Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos México-Comisión Europea, *Derechos humanos. Instrumentos de protección internacional*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos México-Comisión Europea, 2005.

Artículos

- BARTRA, Armando, «La lucha por el camino largo», en *Masiosare*, núm. 374, *La Jornada*, 20 de febrero de 2005.
- Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, *Un año más de resistencia de los pueblos indígenas de Guerrero*, 12 de octubre de 2004.
- EGUREN, Luis Enrique, *De las resistencias (colectivas) a la amenaza (política): dos miradas desde la protección por el acompañamiento internacional*, Brigadas Internacionales de Paz, 2006.
- GÓMEZ, Magdalena, «¿Jaque a la autonomía? Indigenismo de baja intensidad», en *Ojarasca* núm. 90, *La Jornada*, octubre de 2004.
- MENDOZA ZARAGOZA, Jesús, «La policía comunitaria, entre la ilegalidad y la legitimidad», *El Sur*, 28 de octubre de 2007.
- PACHECO LEÓN, Silvestre, «El muelle de cruceros en Zihuatanejo es inviable», *El Sur*, 15 de noviembre de 2007.
- SARMIENTO SILVA, Sergio, «El movimiento indígena en Guerrero», en *Ojarasca*, núm. 88, *La Jornada*, agosto de 2004.
- SCHULZ, Christiane, «Oaxaca – hat Mexikos Rechtsstaat eine Zukunft?», en *Giga Focus*, Institut für Lateinamerika-Studien, núm. 2, Hamburgo, 2007.

Informes

- Amnistía Internacional, *Injusticia e impunidad: deficiencias en el sistema de justicia mexicano*, Índice AI: AMR 41/001/2007, febrero de 2007.
- Amnistía Internacional, *México: Mujeres indígenas e injusticia militar*, Índice AI: AMR 41/033/2004, noviembre de 2004

- Amnistía Internacional, *México: Se atreven a alzar la voz*, Índice AI: AMR 41/040/2001/s, diciembre de 2001.
- Amnistía Internacional, *México: La desaparición: un delito permanente*, Índice AI: AMR 41/020/2002/s, junio de 2002
- Amnistía Internacional, *México: Leyes sin justicia: Violaciones de derechos humanos e impunidad en el sistema de justicia penal y de seguridad pública*, Índice AI: AMR 41/002/2007, febrero de 2007.
- Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan (coord.), *Agenda estatal para el desarrollo y la autonomía de los pueblos indígenas de Guerrero*, México, mayo de 2005.
- Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, *Contra el silencio y el olvido. X Informe*, junio de 2003 a mayo de 2004.
- Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, *Migrar o morir, el dilema de los jornaleros agrícolas de la Montaña de Guerrero*, Tlapa, diciembre de 2005.
- Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, *Tejedores de Esperanza. XI informe*, junio de 2004 a mayo de 2005.
- Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, *Derechos incumplidos, violaciones legalizadas. Los derechos humanos en el sexenio 2000-2006*, Ciudad de México, noviembre de 2006.
- Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, *Informe Sobre la Presunta Implicación del Ejército Mexicano en Violaciones a los Derechos Humanos en el Estado de Guerrero*, julio de 1997.
- Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, *Xochistlahuaca: la herencia del poder. Informe sobre las violaciones a los derechos humanos y abuso de poder de las autoridades de Xochistlahuaca*, Guerrero, Ciudad de México, febrero de 2001.
- CIDH, *Informe núm. 94/06, petición 540-04, Admisibilidad, Inés Fernández Ortega y otros, México*, Washington, D. C., 21 de octubre de 2006.
- CIDH, *Informe sobre la situación de las defensoras y defensores de los derechos humanos en las Américas*, Washington, D. C., Organización de los Estados Americanos, 2006.
- Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de Guerrero (ed.) *Foro estatal para tipificar como delito la desaparición forzada de personas*, 4 de febrero de 2004.
- Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de Guerrero, *XVI informe anual*, Guerrero, 2006.
- OACNUDH, *Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México*, México, 2003.
- OACNUDH, *Los defensores de los derechos humanos: protección del derecho a defender los derechos humanos*, Folleto informativo núm. 29, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Ginebra, Naciones Unidas, 2004.
- OACNUDH, *Los derechos de los pueblos indígenas*, Folleto informativo núm. 9, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Ginebra, Naciones Unidas, 1998.
- Red Guerrerense de Organismos de Derechos Humanos, PRODESC y Red Nacional de Organismos de Derechos Humanos *Todos los derechos para Todas y Todos, Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos y la violencia en contra de las mujeres en el Estado de Guerrero*, Chilpancingo, noviembre de 2006.
- Red Nacional de Organismos de Derechos Humanos *Todos los derechos para Todas y Todos, Agenda de la Red TDT*, México DF, noviembre de 2006.
- Relator especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, *Informe del Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas, Rodolfo Stavenhagen, sobre su misión a México del 1 al 18 de junio de 2003*, E/CN.4/2003/90, 2003.
- Tribunal Latinoamericano del Agua, «Caso: contaminación marina en la bahía de Zihuatenejo atribuida a descargas orgánicas y a complejo turístico, estado de Guerrero», *Veredictos de la audiencia pública regional*, México, TLA, marzo de 2006.

- Tribunal Latinoamericano del Agua, «Caso: proyecto hidroeléctrico La Parota sobre el río Papagayo en el estado de Guerrero», *Veredictos de la audiencia pública regional*, México, TLA, marzo de 2006.

Prensa

- *El Sur*: www.suracapulco.com.mx
- *El Universal*: www.eluniversal.com.mx
- *La Jornada y La Jornada Guerrero*: www.jornada.unam.mx
- *Proceso*: www.proceso.com.mx
- *Reforma*: www.reforma.com.mx

Páginas Internet consultadas

Organismos gubernamentales mexicanos

- Gobierno del Estado de Guerrero: www.guerrero.gob.mx
- Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de Guerrero: www.coddehumgro.org.mx
- Comité Coordinador de los Espacios de Análisis y Participación de Derechos Humanos: <http://www.diagnostico-guerrero-mexico.org.mx>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos: www.cndh.org.mx
- Comisión Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas: www.cdi.gob.mx
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática: www.inegi.gob.mx
- Programa Oportunidades: www.oportunidades.gob.mx
- Programa PROCEDA: www.pa.gob.mx/Procede
- Secretaría de Relaciones Exteriores: www.sre.gob.mx
- Unidad para la promoción y Defensa de los Derechos Humanos: www.derechoshumanos.gob.mx

Organismos internacionales

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos: www.cidh.oas.org

- Delegación de la Comisión Europea en México: www.delmx.ec.europa.eu
- OACNUDH: www.hchr.org.mx

Organizaciones no gubernamentales mexicanas

- AFADEM: www.laneta.apc.org/afadem-fedefam
- CCTI: <http://es.wordpress.com/tag/ccti-guerrero>
- Centro de derechos humanos *Miguel Agustín Pro Juárez*: www.centroprodh.org.mx
- Comisión Mexicana de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos: <http://comisionmexicana.blogspot.com>
- Comité Eureka: www.eureka.org.mx
- FUNDAR: www.fundar.org.mx
- INSYDE: www.insyde.org.mx
- Liga Mexicana de Defensa de los Derechos Humanos: <http://espora.org/limeddh/>
- Policía Comunitaria: www.policiacomunitaria.org
- PRODESC: www.prodesc.org.mx
- Red Guerrerense de Organismos de Derechos Humanos: www.mujeres-sinviolencia.org
- Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos *Todos los derechos para todas y todos*: www.redtdt.org.mx
- SOS Bahía: www.sosbahia.org
- Tlachinollan: www.tlachinollan.org

Organizaciones no gubernamentales internacionales

- Amnistía internacional: www.amnistiainternacional.org
- CEJIL: www.cejil.org
- Front Line: www.frontlinedefenders.org
- Human Rights Watch: www.hrw.org
- Peace Brigades International: www.peacebrigades.org
- Protection line: www.protectionline.org
- SIPAZ: www.sipaz.org
- Tribunal Latinoamericano del Agua: www.tragua.com

Otros

- The National Security Archive: www.gwu.edu/~nsarchiv

Brigadas Internacionales de Paz | México Project
P.O. BOX 40007 | San Francisco | CA 94140 USA
Tel. +1 415 287 0895
pbimexico@pbi-mexico.org | www.pbi-mexico.org

Oficina en México Distrito Federal

Medellin 33 | Colonia Roma
06700 México DF | México
Fax/Tel. +1 55 55 14 28 55
pbidf@pbi-mexico.org

Equipo en Guerrero

Lerdo de Tejada 9 | Colonia San Mateo
39022 Chilpancingo | Guerrero | México
Fax/Tel. +1 747 47 119 62
pbigro@pbi-mexico.org

Empezamos a meter el tema ante la opinión pública pero a través de casos. Estamos hablando de la tortura, estamos hablando de emergencia, estamos hablando de incursiones del ejército en comunidades indígenas.

Abel Barrera Hernández, Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan

La gente ya no cree en la justicia. Y eso lo que genera es más impunidad y más violencia.

Mario Patrón Sánchez, Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan

Si no se denuncia, si no se castiga, no se va a poder parar la violencia porque mientras una mujer sea objeto de violencia no va a poder ni estudiar, ni pensar en hacer cumplir otros derechos. Entonces creemos fundamental que primero se le tiene que garantizar su derecho a la vida, luego a una vida digna.

Silvia Castillo Salgado, Red Guerrerense de Organismos Civiles de Derechos Humanos

Yo les decía a los familiares: bueno, ¿ustedes creen que si estamos acostados, dormidos en sus casas, el Estado va a decir, familiares, aquí estamos y vamos a resolver? No. Tenemos que hacer las cosas porque tenemos que ser los familiares quienes hagamos, pidamos, exijamos o como se quiera hacer pero que el tema no se borre de la agenda. Porque también no queremos que se repitan. Aunque se están dando los casos de desapariciones en estos momentos, hay muchísimos desaparecidos.

Tita Radilla Martínez, Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México

Allá lo que hicimos es lo de la vida sustentable, que no se quemé el bosque para que no se acabe el agua. Son ideas, son cosas que están en el campo y bajan al terreno de los hechos y a veces conmueve, duele, ver lo que está sucediendo.

Felipe Arreaga Sánchez, Campesino Ecologista

Nuestra lucha es clara, es transparente, nosotros no andamos por la cuestión del dinero, andamos por la defensa del territorio para que el gobierno nos deje seguir viviendo aquí donde estamos porque nosotros somos muy felices y estamos muy contentos. [...] La lucha de la Parota es por la defensa de la tierra y el agua, y no andamos porque nos paguen más por la tierra, porque lo hemos dicho, la tierra no está en venta. Algo que no está en venta no se puede comprar, no tiene el signo de peso, si tú compras a la fuerza nadie te vende.

José Venus Hernández Nicanor, Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras al Proyecto de la Parota

El derecho a que nos respeten como somos, que nos respeten a todos. Por ejemplo la ley constitucional que ellos hicieron. Los senadores, los diputados fueron los que la aprobaron, pero el gobierno a veces viola eso, porque allí dice que ninguno debe de ser agredido por parte del gobierno (...) Claro que sí nos reconoce que somos indígenas pero nos quiere desaparecer, asustarnos, no quiere organizaciones, porque el único delito que hacemos es organizarnos.

Obtilia Eugenio Manuel, Organización del Pueblo Indígena Me phaa

